

**Archivo Municipal
de
FERIA**

Código de referencia : ES.06049.AMF/1.1.01//18.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1960 / 1964

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 107 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Feria



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

1960 al 1964.

LA MINERVA EXTREMEÑA

I
M
P
R
E
N
T
A

LIBRO
DE
ACTAS

M
O
D
E
L
A
C
I
O
N
E
S

Plaza de España, 12 - Teléf. 1659 - BADAJOZ

—Leno—





Provincia de

BADAJOS

Partido de

FERIA

Término municipal de

FERIA

Año 19

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

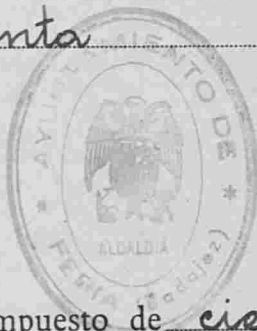
Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

FERIA

a veinte de junio

de mil novecientos sesenta

El Alcalde,



Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes al Ayuntamiento Pleno comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en

FERIA

a veinte de junio

de mil novecientos sesenta

V.º B.º

El Alcalde,

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Grupo I núm 66-A

STATIONER



Handwritten notes on the adjacent page, including a circled 'D' and several double quotation marks.



Sesion ordinaria del dia 30 de Junio de 1960.

Sres, asistentes:

D. Manuel Fernandez Muñoz	En la Consistorial del Ayuntamiento de
" Eladio Buro Casillas	la villa de Tercia, siendo las veinte horas
" Angel de la Concha Leal	del dia veinte de junio de mil novecientos
" José Ant: Becerra Fernandez	sesenta, bajo la presidencia del Sr. al-
" Ildefonso Muñoz Leal	calde don Carlos Trauco Becerra, se rei-
" José Ant: Villar Fernandez	nen los Sres, marginados con el fin de

celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Los reunidos son numero suficiente para tomar validamente acuerdo que requiere el "quorum" del articulo 303 de la Ley de Régimen Local.

Seguidamente de orden de la Presidencia, yo, el Secretario accidental, doy lectura al acta de la sesion anterior que es aprobada sin enmiendas en su redaccion.

A continuacion se pasa al examen de las recetas facilitadas a la Beneficencia Municipal durante los meses de Abril-Mayo que fueron aprobadas por pesetas 2,634.08 y 1,383.88, respectivamente. Asimismo se pasó al examen y aprobacion de los medicamentos suministrados a los Funcionarios Municipales durante el mes de mayo por ptas, 457.54.

En otro asunto de la convocatoria, la Presidencia manifiesta a la Corporacion que despues de una reunion previa con los industriales de esta plaza, y previo los estudios y comprobaciones efectuados para calcular el volumen de ventas, de cada uno de ellos, esta Alcaldia habria suscrito los correspondientes conciertos, de conformidad con lo preceptuado en la norma 47 de la Instruccion de la Direccion General de Administracion local de fecha 31 de julio de 1959, lo regulado en la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Haciendas, para la exaccion de los arbitrios de usos y consumos, 10% sobre consumiciones y con-

sumo de bebidas correspondiente al año actual. Que posteriormente se han presentado tres reclamaciones por considerar excesiva la cuantía asignada, las cuales se someten a la consideración de los señores reunidos.

Leído por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, los conciertos suscritos por referidos industriales y las reclamaciones que se han presentado, a la vista de las mismas y de las discrepancias surgidas, se acordó por unanimidad que la Alcaldía Presidencia repiera a los industriales de bebidas para que equitativamente entre ellos se repartan la cantidad de 25.000 pts, con arreglo a las ventas.

Que una vez distribuida esta, se hagan los correspondientes conciertos por el año actual, cuya cuantidades satisfarán por dorava partes por meses anticipados debiendo efectuar el ingreso en las Areas Municipales del 1 al 5 de cada mes.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Concejal don Eladio Buro Casilla, manifiesta: Que cuando hace un par de meses figuraba en orden del día la posibilidad de crear provisionalmente una plaza de médico libre en la localidad, tuvo a bien manifestarse, cumpliendo con su obligación, lo cual ha dado lugar a diferentes interpretaciones, a las que quiere salir al paso y que quede bien sentada, que aunque se creó lo contrario, no le guió miras particulares alguna ni favoritismo hacia persona determinada.

En primer lugar, considera absurdo el traer a la sesión una cosa que debió de liberarse en el transcurso de un año o más en que la Dirección General de Sanidad, propone a este Ayuntamiento si lo creía necesario, la creación pro-



provisional de una plaza de médico libre y por lo tanto, no esperar a estos momentos en que don Señor ha sido designado para ocupar la vacante de la segunda titular en propiedad. No cabe duda, que este Sr. al solicitar esta plaza entre los muchos informes que recogería uno de ellos sería la no existencia de plaza de médico libre, y por lo tanto, si ella hubiera existido, hubiera solicitado o no la plaza.

Vuelvo a insistir, en que no había motivo para traer este asunto al orden de una convocatoria cuando no se hizo en el tiempo propio para ello, lo que me hace pensar que no nos despojamos de ese lastre particular ante el cumplimiento del deber. Por si se hubieran hecho juicios, de que me guiaba al manifestante contrario a dicha erección, alguna mira particular debido a mi amistad con D. Antonio Fernández Morales, titular de la Primera plaza de A. P. D.; ya se lo dije y repetí; tenía esta causada de médicos interinos, precisamente por esto el personal tiene que estar sumiso a don Antonio, pues saben que más tarde o temprano el Médico que se mantiene es él, y por lo tanto, a él tienen que recurrir. ¿Creem los Sres, que al pretender se cubra la plaza vacante de la segunda titular de una forma definitiva, puede ser beneficioso para don Antonio? No lo creo y ese es el anhelo del pueblo o sea tener dos titulares estables, para entre el ellos tener libertad, tanto los particulares como los de Seguro de Enfermedad, para elegir su Médico, por lo tanto, si esto se ha pensado, es precisamente lo contrario. No fue mi ánimo ni mucho menos, interceptar la entrada como Médico libre a don Miguel Martínez Hidalgo, que por lo visto es el que movió al Sr. Alcalde (según él ha dicho) a que llevase este asunto a su pleito y no me movió; primero porque no tenía

motivos de él y seguído que aunque los hubiera
tenido, una vez que reunidos, prescindiendo de los
sentimientos particulares. No me unía con él
nada más que lazos de amistad, pero considera-
do que no conducía a nada la creación provisio-
nal de dicha plaza, puesto que se crearía o no
por la Dirección General y sería para él, o para el
que fuese en caso de ser creado, pero estimaba,
que solo el hecho de crearla provisionalmente
el Ayuntamiento era hacer una faena terrible
a un hombre que a sabiendas de que no existía
plaza de Médico libre (y que conste no lo conocía).
Me parecía no era el momento de dicha creación
provisional, ya que si ello conducía al bien general
del pueblo, debió de haberse antes y en ese caso, el
Sr. Solicitante de la segunda titular hoy día
nombrado y a punto de tomar posesión hubiera
o no solicitado.

En consecuencia no creo haber perjudicado a nadie
y no serían tan absurdas mis manifestaciones,
como la mayoría así lo acordamos, en cambio,
se me han hecho muy malas espaldas por Sres.
Componentes de este Ayuntamiento, ya que no
habían transcurrido cuarenta y ocho horas cuan-
do la parte interesada en la plaza libre fué
informada de mis manifestaciones y para
más maldad, no con el espíritu real de ellas.
No me importa perder amigos cuando se
trata del cumplimiento del deber, pues el amigo
que exige o quiere lo que no debe, no es amigo,
lo que si me duele, es que las flores que adornan
nuestras sesiones son la hipocresía y la maldad
y lo que es peor, que se falte al juramento que
hoy nuestra toma de posesión hicimos.
Que quede bien claro, que si quise hacer favor



particular hacia nadie, ni perjuicio tampoco para ninguno y si, justicia precisamente para el que no conocia, ni me unian lazos de amistad alguno.

Seguidamente por el mismo Sr. Concejal se le preguntó al Sr. Alcalde como se encuentra el reloj de la Villa que al cabo de un año es cosa de que esté arreglado y como los informes particulares que se tienen de que el individuo que se llevó el reloj para su arreglo no son todo lo brillante que desearamos debe de una vez esclarecer este asunto y que sea colocado de nuevo en su sitio. Referente a la carta leida por el Sr. Alcalde de la Hermandad de Alferoces Provisionales pide el Sr. Buro sea puesta en el orden del día de la sesión próxima para que el pleno resuelva.

A las manifestaciones del Concejal Sr. Buro sobre creación de una plaza de Médico libre de esta localidad, el Sr. Alcalde manifiesta: Que por su parte, nunca hizo manifestación de que sus manifestaciones y voto de la sesión q que alude tubieran por motivos miras particulares ni favoritismo hacia personas determinadas. Manifiesta que considera absurdo el traer a la sesión una cosa que debió deliberarse en el transcurso de un año o más en que la Dirección General de Sanidad proponia a este Ayuntamiento, si lo creia necesario, la creación provisional de una plaza de Médico libre. A esto ha de manifestar que la resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se clasifican con carácter provisional las plazas pertenecientes a los cuerpos Generales de Sanitarios Locales de la Provincia, no databa de un año o más sino que apareció en el Boletín Oficial del Estado de 26 de julio de 1959 y no facultaba a los Ayuntamientos a la creación provisional de plazas de Médicos libre, si no creia necesario

sino a presentar las reclamaciones que estimase convenientes, debidamente fundamentadas. Las razones expuestas por el Sr. Buro, de que no le parece momento oportuno estos momentos para la creación por haber sido designado Médico para ocupar la titular vacante, podrían ser válidas en creyendo la plaza cuando ya se encuentran aquí el Médico podría argumentarse diciendo que esa plaza de Médico libre pudo crearse antes de la toma de posesión de dicho Sr. y poder renunciar, si lo creía conveniente, evitando así un trastado.

No tiene noticias esta Alcaldía de que se halla dirigido a ninguna persona preguntando sobre este punto y cree por otra parte que tiene sobrados medios de información en revistas profesionales, etc.

Es cierto que el asunto que nos ocupa fue traído a la sesión como lo han sido otros muchos por iniciativa del Sr. Alcalde o por la de algunos de los Sres. Concejales que componen la Corporación. De ellos, se podrían citar varios ejemplos.

Rechaza esta Alcaldía la parte que pudiera corresponder en la manifestación que de modo general, hace el Sr. Buro sobre el lastre particular que nos impide el cumplimiento del deber de lo que tiene dada repetidas pruebas y acepta como buenas las manifestaciones que hace sobre que, al rechazar la creación de la plaza no le quiebra amistad con don Antonio Hernández Morales, ni ánimo de perjudicar a don Miguel Martínez Hidalgo. Hace suyas las manifestaciones de que no debe transcurrir ni menos desvirtuarse las palabras que los componentes de la Corporación hacen en las sesiones en uso del Derecho.

A la pregunta que formula el mismo Concejale sobre estado en que se encuentra la reparación del



reloj de la Villa, manifiesta que hace unos veinte días se entrevistó con el Sr. que lo tiene para ello, y le dijo que dentro de un mes o menos estaría terminado.

Y siendo la hora de las veintidos y quince minutos, la Presidencia da por terminada la sesión cuya acta se firmara por los asistentes, de cuya obligación quedan advertidos por la Secretaría que certifica...

Caro Juan

José Villa

José Felipe

Manuel Fernández

Manuel

Santiago Horroga

José

A. de los Ríos

Radu Buro Casilla

José

Sesión del día 20 de Julio de 1960, del Ayuntamiento Pleno, celebrada en 2ª convocatoria el día 22 del mismo:

Sres. asistentes:

- Don Manuel Fernández Muñoz
- " Eladio Buro Casilla
- " José Ant. Villar Fernández
- " Ildefonso Muñoz Leal

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Torija, siendo las veinte horas del día veintidos de julio de mil novecientos sesenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Carlos Franco Becerra, asistido de su el Secretario actual, se reunen los señores marginados con el fin de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente al día veinte del actual; que no pudo celebrarse en primera por falta de número bastante de los Señores Concejales, para lo cual se había cursado la correspondiente convocatoria y orden del día con apre-

sión de los asuntos a tratar:

La Presidencia, y teniendo en cuenta lo preceptuado en el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, para las segundas convocatorias, declaró abierto públicamente el acto.

Los reunidos son número suficiente para adoptar válidamente acuerdo que requiere el "quorum" del artículo 303 de la Ley de Régimen Local.

Seguidamente de orden de la Presidencia doy lectura yo el Secretario accidental del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada sin enmiendas en su redacción.

A continuación, por mi el Secretario accidental, de orden de la Presidencia, se da lectura de un escrito que presenta el vecino de esta villa Emilio Cornejo Sánchez por el que solicita un trozo de terreno en la vía pública, sita en calle Duque de Venia, colindante a su vivienda.

Los señores reunidos previo un ligero cambio de impresiones acordaron que por su Maestro albañil se haga la correspondiente tasación del solar que solicita y señale los metros exactos que puede edificar sin que se cause perjuicio alguno a la vía pública. Hecho esto se comuniqué al solicitante por si le interesara la edificación y el abono del arbitrio correspondiente.

En otro asunto del orden del día, de orden de la Presidencia, por mi el Secretario accidental se da lectura de un escrito que presenta el Eucarpado del Telégrafo, Felipe Najarro Sejada por el que solicita le sean abonadas las horas extraordinarias que emplea cuando el servicio lo requiere los domingos y fiestas. La Corporación después de cambiar impresiones sobre el particular y tener



en cuenta que el solicitante desempeña sus funciones como Telegrafista del Municipio con carácter concertado, acordó por unanimidad no acceder a lo solicitado hasta tanto se adquiere la información correspondiente.

Pasado a otro asunto, el Sr. Presidente da lectura de una carta de la Hermandad Provincial de Alférrices Provisionales, solicitando una subvención para sostenimiento de la misma. Hubo cambio de impresiones entre los señores asistentes y en vista de la discrepancia habida, la Presidencia somete el asunto a votación nominal, habiéndose abstenido el Concejil don Eladio Buro Lasillas, por considerarse parte interesada. Verificada ésta resultó que todos los señores Concejales habían emitido su voto en el sentido contrario a la petición, por lo que resulta denegatoria la subvención solicitada.

En otro asunto de la convocatoria y sometida a la consideración de la Corporación las Ordenanzas, sobre Cementerios y arbitrios de permos, por unanimidad se acordó modificar el artículo 8º apartado A) tarifa primera, en lo relativo a enterramientos perpetuos en nichos, en la cantidad de 600 Ptas, y en cuanto al traspaso de propiedad quedará gravado en la misma forma que aparece en dicha Ordenanza. Asimismo y por unanimidad se acordó modificar la ordenanza del arbitrio de permos en la cantidad de 25 Ptas, cuya exacción se hará extensiva a todos los permos excepto los que estuvieran exentos por la Ley, por lo que estarán sujetos a este arbitrio todos los permos que atraviesen las calles de la población siempre que no vayan custodiando ganado. Estas modificaciones, tanto las introducidas en la Ordenanza de Cementerios como la del Arbitrio de Permos, empezarán a regir con la vigencia del

Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1961, y sucesivos tan y mientras no fueran modificadas por el Ayuntamiento.

Igualmente se acordó que dichas Ordenanzas se expongan al público por término de quince días para oír las reclamaciones que contra las mismas pudieran interponerse y que se remita edicto para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia y transcurrido el periodo de exposición con reclamaciones o sin ellas, remítase certificación de este acuerdo juntamente con las Ordenanzas modificadas al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda para su superior aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes de cuya obligación quedan advertidos por la Secretaría - Intervención que certifica...

Carb. Franco

José Villar

Mad. Ben. Cabal

Merino

Manuel Fernández

José Luis
M. de Oca



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 29 de Julio de 1960.-

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente...

Don Carlos Vrauco Becerra

Concejales:

D. Manuel Vermánder Muñoz

" Fermín Felipe Montes de Oca

" Santiago Noriega Saucito

" Angel de la Concha Leal

" Eladio Buro Casillas

" José Ant. Becerra Vermánder

" José Ant. Villar Vermánder

" Ildefonso Muñoz Leal

Secretario accidental.

" Francisco Felipe Montes de Oca

En la villa de Venia a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta, siendo las once horas de este día, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, los Señores que al margen se dicen, Concejales componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Carlos Vrauco Becerra, asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión para que habrán sido citados previa convocatoria cursada al efecto en forma de Ley, y con los siguientes asuntos a tratar:

Abierto el Acto por la Presidencia se da lectura de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad:

En otro asunto de la convocatoria, de orden de la Presidencia, por mi el Secretario accidental, se da lectura de la propuesta que hace la Junta Municipal de Beneficencia, después de leído el informe favorable del Consejo Municipal de Sanidad, para ser incluido en la Beneficencia Municipal al vecino de esta Villa don Francisco Martiner Valencia. La Corporación en vista de la presente propuesta el art. 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de fecha 27 de noviembre de 1953, acordó por unanimidad incluir en el Padrón de la Beneficencia Municipal con el número doscientos cuatro, al citado vecino, por cuanto de los informes recogidos al efecto, resulte ser pobre y carecer de fortuna y que se expida certificación de este acuerdo al interesado, para justificarlo donde lo tenga por con-

veinte.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, a las doce veinte horas, que firman los asistentes, de que certifico.-

Carlos Trujillo

Santiago Noriega

José Felipe

José Villar

Alfredo

A. de la Cruz

Procurador

Udo Sur Caudal

Manuel Ferrández

José
M. de S.

Sesión ordinaria del día 22 de Agosto de 1960.-

Sres. concurrentes.

- D. Veroniu Felipe Montes de Oca
- " José Agust. Villar Ferrández
- " Santiago Noriega Saucito

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Vera, siendo la hora de la veinte del día veintidós de agosto de mil

novecientos sesenta, en segunda convocatoria, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Carlos Trujillo Becerra, se reúnen los señores Concejales marginados con el fin de celebrar la ordinaria correspondiente al día de la fecha.

De orden de la Presidencia doy lectura del acta de la anterior que es aprobada por unanimidad y sin enmiendas en su redacción.

Seguidamente como orden del día se acuerda: No discutir el primer punto de la convocatoria, sobre creación y modificación de Ordenanzas de exacciones ya que el número de asistentes no es



el determinado en el artículo 303 de la Ley para adoptar acuerdos sobre la materia.

Examinada una instancia suscrita por don Jesús de la Concha Revoto, de veintiseis años de edad, soltero, estudiante, natural y residente en esta Villa, en la que como propietario del coche automóvil marca Beat, matrícula B-111986, y motor número 101-006-128185, de siete asientos solicita la pertinente autorización para dedicar el mismo al servicio público de esta localidad ya que los existentes son insuficientes a todas horas, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Conceder a D. Jesús de la Concha Revoto la precisa autorización para dedicar el automóvil antes reseñado al servicio público de esta localidad. Que se expida certificación de este acuerdo a efectos de solicitar de la Delegación de Hacienda de esta provincia la exención del impuesto del Consumo de Lujo a que se refiere el artículo 10 del Reglamento de dicho impuesto (O. M. de 31-7-1958).

Seguidamente se conocen las recetas de Beneficencia y Funcionarios y se acuerda que estos últimos ingresen en áreas municipales el 50% del importe de los medicamentos que no se encuentren incluidos en el petitorio o relación de beneficencia, si la cuantía de este porcentaje del que se dará cuenta en el plevo del próximo mes, verificadas que sean las operaciones de ajuste desde primero de enero al 31 de agosto, es, a juicio de la Corporación, de importancia para la economía municipal. En otro caso se estará a lo que acuerde el próximo plevo de septiembre.

Y siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, sin que se haya hecho del derecho de ruego y

pregunta, el Sr. Alcalde declara terminada la sesión cuyo acta firmaran los señores que asisten de cuya obligación ya quedan advertidos por la Secretaria que certifica...

Carlos Trauco Becerra

Santiago Noriega

Permita

José Villar

Primo Fulmine

Sesión extraordinaria del día 24 de agosto de 1960.

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Liria, siendo la hora de las veinticuatro del día veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Carlos Trauco Becerra, se reunen los señores Concejales siguientes: D. Manuel Hermánder Muñoz, D. Vermín Felipe Montes de Oca; D. Santiago Noriega Samioto, D. José Antonio Becerra Hermánder; D. José Antonio Villar Hermánder y D. Ildefonso Muñoz Leal, con el fin de celebrar la extraordinaria convocada, siendo su número suficiente para deliberar por exigencia del artículo 303 de la Ley de Régimen Local vigente.

De orden de la Presidencia doy yo, el Secretario, lectura del acta de la anterior que es aprobada por unanimidad, sin enmiendas en su redacción.

Seguidamente la Presidencia da cuenta del objeto de la sesión que como ya les contaba por la convocatoria al efecto, era resolver sobre el asunto de creación de ordenanzas y modificación de las existentes, si



procede, para regir en el ejercicio de 1961, y examinados detenidamente los asuntos, se acuerda por unanimidad:

Crear y aplicar para el ejercicio de mil novecientos sesenta y uno las siguientes Ordenanzas de exacciones:

- 1^o. - La de Usos y Consumos, Tarifa quinta, anexa a la Ley.
- 2^o. - La del arbitrio con fin no fiscal, sobre el 10% sobre las consumiciones de cafés y bares, excepto las comidas.

3^o. - La de Inspección y reconocimiento sanitario del alimentos, restringida a los siguientes artículos alimenticios que son los que tienen entrada en esta localidad para el abasto público: Carnes de cordero cabrío y de cerda, a treinta céntimos el kilogramo inspeccionado. Los pescados ordinarios, pescadilla, besugo, chicharro, sardinas y demás de clases análogas, veinte céntimos por kilogramo; aceites comunes de oliva y de soja cinco céntimos el litro de venta. No se aplica a otros productos por no acudir al mercado o de hacerlo es en cantidad exigua.

No procede la modificación de las demás ordenanzas existentes, por estimar que sus tarifas se encuentran bien aplicadas.

No crear la de tránsito de ganado por la vía pública; letreros y escaparates y anuncios visibles a la vía pública por ser de escaso rendimiento. Que se expongan al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones y transcurrido se remitan al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación definitiva, y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de del 10% sobre consumiciones a efectos de su aprobación preventiva, como arbitrio no fiscal.

Y no habiendo más asuntos de trámite se da por

terminada la sesión, cuyo acta firmarán los señores asistentes, de cuya obligatoriedad quedan advertidos por la Secretaría que certifica, siendo la hora de los veintidós.

Manuel Hernández

Fernán Felpe

José Villa

José

Esteban

Santiago Noriega

José

Sesión extraordinaria del 19 de Septiembre de 1960.-

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Vera, siendo la hora de las veinte del día diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta, en segunda convocatoria, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Carlos Franco Becerra, se reúnen los señores Concejales siguientes: Sr. Manuel Hernández Muñoz; don Fermín Felipe Montes de Oca; Sr. Santiago Noriega Beavita; Sr. José A. Becerra Hernández y Sr. José A. Villar Hernández, con el fin de celebrar la extraordinaria convocada. De orden de la Presidencia, yo el Secretario, doy lectura del acta de la anterior que es aprobada por unanimidad sin enmiendas en su redacción.

Seguidamente da cuenta la Presidencia, del objeto de la sesión que, como ya les contaba por la convocatoria era estudiar y resolver los cuatro puntos señalados en la misma, comenzando por la aprobación, si procede, de los convenios establecidos con los industriales del gremio de cafés, bares y similares,



de esta localidad, que seguidamente se reseñan:
Francisco Vazquez Moreno, por Usos y Consumo de
Luz, 10% sobre consumiciones y consumo de bebidas,
trecientas sesenta pesetas anuales; Rafael Mendosa
Salguero, por iguales conceptos pesetas tres mil; Joa-
quin Sanauillo Garcia, Tres mil Ptas, Lorenzo Pam-
brado Soriano, seiscientos Ptas.; Feliciano Sanauillo
Garcia, mil quinientas Ptas.; Antonio Ralviera Diez
seiscientos pesetas; Juana Varquer Garcia ciento cin-
cuenta ptes.; José Conraker Becerra trecientas sesenta
ptes.; Celedonio Don Sebren mil quinientas ptes.; Qui-
tina Fernánder Conraker setecientos veinte pesetas;
Pedro Cordero Fernánder mil ochocientas ptes.; José
Diez Saquito novecientas noventa y seis ptes.; Juan
A. Cortés Salguero mil cuatrocientas ptes. y Manuel
Domínguez Recio seiscientos pesetas. La Alcaldía
pone de manifiesto que no han podido establecerse
mayores cantidades ya que el vino común y de pasto
no puede gravarse por cuyo motivo es imposible
conseguir la cantidad de veinticinco mil pesetas
que en principio se señalaron en las que iba com-
prendido el vino. La Corporación en vista de estas
manifestaciones, así como el informe de Secretaría
relacionado con la imposición sobre los vinos comu-
nes o de pasto, aprueba por unanimidad los
conciertos relacionados y en la cuantía en que han
sido establecidos por la Alcaldía y los industriales.
Seguidamente se da lectura íntegra del expediente
de transferencia de créditos, para nutrir partidas
del presupuesto ordinario en vigor, y que ha sido
aprobado provisionalmente por la Comisión Per-
manente, que ha estado expuesto al público por quin-
ce días, que nadie reclamó contra el mismo, y el
Ayuntamiento por unanimidad acuerda su
aprobación en los términos y cuantía en que se

halla presentado y aprobado por la Permanente.

A seguido se somete a su conocimiento las instancias de los vecinos Aurelio Cortés Pérez y Miguel Flores Portero, sobre inclusión de los peticionarios en beneficencia municipal, las que han sido favorablemente informadas por la Junta de Sanidad y Beneficencia, y la Corporación acuerda que sean incluidos ambos en la beneficencia municipal.

Se estudia otra presentada por el residente en esta localidad José Araya Valverde, quien no obstante todavía la condición de vecino, y se desea porque puede ser incluido en el seguro de enfermedad del hijo con quien vive en esta localidad. Que se haga saber así al interesado.

Seguidamente la Presidencia, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 91 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y visto el informe que sobre el caso ha presentado a esta Alcaldía, la Secretaría Intervención, sobre la falta de asistencia a las reuniones convocadas por parte del miembro de la Comisión de Hacienda Sr. Angel de la Concha Leal, quien a pesar de las citaciones y convocatorias no se ha presentado a efectuar el informe preceptivo en el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de mil novecientos sesenta y uno, lo que pudiera ocasionar perjuicios a la Administración Municipal y tal vez responsabilidad a los encargados, por la ley, de presentar estos documentos en los plazos señalados, propone a la Corporación que se adopte el acuerdo de modificar la composición de la Comisión de Hacienda, dando de baja en la misma al referido Sr. de la Concha Leal y en sustitución del mismo nombre para componerla con el Sr. Alcalde y Sr. Manuel Fernández Muñoz al también



Concejal D. José Antonio Becerra Hernández, y la Corporación estimando en su valor las razones expuestas por el Sr. Alcalde acuerda designar al Concejal D. José Antonio Becerra Hernández como miembro de la Comisión de Hacienda en sustitución del Sr. de la Cneha Teal que hasta esta fecha ostentó el mismo cargo.

Y siendo la hora de las veintinueve y treinta minutos, la Presidencia declaró terminada la sesión, cuyo acto firmaron los señores Concejales asistentes, de cuya obligación de firmar quedan advertidos por la Secretaría que certifica

Constitución

Manuel Hernández Fernando Felipe

José Velasco Procurador

Santiago Noriega

José Guzmán

Sección del día 22 de Septiembre de 1960.-

En la Conristorial del Ayuntamiento de la villa de Tepic, siendo las veinte horas del día veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Carlos Vrauco Becerra, se reúnen los señores Concejales, D. Manuel Hernández Muñoz, D. Fernando Felipe Montes de Oca, D. Santiago Noriega Saucito, don

José Antonio Becerra Hermánder y D. José Antonio Villar Hermánder, con el fin de celebrar la ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Leída la anterior es aprobada sin enmiendas en su redacción.

Seguidamente se dá cuenta del orden del día, cantidad que corresponde a cada Veciniano municipal en las recetas facilitadas a los mismos desde primero de enero al treinta y uno de diciembre de los comités, y la Corporación acuerda que se proceda al ingreso de la referida cantidad cumpliendo así el deber de esta Corporación sobre concesión de medicamentos.

Y si algún Veciniano, por su cuantía, no puede ingresarlo todo en el mes de septiembre, se le fraccione en dos mensualidades referido pago.

Con carácter de urgencia, y fuera del orden del día de urgencia que así estimó y acordó la Corporación se dá cuenta de una instancia de Lorenzo Castilla Domínguez, solicitando el ingreso en beneficencia municipal, y la Corporación por unanimidad acordó concederle tal beneficio, siempre que los informes posteriores de las Juntas de Beneficencia y Sanidad, así lo aconsejen.

Nada en ruegos y preguntas.

Y siendo la hora de las veintidós y treinta horas se dá por terminada la sesión que firman todos los Sres. asistentes de cuya obligación quedan advertidos, por la Secretaría que certifica.

Carlos Sáenz

Santiago Moraga

Manuel Ferrández

José Antonio Villar Hermánder



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 1.º de octubre de 1960.

En la Conristorial del Ayuntamiento de Terma siendo las veinte horas del día primero de octubre de mil novecientos sesenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Carlos Trauco Becerra, sererunen los señores Concejales don Manuel Hernández Muñoz, don Fermín Felipe Montes de Vega, D. Santiago Noriega Saucito, D. José Ant. Becerra Hernández, don José Antonio Villar Hernández y D. Adelfonso Muñoz Leal, con el fin de celebrar sesión extraordinaria convocada.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario doy lectura del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, sin enmiendas en su redacción.

Presupuesto Municipal... el Sr. Presidente manifestó acto seguido, según consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del proyecto de presupuestos ordinarios formados para el ejercicio económico de 1961, cuya estructura se acomoda a cuanto dispone la Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de Agosto 1958 (B.O. del Estado de día 6 de Septiembre). Se hallan sobre las mesas los documentos exigidos por la Ley y Reglamento de Hacienda, de los cuales quedó informada la Corporación y acto seguido comenzó el debate y censura de todas y cada una de las partidas contenidas el Proyecto que se presenta. Concluido el examen y deliberaciones a que dieron lugar todos los conceptos y cifras, por unanimidad se acordó:

1.º... Aprobar el presupuesto ordinario, para el ejercicio de 1961, cuya cuantía quedó fijada, en ingresos, por un total de

(526,109'24) quinientos veintiseis mil ciento nueve pesetas con veinticuatro centimos, y en gasto por un total de quinientos veintiseis mil ciento nueve pesetas con veinticuatro centimos, resultando por consiguiente cumplidos los preceptos de la Ley, por cuanto no presenta déficit inicial.

3º.- Que el Presupuesto de referencia se exponga al público por plazo de quince días hábiles según determina el artículo 652 de la Ley, a los efectos de su examen y reclamación en forma reglamentaria.

3º Que finalizada la tramitación, se remita copia certificada del Presupuesto aprobado a la Superioridad, dando cumplimiento a los demás requisitos que la repetida Ley y artículo 190 del Reglamento exigen.

También y según lo preceptuado en el artículo 679 de la Ley de Régimen Local se procedió al examen de las Bases de ejecución de Presupuesto, redactadas para su más acertada gestión conforme a la orientación trazada por la propia Ley, habiendo recaído por unanimidad su aprobación.

Asimismo se aprobaron las cantidades concedidas a los funcionarios por los gratificaciones que ya venían disfrutando.

Examinada una instancia suscrita por don Francisco Santiago Sorrales, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta Villa, en la que como propietario del coche automóvil marca Packard con matrícula M-255360, de nueve asientos, desea la concesión de autorización para dedicarle al servicio público en esta localidad ya que los existentes son insuficientes.



y auticuados; el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Conceder a D. Francisco Santiago González la autorización necesaria para dedicar el automóvil auto. reseñado al servicio público en esta localidad. Que se expida certificación de este acuerdo al interesado a efectos de solicitar de la Delegación de Hacienda de esta Provincia de exención del impuesto del consumo de Lujos a que se refiere el artículo 10 del Reglamento de dicho impuesto (O.M. 31-7-58).

Seguidamente se dió cuenta de que por la Permanente han sido concedido a D. José Cerro Moreno y D. Francisco Felipe Monte de Oca una gratificación de 3,500 pesetas ^{por la formación} de las cuentas municipales de los años 1948 a 1958 inclusive; y otra a los Empleados Administrativos por el recargo de trabajo y abono de extraordinarios que ha puesto el suplir la vacante del Auxiliar jubilado en la cuantía de 6800 Ptas de Abril a Diciembre.

Y sin mas asuntos de tramite se da por terminada la sesion que firman con la Presidencia todos los que la intervienen, de cuya obligación quedan advertidos por la Secretaria que certifica entre lineas: "por la formación". - Vale

[Handwritten signatures and stamps]
 Manuel Ferrás de
 Ferrás
 Ferrás
 Ferrás

Sesión ordinaria de 22 de octubre de 1960.

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Ferrol, siendo las veinte horas del día veintidós de octubre de mil novecientos sesenta, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos

Huero Becerra, se reúnen los Sres, Concejales siguientes:

D. Manuel Hernández Muñoz, D. Hernán Felipe Montes de Oca, don Santiago Noriega Saquito, D. Gladio Buro Casillas, D. José Antonio Hernández Becerra y D. José Antonio Villar Hernández, con el fin de celebrar la ordinaria correspondiente al día de la fecha.

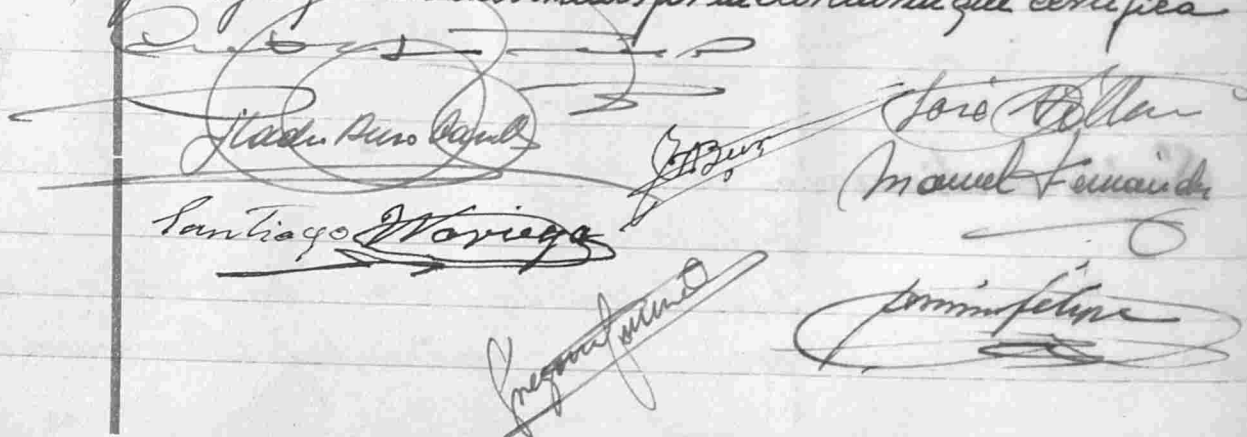
Seguidamente dada lectura por mi el Secretario, del acta de la anterior es aprobada por unanimidad sin emmiendas en su redacción.

Seguidamente como orden del día se dió cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, sobre paro obrero, y sobre el que se tomarán las directrices y normas correspondientes, en su día, para solucionar este paro local. Por el Concejal D. Gladio Buro Casillas se manifiesta, dada su calidad de Secretario de la Hermandad de Labradores y Sauvadores, que dicha entidad ya colaboró enviando a las empresas de esta demarcación territorial, notas sobre colocación a los obreros en paro y tiene proyectada una reunión con los labradores en vista de la circular recibida por ella sobre colaboración.

A continuación se aprueban las instancias de los vecinos siguientes para ingreso en la Beneficencia municipal, José Muñoz, Francisco Diez Rafael Prieto y Domingo Guillén.

Acto seguido se dió lectura de una instancia de Encargado de telégrafos municipal sobre hora extraordinaria, y el Ayuntamiento acuerda quedarla pendiente de resolución hasta que el peticionario y una Comisión integrada por el Sr. Alcalde, y los Concejales Sres, Montes de Oca y Buro Casillas, intercambien impresiones con el mismo a fin de procurar harmonizar los intereses de ambos.

Y siendo la hora de las veintidós, se dió por terminada la sesión que firmarán todos los Sres, asistentes, de cuya obligación ya quedan advertidos por la Secretaría que certifica


Gladio Buro Casillas
Santiago Noriega
José Villar
Manuel Hernández
Francisco Diez
Domingo Guillén



Sesión extraordinaria del 26 de octubre de 1960.

En la Comisnral del Ayuntamiento de la Villa de Feria, reunido los días y ochos horas, treinta minutos, del día veintiseis de octubre de mil novecientos sesenta, bajo la Presidencia de D. Francisco Sanchez Amán, Inspector Provincial de F.E.T. y de los J.O.N. I. y delegado de la Junta de Gobernadores Civil de la provincia, se reunen los Srs. marginados, componentes del Ayuntamiento de esta localidad, con el fin de dar posesión del cargo de Alcalde de este Ayuntamiento a D. Claudio Pons Caullas para que ha ido oportunamente nombrado. De orden de la Presidencia doy lectura del acta de la anterior que es aprobada mi esmuelos en su redacción.

Seguidamente doy p. el Secretario, lectura de la redacción del nombramiento del referido cargo de Alcalde, que dice en D. Claudio Pons Caullas a quien el Sr. Delegado tiene juramento en la siguiente forma: Ante el Escalifijo y los señores concejales el Alcalde dice: "Juro lealtad y acatamiento a los principios fundamentales del Reino. Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan los leyes, defender y fomentar los intereses del municipio, mantener en competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo".

Si así lo ha sido Dios y España es lo prometido, y si no es lo demandado".

A continuación la Presidencia pro nuncia unos palabras enalteciendo la labor de Sr. Alcalde saliente, comendando la labor de

- Sr. Cuartados:
- D. Carlos Franco Guerra Alcalde saliente.
- D. Claudio Pons Caullas. Alcalde entrante
- D. Manuel Fernández Miera
- D. Ramón F. Monter de Oca
- D. Ángel de la Coma Real
- D. José Est. Pons Fragiles
- D. José Antonio Villar Amador
- D. Adolfo Amador Real. Secretario
- D. Juan Saturno Rodríguez

3

me agradeciendo los servicios prestados.
Al mismo tiempo hace una invitación al
nuevo Alcalde, camarada D. Diego Buro Ca-
ylos, a quien exhorta a cumplir fiel y
rectamente con los principios del Mo-
numento Nacional y le sugiere se busque
la colaboración de los mejores en todo
momento en bien de España, Badajoz y
la Feria.

El Sr. Alcalde adjunto agradece los elogios
inmerecidos a todos hues, que le han fructi-
do, lamentando no haber podido hacer más
de un día de su misión.

El Sr. Alcalde adjunto agradece asimismo
los elogios recibidos por el Sr. Delegado y
promete seguir una línea estricta en
modada en un todo al Monumento Na-
cional y su leudillo; para ello, dice, cuenta
con la ayuda de sus compañeros de Corpo-
ración y pide la colaboración de todos,
cada uno de los Funcionarios munici-
pales. Lamenta la salida de Carlos Franco,
no duda que si su experiencia ha de ayu-
darle en su misión, esta le será pedida a
los señores Causales, vicente la marcha
de su anterior Alcalde y promete cola-
borar entusiastamente con el nuevo
compañero y jefe de la administración.
Los Funcionarios municipales prometen
solemnemente prestar su colaboración y
sus pocos conocimientos, al servicio del
Sr. Alcalde por ser usado para cumplir
con su deber por en Feria España
y su leudillo.

Y cuando la hora de los diez y nueve hs.



ses y treinta minutos, el Sr. Presidente
del por terminada la sesion que firman
todos los asistentes con el Sr. Delegado y
de lo que es un Secretario autentico.

El Delegado Presidente.

[Signature]



[Signature]
H. H. de la Cruz

[Signature]
H. H. de la Cruz

Conceptos.

[Signature]
Manuel Ferrer de

[Signature]
Fermín Felipe

[Signature]

[Signature]
A. de la Cruz

[Signature]
José Villar

[Signature]
Manuel Ferrer de

[Signature]
Manuel Ferrer de

Sesión extraordinaria de 4 de Noviembre de 1960. -

Sres. asistentes:

D. Manuel Fernández Muñoz

D. Fermín Felipe Montes de Oca

D. Santiago Noriega Saucito

D. Angel de la Concha Leal

D. José Ant. Becerra Fernández

D. José Ant. Villar Fernández

D. Ildefonso Muñoz Leal

Secretario

D. Ezequiel Gutiérrez Rodríguez

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Venia, siendo las diecinueve horas del día cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eladio Buro Casillas, se reunen los Sres. Concejales del margen con el fin de celebrar la extraordinaria convocada.

Se da lectura por mi el Secretario del acta de la anterior que es aprobada sin enmiendas.

Seguidamente de orden de la Presidencia se da lectura íntegra del Decreto del Ministerio de la Gobernación 2063/1960 de trece de octubre, Boletín Oficial del veinticinco, por el que se convocan Elecciones Municipales. Teniendo en cuenta cuanto preceptúa el artículo correspondiente del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se acordó declarar vacantes de Concejales de este Ayuntamiento las siguientes:

NINGUN POR EXCUSA, INCOMPATIBILIDAD NI INCAPACIDAD.

Se declaran asimismo renovables las de los siguientes Concejales con señalamiento del Grupo a que pertenecen:

PRIMERO GRUPO. - CABEZAS DE FAMILIA. -

Corresponde la renovación a los Concejales don Eladio Buro Casillas y don Manuel Fernández Muñoz. - Total dos vacantes.

SEGUNDO GRUPO. - REPRESENTACION SINDICAL. -

Corresponde a la renovación de Concejales don Manuel Becerra Leal y don Santiago Noriega Saucito. - Total dos vacantes.

TERCER GRUPO. - REPRESENTACION DE ENTIDADES ECONOMICAS, CULTURALES Y PROFESIONALES. -

Corresponde la renovación de los Concejales don Fermín



Felipe Montes de Oca y don Angel de la Concha Leal.
Total dos vacantes.

Siendo el total de vacantes a cubrir el de seis.
Esta renovación les afecta por expiración del plazo legal de su mandato conforme señala el artículo 2 apartado a) del mencionado Decreto del 13 de octubre.

Que de este acuerdo se libre certificación literal al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral a los efectos reglamentarios.

No habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la sesión que firman con la Presidencia todos los señores asistentes de que como Secretarios, certifico.

(Circular stamp: San Lorenzo)

(Signature: ...)

(Signature: ...)

(Signature: A. de la Concha) *(Signature: Santiago Moraga)*

(Signature: Manuel Ferrández)

(Signature: Fermín Felipe) *(Signature: ...)*

(Signature: Iri de la ...)

Sesión extraordinaria de 4 de Noviembre de 1960.

Sres, asistentes:

D. Manuel Hermánder Muñoz
D. Fermín Felipe Montes de Oca
D. Santiago Toriega Sauito
D. Angel de la Concha Leal
D. José Ant. Becerra Hermánder
D. José Ant. Villar Hermánder
D. Ildefonso Muñoz Leal

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Texia, siendo las veinte horas del día cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eladio Buro Casillas, se reúnen los señores Concejales del municipio con el fin de celebrar sesión extraordinaria convocada.

Seguidamente la Presidencia da cuenta de, que como le constaba en la convocatoria, el objeto de la sesión es resolver sobre la instancia de los vecinos Antonio Párriz Hermánder, Quirico Rodríguez Cordero e Inocente García Hermánder.

El Ayuntamiento examina la de Antonio Párriz Hermánder, que ha sido informada favorablemente por las Juntas Locales de Sanidad y Beneficencia, y acuerda su inclusión en la Beneficencia Municipal con el número doscientos tres.


Examinada la de Inocente García Hermánder y visto los informes favorables de las Juntas Locales de Sanidad y Beneficencia, acuerda incluirle en la Beneficencia con el número doscientos catorce.

Cumplido el mismo trámite con la de Quirico Rodríguez Cordero, visto los informes favorables de las Juntas Locales de Sanidad y Beneficencia, por unanimidad se acuerda incluirle en la Beneficencia Municipal con el número doscientos quince.

Que se libere certificación de este acuerdo a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de trámite, se da por terminada la sesión que firman con la Presidencia todos los señores asis-

antes de cuya obligación quedan advertidos por la
Secretaría, que certifica...


 El Ayuntamiento de Vera
 Manuel Hernández
 Hermilipine
 José Villar
 Santiago Noriega
 Regomifutimera

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de noviembre de 1960.

Margen que se expresa:

D. Manuel Hernández Muñoz
 D. Hermilipine Montes de Oca
 D. Santiago Noriega Cuervo
 D. Angel de la Concha Leal
 D. José Ant. Becerra Hernández
 D. Ildefonso Muñoz Leal
 D. José Ant. Villar Hernández

En la Comisionarial del Ayuntamiento de
 la villa de Vera, siendo las veinte horas
 del día veinte de noviembre de mil nove-
 cientos sesenta, bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde don Eladio Buro Casillas, se reunen
 los señores Concejales de este Ayuntamiento
 que al margen se expresan, con el fin de
 celebrar la ordinaria correspondiente al
 día de la fecha.

Seguidamente de orden de la Presidencia doy lectura
 por el Secretario, del acta de la anterior que es
 aprobada por unanimidad sin enmiendas en
 su redacción.

A continuación la Corporación Municipal habida
 consideración del cese que como Alcalde ha cau-

sado don Carlos Vronso Becerra, que era uno de los dos representantes de este Municipio en la Mancomunidad de las cinco Villas, se acuerda tambien unánimemente se sustituido en sus funciones por el actual Alcalde Presidente don Eldio Buro Casilla. Que esta nueva designación se haga saber mediante oficio al Sr. Presidente de la Agrupación antes aludida.

Por Secretaría se da lectura a cartas recibidas en relación con el fluido eléctrico, abastecimiento de aguas y otras obras Municipales en via de realización.

Seguidamente la Presidencia da cuenta de los proyectos de obras que tiene planeados en un principio sobre construcción de Mataderos, Suelo abastecimiento y distribución de agua, acceso a la población y electrificación. La Corporación que no ignora las dificultades con que se cuenta para la consecución de tales realizaciones, estimo a la Alcaldía para que se supere en este plan hasta ver conseguido, si no todo, si la mayor parte de este plan.

Sometidas a conocimiento de la Corporación las instancias de los vecinos Eugenio Cuadrado Mendosa y Manuel González Paena que demandan su inclusión en la Beneficencia Municipal, por unanimidad se acordó sean incluidos en el padrón correspondiente y se les provea de la tarjeta de beneficiario. Sin mas asuntos de trámites se da por terminada la sesión a las veintido horas, cuya acta firmarán todos los asistentes de cuyo obligación ya quedan

advertidos por la Secretaría que exenti-
fica.

El Sr. Alcaide

Fernán Felipe

Muñoz

Manuel

N. Alcaide

José Felipe

Manuel Fernández

Santiago Monje

Sesión del día 20 de Diciembre de 1960.

Sres. asistentes.

1. Manuel Fernández Muñoz
2. Fermín Felipe Montes de Oca
3. Santiago Monje Saucito
4. Angel de la Concha Leal
5. José Ant. Becerra Fernández
6. Eldefonso Muñoz Leal
7. José Ant. Villar Fernández

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Vera, siendo las veinte horas del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcaide don Eladio Buro Casillas, se reúnen los Sres. Concejales marginados con el fin de celebrar la ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Leída por mi, el Secretario, el acta de la anterior es aprobada por unanimidad y sin enmiendas en su redacción.

Seguidamente como orden del día, la Corporación aprueba por unanimidad lo siguiente:

Petición de auxilio económico para abastecimiento de aguas. Leída por el Sr. Secretario la Orden Ministerial de dos de julio de mil novecientos sesenta, el Ayuntamiento adopta

el siguiente acuerdo.-

PRIMERO: Aceptar el auxilio del Estado en cincuenta por ciento (50%) de la parte subvencionable del Presupuesto de las obras a abastecimiento de aguas, que ha sido aprobado por un importe de contrata de 84,845'79 Pesetas, o sea, 42,422'89.

SEGUNDO: Contribuir a la ejecución de las mismas con el otro cincuenta por ciento (50%) o sea 42,422'90 Ptas.

TERCERO: Todo el exceso sobre el Presupuesto de adjudicación será de cargo del Ayuntamiento, cualquiera que sea la causa a que obedezcan los Presupuestos adicionales, lo mismo de obras que por revisiones de precios o cualquier otro concepto.

CUARTO: En resumen y en ratificación de lo expuesto y de sus compromisos anteriores, el Ayuntamiento se compromete:

a). La entrega de las aguas y los terrenos necesarios para la ejecución de las obras y sus extracciones de tierra, arena y materiales de construcción que la Confederación Hidrográfica del Guadiana le señale.

b). - A satisfacer durante la ejecución de las obras, contra certificaciones que vayan siendo expedidas por la Confederación, la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS VEINTIDOS Ptas, con NOVENTA pts.

c). - Si hubiese baja con respecto al Presupuesto de 84,845'79 Ptas, se repartirá esta baja entre el Estado y el Ayuntamiento, en proporción a sus aportaciones.-

d). - Si hubiese respecto al Presupuesto de adjudicación, mayor coste por adicciones, man



de obra o remisión de precios o cualquier otro motivo, estos aumentos serán del exclusivo cargo del Ayuntamiento.

A continuación se aprueba el expediente de habilitación de crédito en los términos en que está redactado por la Secretaría Intervención y que asciende a la cuantía de 8.446.07 pesetas.

Igualmente se aprueba el Padrón de la Beneficencia Municipal a efectos Médico-Farmacéuticos por un total de CIENTO NOVENTA Y CINCO familias, según relación que se lee y que ha sido presentado una vez informado por las Juntas correspondientes.

Seguidamente se da cuenta a la Corporación de haber sido creada la Mutualidad de Funcionarios y del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de que el cinco por ciento de aportación a la cuota que tenían que pagar los Funcionarios sean satisfechos por el Ayuntamiento, tal como preceptúa la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento, que también se lee a los señores, reunidos.

La Alcaldía Presidencia, expone a la Corporación que la entrada en vía tal como se realiza en la actualidad por las calles de Badajoz y José Antonio Primo de Rivera, exige que se proceda inmediatamente a darle una solución viable que permita a los vehículos, y sobre todo a los de carga o pesados, la ejecución con facilidad de la maniobra de cambio de una calle a otra; ya se tiene solicitado de la Diputación Provincial el estudio correspondiente para la realización de tal obra, pero existe en ese tramo de circulación una casa propiedad de Francisco Ramírez Guillén que impide que las maniobras de los vehículos se lleven a cabo con normalidad; para evitar posibles accidentes de

circulación que acaso pudieran traer con-
secuencias funestosa desgracia, personales, estimando
esta Alcaldía sería necesario adquirir en compra
u otro medio semejante, la referida finca con el
fin de proceder a su demolición y quedar en su
lugar una amplia plaza que permita la
circulación con normalidad y con perfecta
visibilidad para los que circulen en dirección
contraria en una u otra dirección, a cuyo efecto
propone al Ayuntamiento la adopción de tal
acuerdo, con la cantidad, que, aproximada-
mente, pueda valer referido edificio y la
Corporación por unanimidad acuerda: Que se
proceda a la compra de la referida casa sa-
tisfecho por ella un precio de CATORCE MIL PTAS.
aproximadamente.

Se facultó a la Alcaldía, para realizar este ac-
uerdo debiendo dar cuenta al Pleno Municipal de
su resolución antes de llevar a efecto la operación
comercial.

Examinada una instancia de Cándido Sánchez
Najarro, en que solicita autorización para dedicar
su coche al Servicio de transporte de viajeros, el
Ayuntamiento acordó autorizar a don Cándido
Sánchez Najarro para ejercer en esta localidad
la Industria de alquiler de vehículos para el
transporte de viajeros, con el automóvil de siete
asientos, Marca Renault, Matrícula M. núm. 132634.

Examinada otra de Ildefonso Muñoz Leal sobre los
mismos extremos, por unanimidad se acordó: Auto-
rizar a don Alfonso Muñoz Leal, para ejercer en
esta localidad, la Industria de alquiler de vehí-
culo, para el transporte de viajeros con el automóvil
de nueve asientos, Marca Packard, Matrícula
M. 255370 y número de motor EB 4-22-660. M. 7130

Cari, Cándido.

meiros.

A continuación la Alcaldía Presidencia da cuenta de las gestiones realizadas en relación con las obras de abastecimiento y distribución de aguas; acceso a la población; construcción de un Matadero Municipal; esterilización; construcción de Escuelas; y la Corporación Municipal presta su conformidad a estas gestiones estimulando a la Alcaldía, para que, siguiendo el mismo camino ascendente, procure resolver favorablemente para Veria todas estas obras de vital importancia.

Seguidamente se aprueban los conceptos establecidos con los Industriales que se dedican a la venta del pescado en ésta localidad y cuya cuantía se ha señalado en la de mil cuatrocientas pts, cada uno de los tres Industriales y por todo el año mil novecientos sesenta y uno. Los Industriales Comercios y los Industriales de Comercio se acogen al régimen de declaración ferada mensual de las ventas efectuadas en sus establecimientos, y los Industriales importadores de certeras satisfarán el impuesto de acuerdo con las entradas por ellos realizadas.

Nada en ruegos y preguntas.

Y siendo las veintidós horas se da por terminada la sesión cuya acta firmarán todos los Sres. asistentes, de cuya obligación ya quedan advertidos por la Secretaria, que certifica. —

Radis Ponce Aguiló

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Santiago Wozzeq

Manuel Ferrán de

[Signature]

Sesión ordinaria del día 20 de Enero de 1961.

Sres asistentes:

Don Manuel Fernández Muñoz	En la Comisitorial del Ayuntamiento de la villa de Tericia, siendo las veinte horas del día veinte de enero de mil novecientos sesenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eusebio Buro Casillas, se reunen los Sres. concejales de este Ayuntamiento con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a dicho día, para lo cual se habrá cursado el oportuno orden del día con expresión de los asuntos a tratar.
D. Santiago Noriega Saurito	
D. Angel de la Cruz Leal	
D. José Ant. Becerra Fernández	
D. Aldefonso Muñoz Leal	

D. José Ant. Villar Fernández

La Presidencia en vista de asistencia bastante para tomar válidamente acuerdos, declara abierto públicamente el acto y de su orden yo, el Secretario, doy lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad y sus enmiendas en su redacción.

Seguidamente y en otro asunto del orden del día el Sr. Presidente manifiesta a la Corporación que en virtud del acuerdo adoptado por este Pleno en sesión del día 30 de diciembre próximo pasado, había procedido a la compra de la casa sita en la calle Badajoz número, propiedad del vecino Francisco Ramírez Guillén, habiendo efectuado el correspondiente contrato de compraventa privado con el interesado hasta que la escritura pública se lleva a efecto, haciéndose constar en una de las cláusulas que el Ayuntamiento satisfará a referido Sr. la cantidad de DIEZ MIL PTAS, por la compra de dicho inmueble y además entregará al vendedor 40 metros cuadrados del solar que posee en la calle Colegio, estando obligado el propio interesado a retirar los materiales de dicha casa.

La Corporación hace suyas las manifestaciones del Sr. Alcalde y ve con agrado la gestión llevada a cabo en la compra de dicha finca, acordándose en la entrega la hará el Sr. Francisco Guillén el día 29 del actual y la escritura pública se llevará efecto tan pronto como el Ayuntamiento abone la cantidad estipulada en el contrato.

En otro asunto del orden del día, de orden de la Presidencia, procedí yo, el Secretario, a dar lectura



de la propuesta que hace la Junta Municipal de Beneficencia, después de oído el informe favorable del Consejo Municipal de Sanidad, para ser incluidos en la Beneficencia Municipal a los vecinos Quirico Rodríguez Cordero, Sabino Hernández Salguero, Eloy Gómez Hernández y Matilde Salguero Álvarez.

La Corporación en vista de la presente propuesta y de levantado preceptiva el artículo 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, acordó por unanimidad incluir en la Beneficencia a referidos vecinos, y que se expida certificación de este acuerdo a los interesados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 21 horas de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes de cuya obligación quedan advertidos por la Secretaria que certifica...

Madrid a 20 de Julio

[Handwritten signatures: José Villa, Manuel Ferrán de, Santiago Moraga, and others]

[Handwritten signature and date: 20 de Julio 1905]

Diligencia de cese

Se extiende para hacer constar que con esta fecha y por haber sido trasladado al Ayuntamiento de Fortuna en la provincia de Púncia, por resolución de la Dirección General, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 10 del mes actual, cesa en el cargo de Secretario de este Ayuntamiento Don Gregorio Gutiérrez Rodríguez, que ha venido desempeñando sin interrupción desde el día 1.º de diciembre de 1.959.

Se acredita por lo tanto un tiempo de servicio a esta Corporación de un año, un mes y veintiocho días.

Se hace cargo de los servicios de Secretaría y firma el oportuno acta de arqueo de fondos extraordinario, el Auxiliar Administrativo de esta Corporación Don Francisco Felipe Montes de Oca que certifica de la presente diligencia, que queda extendida en el correspondiente libro de sesiones Municipales con fecha 28 de enero de 1.961


El Alcalde,

Alado Ben. Equil

El Secretario actual,

Felipe
M. de Oca

El Secretario cesante,



"Acta de constitución del Ayuntamiento"

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 5 de Febrero de 1961.

Margen que se cita

Aldede - Presidente

D. Eladio Buro Casillas

Concejales a quienes no afecta
la renovación:

Don José Ant. Becerra Fernández

Ildefonso Muñoz Leal

Don José Ant. Villar Fernández

Concejales que deben cesar:

D. Manuel Fernández Muñoz

Vermin Felipe Montes de Oca

Manuel Becerra Leal

Santiago Noriega Saquito

Eladio Buro Casillas

Angel de la Concha Leal

Concejales elegidos para

sustituirlos:

D. José María Flores Suero

José Leal de la Concha

Fuís Cordero Ladera

Antonio Fernández Prieto

Rodrigo Buro Casillas

Juan Ant. Matauros Contrólez

Secretario accidental

D. Vermin Felipe Montes de Oca

En la villa de Veria a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y uno, siendo las once horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, previa convocatoria cursada al efecto en forma de ley, los Señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eladio Buro Casillas, asistido de mi el Secretario Accidental, al objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento, determinadas por las Elecciones Municipales últimamente celebradas, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 13 de octubre del pasado año.

La Presidencia en vista de asistencia bastante para tomar válidamente acuerdos, declara abierto públicamente el acto, comenrando por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente de orden de la Presidencia, procedió el Secretario accidental, a dar lectura de los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, así como de los artículos 82 y 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Seguendo el orden lógico de estos casos, tratado asimismo en los citados preceptos, se desarrollaron las dos partes en que normalmente se divide la constitución del Ayuntamiento, a saber:

Parte primera. - Constitución Provisional: Dióse lectura por mi el Secretario de los nombres de los Concejales propuestos, electos por cada uno de los Grupos Representativos, según resulta de las respectivas Credenciales.

Primer Grupo: - Caberas de Familia:

Don José María Flores Suero. - Por doscientos veinticuatro votos.

Don José Alcal de la Concha. - Por ciento sesenta y nueve votos.

Segundo Grupo. - Representación Sindical:

Don Luis Caldero Sadena. - Por quince votos.

" Antonio Fernández Prieto. - Por diez votos.

Tercer Grupo. - Representación de Entidades:

Don Rodrigo Bued Casillas. - Por cinco votos.

" Juan Ant. Matauon Corraler. - Por cuatro votos.

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los Señores Concejales electos, anteriormente relacionados, el juramento que previene el Decreto de 29 de enero de 1959, contestando:

" Juro lealtad y acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás leyes del Régimen."

El Presidente repuso, si así lo hacen Dios y España lo premie y si no, es lo demanden." Mediado así con elusa esta primera parte y constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Segunda parte. - Constitución definitiva:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la precitada Ley de Régimen Local y los artículos 84 y 85, del Reglamento de Organización, se procedió al examen de las condiciones legales, de los Concejales proclamados resultando SIN TACHA LEGAL, todos los Señores.

Habida cuenta de que el número legal de Concejales de este Municipio, es de NUEVE y el de los posesionados sin tacha, juntamente con los que componían la Corporación, a quienes no afecta la renovación es de NUEVE, superior al de las dos terceras partes del total, se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento con los Señores referidos en la primera parte de este acto.

El Sr. Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen Local y artículos 15 y 88, del Reglamento de Organización



ción, habria tenido a bien designar para los cargos de Tenientes de Alcalde, a los Concejales siguientes:
Primer Teniente de Alcalde don José María Flores Suero.
Segundo Teniente de Alcalde don Juan Antonio Matamoros Contróler.
Verificada la anterior designación de Tenientes de Alcalde y como quiera que este Municipio, se compone de más de dos mil habitantes, de derecho segun el ultimo Censo de Población le corresponde y viene funcionando la Comisión Permanente que preceptúa el artículo 65 de la citada Ley de Régimen Local, quedando formada por el Alcalde y Tenientes de Alcalde.

En cumplimiento de los artículos 90 y 94 del Reglamento de Organización, y siguiendo las normas de costumbre de esta localidad, en lo no previsto ni modificado en la Ley de Régimen Local, se acordó la designación de las siguientes Comisiones informativas con arreglo al precedente observado en otras ocasiones, a saber.

Comisión de Hacienda y Presupuesto:

Don José María Flores Suero y don Juan Antonio Matamoros Contróler:

Comisión de Beneficencia; Sanidad y Obras Sociales.

Don Luis Ordóñez Cordera y don José Leal de la Concha.

Comisión de Policía Urbana y Rural:

Don Ildefonso Muñoz Leal y don Juan Antonio Matamoros Contróler.

Comisión Rural:

Don José Antonio Becerra Hermánder y don Antonio Hermánder Prieto.

Comisión de Obras Públicas y Paro Agrario:

Don José María Flores Suero y don Juan Antonio Matamoros Contróler.

Comisión de Festejos: Don José María Flores Suero y don Rodrigo Buero Casillas.

Representante de la Junta Local de 1.ª Enseñanza: Don Rodrigo Buero Casillas.

Asimismo el Sr. Alcalde con arreglo a las costumbres de esta localidad, acordó la designación de los siguientes servicios:

De Matadero. - A don Juan Antonio Matamoros
Somáler. De aguas don José Leal de la Concha.
De electricidad don Rodrigo Buro Casillas. De abas-
tecimientos y Mercados de Abastos: Don José Antonio
Villar Hernández. De vigilancia de Obras Muni-
cipales. Don Luis Cordero Ladera. Limpieza via-
ria y Cementerio. D. Ildefonso Muñoz Leal. - Regi-
dor Sindico a efectos de Quintas: Don José Antonio
Becerra Hernández. - Delegado del Servicio
de la Guardia Municipal: Don José María
Flores Suero.

Dichas Comisiones serán presididas por
el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde dirigió unas palabras de des-
pedida a los Sres. Concejales que cesan en este
acto expresándole su más profundo agrade-
cimiento por los servicios prestados al Muni-
cipio, asimismo dirigió unas palabras de bien-
venida y salutación a los Sres. Concejales que
se han posesionado del cargo.

Por último, con arreglo a los artículos 292
y siguientes de la Ley de Régimen Local, y artículos
88 del Reglamento de Organización, se acordó el
siguiente régimen de sesiones Municipales:

El Ayuntamiento Pleno se reunirá en sesión
ordinaria una vez al trimestre, precisamente
los días 20 de los meses de Marzo, Junio, Sep-
tiembre y Diciembre. Y la Comisión Permanente
se celebrará una vez a la semana precisa-
mente los miércoles a las trece horas, sin per-
juicio de que unas y otras puedan celebrar las se-
siones extraordinarias que consideren de ne-
cesidad, a tenor de los artículos 294 de la Ley
de Régimen Local y 193 del Reglamento citado.
Cumplido el objeto de la convocatoria, de orde-



de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 12:15 horas de este día, de la cual se extiende la presente acta una vez leída y aprobada firmaron los Sres. asistentes de que como Secretario, certifico. -

Radio Alvaro Cañiz

A. delgado

Procurador

José...

Antonio Fernandez

Luis Porcelo

Juan Luis...

Manuel...

Santiago Noviega

Y. M...

Perminfolija

Radio...

Qui...

Radio...
07.05.00

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 18 de Febrero 1961.

Sres. asistentes:

Alcalde - Presidente.

Don Eladio Buro Casillas

Concejales

D. José M^o Flores Suero

D. Juan Ant^o Matauorns Somàiler

D. José Ant^o Becerra Vermañder

D. Ildefonso Muñoz Leal

D. José Ant^o Villar Vermañder

D. José Leal de la Cereha

D. Aurelio Vermañder Prieto

D. Rodrigo Buro Casillas

Secretario aetal.

D. Francisco Felipe Montes de Oca

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Venia, siendo las veinte horas del día dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eladio Buro Casillas, se reunen los señores Concejales que al margen se dicen, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido citados con expresión de los asuntos a tratar. La Presidencia en vista de asistencia bastante para tomar válidamente acuerdo, declara abierto públicamente el acta, comenraudo por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Alcalde participa a los reunidos la necesidad de designar a un Concejal para que forme parte de la Mancomunidad intermunicipal de las cinco villas de Salvatierra de los Barros, Venia, La Parra, La Morera y La Lapa.

Los señores reunidos después de un ligero caambio de impresiones acordaron designar vocal para formar parte de la Comisión Gestora de dicha Mancomunidad a efectos de electrificación, al Concejal don Rodrigo Buro Casillas, y que se comuniquese este acuerdo al Sr. Presidente de expresada Mancomunidad para su conocimiento.

En otro asunto de la convocatoria, de orden de la Presidencia, procedió el Secretario accidental, a dar lectura de la propuesta que hace la Junta Municipal de Beneficencia, después de oido el informe favorable del Consejo Municipal de Sanidad, para ser incluido en la Beneficencia Municipal a los vecinos de esta Villa D^o Dolores Mateo Muñoz, Joaquin Gil Vermañder, Francisco Bravo Saubruno, Aurelio Cortés



Pérez, José Márquez Hernández, Joaquín Pico García,
Antonio Ramírez Noviega, Cipriano Pico Ramírez,
Félix Muñoz Becerra y José Somrález Hernández.

La Corporación en vista de la presente propuesta y de
cuanto preceptúa el artículo 68 del Reglamento de
Personal de los Servicios Sanitarios Locales de fecha
27 de noviembre de 1.953, acordó por unanimidad
incluir en el Padrón de la Beneficencia Municipal
a referidos vecinos, por cuanto de los informes reco-
gidos al efecto resultan ser pobres y carecer de bienes
de fortuna, y que se expida certificación de este a-
cuerdo a los interesados para justificarlo donde lo
tengan por conveniente.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta a la
Corporación, que el Ayuntamiento Pleno en sesión
ordinaria del día 20 de enero de 1960, acordó por
unanimidad conceder un plus de carestía de vida
a los Funcionarios Municipales en la cuantía del 15%
sobre todas remuneraciones de acuerdo con lo preceptu-
ado en el artículo 86 del Reglamento de Funcionarios
de Administración Local de 30 de mayo de 1.952, y
que somete a la consideración del actual Ayuntamien-
to por si estima conveniente revocar el acuerdo ante-
rior o seguir pagando este plus de carestía de vida.
Los señores reunidos después de un amplio cambio
de impresiones y deliberar ampliamente sobre el
particular acordaron por unanimidad dejar sin
efecto este plus que implantó el anterior Ayuntamiento
y crear otro plus de carestía de vida en las mismas con-
diciones que el implantado por acuerdo corporativo
de 20 de enero de 1960, en igual cuantía y tiempo,
d que al llegar los seis meses, será revisado de acuer-
do con las posibilidades económicas.

Asimismo el Sr. Alcalde da cuenta del acuerdo
adoptado por la Comisión Municipal Permanente

de fecha 6 de agosto de 1960, por la que se le concede a los funcionarios administrativos una gratificación mensual de novecientas pesetas por asistencia a la plaza del Auxiliar vacante que debido a las horas extraordinarias que emplean en estos servicios.

Los señores reunidos después de un amplio cambio de impresiones, acordaron por unanimidad, conceder a los Funcionarios Administrativos, D. José Carrvajal Luengo y D. Francisco Felipe Montes de Oca una gratificación equivalente al sesenta por ciento sobre once mil pesetas, que es el sueldo base de la plaza vacante de auxiliar, cuya gratificación repartirán estos dos funcionarios en partes iguales.

Seguidamente la Presidencia da cuenta de que la existencia en caja en 31 de enero del presente año asciende a 24,184'36 Ptas, y el superávit que arroja la liquidación de Presupuesto es de 53,724'16.

En otro asunto de la convocatoria, la Presidencia expuso a la Corporación la necesidad de construir una carretera que una a este pueblo con La Lapa, dado el interés general que la misma reportaría a dicho vecindario, poniendo de relieve la imposibilidad de toda comunicación rodada directamente, siendo preciso para cubrir una distancia aproximada de ocho kilómetros, dar un rodeo por Lapa de más de treinta kilómetros; por otro lado los beneficios que reportaría la construcción del nuevo camino que se solicita, permitiría la salida de productos por la estación férrea de La Alconera y del mineral que actualmente se extrae en los términos de Feria y La Lapa, con otra ventaja muy de tener en cuenta para los viajeros de la Alconera y La Lapa en su comunicación diaria con la capital de la Provincia.

Los señores reunidos, después de un amplio cambio

de impresiones, acordaron por unanimidad lo siguiente:

1º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente don Eladio Buro Casillas, para que en nombre y representación del Ayuntamiento solicite de la Excm. Diputación Provincial la inclusión del camino vecinal de Veria a La Lapa en el Plan Provincial de caminos vecinales y que se proceda a la construcción lo más rápidamente posible, solicitando también que una vez conocido el presupuesto de la obra, se contribuya por dicho Organismo con la máxima aportación posible.

2º.- El Ayuntamiento se compromete a facilitar gratuitamente los terrenos necesarios para la construcción del camino en este término Municipal y en el caso de particulares directamente al pago de los propietarios respectivos.

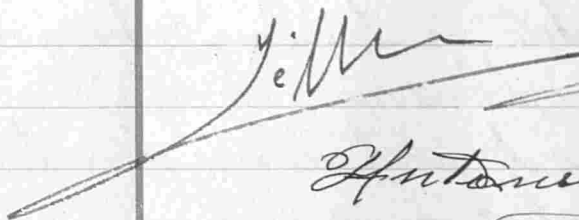
3º.- El Ayuntamiento al pago de la cantidad que por aportación le corresponde, solicitando de la Excm. Diputación Provincial el anticipo de aquella cantidad que resulte de aportación inmediata.

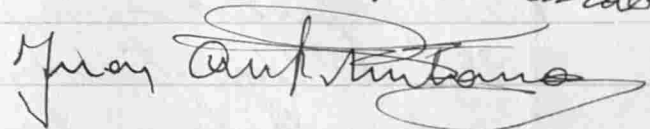
4º.- El Ayuntamiento se compromete a la devolución de dicho anticipo en el tiempo y forma que legalmente corresponde la devolución del resto de la aportación Municipal también en el tiempo y forma que se le señale.

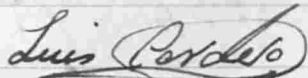
Seguidamente la Alcaldía-Presidente manifiesta a la Corporación, la necesidad y urgencia de solicitar de la Excm. Diputación Provincial los servicios técnicos para que hagan el estudio de las vías de acceso a la población al objeto de acondicionar la subida de carruajes al casco urbano así como lo relativo al abastecimiento de agua a la población. Los señores reunidos ven

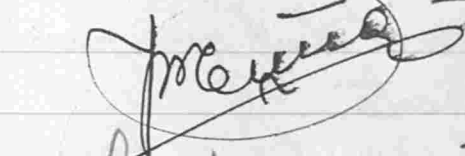
con agrado la propuesta de la Presidencia y acordaron por unanimidad que por la Alcaldía - Presidencia, se hagan las gestiones necesarias para tales fines, ya que dichas obras son de extraordinaria necesidad y urgencia.

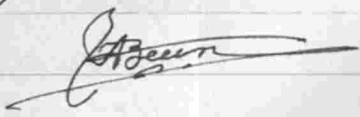
Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintinueve treinta horas de este día, de la cual se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, de cuyo obligación quedan advertidos, por la Secretaría que certifica...

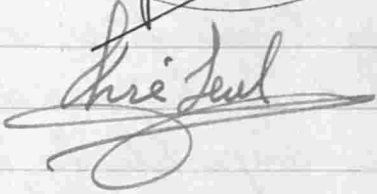

Antonio Ferrández

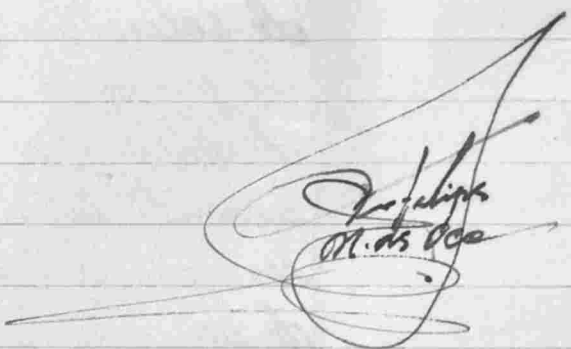

Juan Ant. Antano


Luis Cordo


José


Juan


José


José



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 19 de Marzo de 1961.

Sres. asistentes:

Don José María Flores Suero
" Juan Ant^o Mataueros Contróler
" José Ant^o Becerra Fermánder
" Ildefonso Muñor deal
" José Leal de la Concha
" Luis Cordero Ladera
" Antúlio Fermánder Prieto

En la Consistorial de Veria, siendo las diez horas del domingo día dieinueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno, se reunen en sesión extraordinaria, por primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Gladío Buro Casillas, con asistencia de los señores Concejales don José M^o Flores Suero, don Juan Ant^o Mataueros Contróler, don José Ant^o Becerra Fermánder, don Ildefonso Muñor deal, don José Leal de la Concha, don Luis Cordero Ladera y don Antúlio Fermánder Prieto, no habiéndolo hecho los Concejales don Rodrigo Buro Casillas y José Ant^o Villar Fermánder, que excusan su presencia, el primero por enfermedad y el segundo por haberse ausentado en este día de la localidad, por asuntos familiares, los cuales habían justificado su inasistencia, y actuando como Secretario el infrascripto, que lo es de la Corporación.

Declaro abierta la sesión por la Presidencia y conocido el objeto de la reunión, que es el de proceder en forma legal a la designación de un Compromisario entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de Procurador en Cortes y Diputado Provincial, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reparten una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los miembros figurados en las mismas, precisamente aquél que elijan para que actúe de Compromisario entendiéndose que en el supuesto de que al verificarse el escrutinio alguna papeleta no apareciese con el nombre señalado se sobreentenderá la votación efectuada a favor del figurado en primer lugar

en la relación.

Fués depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra el siguiente resultado:

Número de votantes: ocho

número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragio:

Don Eladio Buro Casillas siete votos

Don Luis Cordero Sadere un voto.

En consecuencia se proclama compromisario don Eladio Buro Casillas, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Y no siendo otro el motivo de la reunión se levanta la presente que leída y hallado conforme por los señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto de todo lo que, como Secretario, certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Eladio Buro Casillas]
[Handwritten signature: Luis Cordero]

Antonio Ferrández

[Handwritten signature]
[Handwritten signature: M. de Oca]



Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Marzo de 1961.

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Eladio Buro Casillas

Concejales

D. José María Flores Suero

D. Juan Ant. Matauono Contróler

D. José Ant. Becerra Vermaüder

D. Ildefonso Muñor Leal

D. José Leal de la Concha

D. Aurelio Vermaüder Prieto

D. Luis Cordero Ladera

Secretario aetal.

D. Francisco Felipe Montes de Oca

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Venia, siendo las veiete horas del día veinte de marzo de mil novecientos sesenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eladio Buro Casillas, se reunen los señores Concejales que al margen se dicen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo cual se había cursado el oportuno orden del día, con expresión de los asuntos a tratar.

Excusau su presencia los Concejales don José Ant. Villar Vermaüder y don Rodrigo Buro Casillas.

La Presidencia en vista de asistencia bastante para tomar válidamente acuerdos, declara abierto públicamente el acto y de su orden procedió yo, el Secretario accidental, a dar lectura del acto de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad sin enmiendas en su redacción.

Seguidamente y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 7º de la Orden de 22 de junio de 1953, en relación con el impuesto para la Preverención del Paro obrero, por unanimidad se acordó solicitar del Ministerio de Hacienda y Dirección General de Trabajo continuar percibiendo este Ayuntamiento el impuesto citado para con su producto atender al paro local, y que se remita certificación de este acuerdo a expresados organismos.

Acto seguido y en otro asunto del orden del día a la vista de la tabla de salarios agrícola y ganadera para esta Provincia, aprobada por el Ministerio de Trabajo en Orden de 26 de Octubre de 1956, por la que se establecen los jornales y salarios mínimos

para las distintas faenas de agricultura y ganadería, habida cuenta de las distintas actividades, épocas y jornales que en la misma se establecen y hechos los oportunos cálculos aritméticos, por unanimidad se acordó fijar como promedio resultantes de todas ellas el jornal medio de un bracero en la localidad de Cuarente y cinco pesetas diarias y que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Real Orden de 15 de diciembre de 1925, para efectos de Quintas y que se remita en certificación de este acuerdo a la Junta de Clasificación y Revisión de Badajoz.

A continuación, se da lectura de un escrito de la Suerosal del Banco de España de Badajoz, por el que participa se ha producido en el depósito de esta Corporación un residuo de 55'01 Ptas. nominales que no producen intereses, por lo que interesa dicha Entidad se proceda a la reducción de dicho depósito. Los señores reunidos acordaron por unanimidad que se proceda a tal reducción, autorizándose tanto para esta operación como para las demás gestiones que fueran necesarias en dicha Entidad a D^o Adalberto Rodríguez Sánchez, Jefe Administrativo de este Ayuntamiento.

De otro asunto de la convocatoria y en lo relativo a la posibilidad de concertar varias exacciones Municipales, la Alcaldía Presidencia manifiesta que en principio había concertado con varios industriales de este plara las siguientes exacciones Municipales.

Salvino Pérez Martín, por el arbitrio de bebidas espirituosas y alcoholicas, doscientas ochenta pesetas mensuales.

José M^o Valenciano Pereira⁽²⁾, Juan Ant. Zambrano Casado⁽¹⁾ y Juan Luis Cornejo Mejada, por el arbitrio de recolección sanitaria de pescado, ciento dieciseis



pesetas con sesenta y seis céntimos, cada uno mensualmente.

Los mismos industriales por el arbitrio de industrias callejeras y ambulantes, la cantidad de treinta Ptas, mensuales, cada uno de ellos y mes.

La Corporación ve con agrado la gestión realizada por la Alcaldía y aprueba por unanimidad dichos conceptos en la cuantía que anteriormente se dice. Acto seguido y en otro asunto de la convocatoria la Alcaldía expone a la Corporación la necesidad de nombrar un temporero.

Desestimando el
nombramiento
de un temporero.

La Corporación después de sus cambios de impresiones y deliberar sobre el particular, acordó por unanimidad desestimar el nombramiento del temporero por no ser necesario en las oficinas Municipales, ni ser el propuesto vecino de Vería.

Seguidamente, en relación con el punto 7º de la convocatoria, relativo a conceder gratificación al Encargado del Telégrafo, el Sr. Alcalde expone a la Corporación que el anterior Ayuntamiento, en el que formaba parte, en su sesión del día 22 de octubre de 1960, conoció un escrito de este Encargado por el que solicitaba el abono de horas extraordinarias.

Que aquel Ayuntamiento de aquella fecha acordó quedar pendiente de resolución el escrito de petición para que una Comisión estudiaran el caso expuesto a fin de harmonizar los intereses de ambos. Que más tarde esta Comisión, de acuerdo con el interesado, acuerda suprimirle los seguros sociales que venía percibiendo como personal contratado y concederle una gratificación, por trabajos extraordinarios que prestó en la Secretaría del Ayuntamiento, consistente en la diferencia del haber que viene percibiendo como Encargado del Telégrafo y el que viene perci-

biendo el Alguacil.

Los señores reunidos en vista de las manifestaciones del Sr. Alcalde y lo acordado la Comisión nombrada al efecto con el interesado, acordó conceder a Felipe Najam Mejada, Encargado del Telégrafos Municipal, la cantidad de 6776'00 anuales que deberá percibir mensualmente desde el día 1º enero actual, así como su inclusión en la Beneficencia Municipal a efectos de auxilio médico-farmacéutico y hospitalario, estando este acuerdo supeditado a la realización de trabajos en las oficinas Municipales cuando sea requerido para ello por el Jefe de los Servicios.

Y siendo las veintitres y cinco minutos, se da por terminada la sesión, cuya acta firmarán los señores asistentes, de cuya obligación quedan advertidos por la Secretaria, que certifica...

[Signature] Ciudad de San Paulo

Antonio Ferrnandez

[Signature]
J. Santos Trudoyoso

Sre Leal

[Signature]
Moena

Luis Cordato

[Signature]
M. S. de S.



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 13 de Mayo de 1961.

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente.

Don Eladio Buro Casillas
Concejales

Don José María Flores Suero

D. Juan Ant. Matauro, Conrál

D. José Ant. Becerra Vermaüder

D. Ildefonso Muñoz Leal

D. José Leal de la Coneho

D. Antonio Vermaüder Prieto

Secretario accidental.

D. Francisco Felipe Montes de Oca.

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Teria, siendo las veintuna hora del día trece de mayo de mil novecientos sesenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eladio Buro Casillas, se reúnen los señores Concejales que al margen se dicen, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido citados con expresion de los asuntos a tratar:

La Presidencia en vista de asistencia bastante para tomar válidamente acuerdo, declara abierto públicamente el acto, comenzando por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

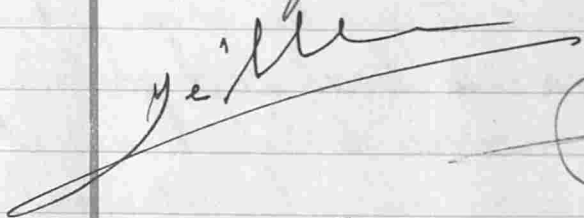
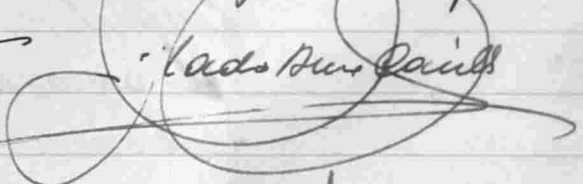
Seguidamente en otro asunto del orden del día, de orden de la Presidencia, procedí yo, el Secretario accidental, a dar lectura de un escrito de la Excmo. Diputación Provincial por el que se participa a este Ayuntamiento que las obras previas a la captación de aguas a esta localidad, podría financiarse subvencionando la Diputación el 50% de la obra que ascenderá a 42.423'89 Ptas. y el otro 50% o sean las 42.423'90 Ptas, restantes las anticipa la Diputación con carácter reintegrable, a devolver a cuatro anualidades.

Los señores reunidos, quedan enterados del contenido de referido escrito y después de expresar su agradecimiento a la Diputación por el interés que se ha tomado en resolver este acuciente problema de abastecimiento de aguas a la localidad, acordaron por unanimidad prestar su conformidad al contenido del escrito mencionado anteriormente con el

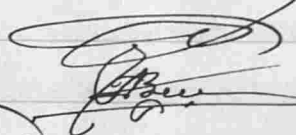
Detalle que en el mismo se dice de 42,422'90 en calidad de anticipo reintegrable a devolver en cuatro anualidades y 42,422'89 en concepto de subvención y que asciende en total a 84.845'79 ptas. por contrato.


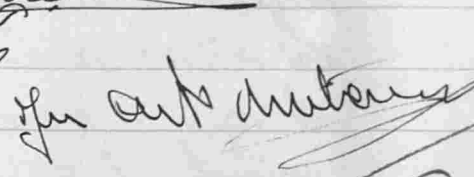
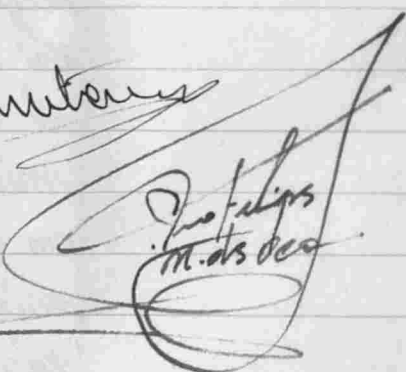
A continuación, de orden de la Presidencia, se da lectura del acta suscrita por esta Alcaldía y la de la Parroquia en relación con el acuerdo adoptado sobre participación de este Municipio en el impuesto bruto de las explotaciones mineras, en la que se determine el número de obreros de este pueblo que trabajen en las minas de aquel término. Los señores reunidos quedan enterados del mencionado acta y acuerdan por unanimidad prestarle su aprobación en todas sus partes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las veintinueve treinta horas de este día, de la cual se extiende la presente acta que firmaran los señores asistentes, de cuya obligación quedan advertidos por la Secretaria que certifica. --

Antonio Fernández Arizuel



Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Junio de 1961.

Sres. asistentes:

Alcalde - Presidente

D. Eladio Buro Casillas

Concejales.

D. José M^o Flores Suero

D. Juan Ant^o Matauyos Corralor

D. José Ant^o Becerra Hernández

D. Ildefonso Muñoz Leal

D. José Leal de la Concha

D. Luis Cordero Ladera

D. Aurelio Hernández Prieto

D. Rodrigo Buro Casillas.

Secretario aetal.

D. Francisco Felipe Montes de Oca.

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Venia, siendo las veinte horas del día veinte de junio de mil novecientos sesenta y uno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eladio Buro Casillas, asistido de mi el Secretario accidental, se reúnen los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo cual se había cursado el oportuno orden del día, con expresión de los asuntos a tratar.

La Presidencia teniendo en cuenta que los reunidos son número suficiente para

tomar válidamente acuerdo que requiere el "quorum" del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, declara abierto públicamente el acto y de su orden procedi yo el Secretario accidental, a dar lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad sin emmiendas en su redacción.

Dada cuenta del expediente de Cuentas Municipales, correspondiente al ejercicio de 1960, comprensivo aquél de la cuenta de Presupuesto y de la cuenta de Propiedades o administración del Patrimonio del Municipio, en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Comisión Permanente y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ningún género;

Considerando que, con arreglo a los artículos 121 y 791 de la Ley de Régimen Local y Repla 81 de la Instrucción de Contabilidad, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta del Patrimonio y la provisional en la del Presupuesto.

Aprobación acta anterior

Aprobación

Se

las

Cuentas

Municipales

de 1960.

Considerándose que no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el período de exposición al público, se está en el caso de elevar a acuerdo el pliego correspondiente, por unanimidad se acordó:

APROBAR las cuentas municipales del ejercicio de 1960 sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente la de Presupuesto y definitivamente la de Administración del Patrimonio debiendo aquella ser elevada en su día al organismo correspondiente, quedando fijada en las propias cifras con que aparecen redactadas y que son básicamente aceptadas por el Ayuntamiento, a saber:

RESUMEN

Cargo 583,683'89

Data 518,445'74

Existencia para siguiente:... 65,238'15

En otro asunto de la convocatoria, después de un cambio de impresiones en lo relativo a la designación de nuevo Depositario de este Ayuntamiento por haber renunciado el Concejal que veía desempeñando la Depositaria, don Ildefonso Muñoz Leal, el que manifestó que le es de todo punto imposible el poder atender debidamente el cargo, dada su muchas ocupaciones y tener que permanecer largas temporadas en el campo, por lo que lamenta mucho verse obligado a dejar este cargo, del que sale satisfecho tanto por la colaboración prestada por los demás Claveros como por la exactitud en que se encuentra la Caja Municipal.

Nombrando

Depositario

los señores reunidos, teniendo en cuenta que son ciertas las razones expuestas por el Sr. Depositario y en vista de que no es obligatoria la permanencia en el cargo por crearse en un miembro electivo de



a D. Juan Ant^o

Matamoros

La Corporación, a tenor de cuanto preceptúa el artículo 168 del Reglamento de Municipios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, acordaron por unanimidad que para poder atender el mismo sea elegido un miembro electivo de esta Corporación, siendo designado para el desempeño del mismo el Concejal don Juan Antonio Matamoros Contreras, que estando presente acepta el cargo para que ha sido nombrado del que se posesiona en este acto, prometiendo desempeñarlo bien y fielmente.

Nombrando a D. Luis Cordero, en cargo del mercado de abastos

Seguidamente, el Sr. Alcalde manifiesta la necesidad de nombrar un Concejal que se haga cargo del servicio de abastecimientos y mercados de abasto en sustitución del Concejal que venía desempeñándolo don José Ant^o Villar Formánder, por fallecimiento de éste.

Los señores reunidos después de un amplio cambio de impresiones, acordaron por unanimidad nombrar al Concejal D. Luis Cordero Sadera para que se haga cargo de los servicios de abastecimientos y mercados de abastos.

Sentimiento por la muerte del Concejal Sr. Villar y esposa de D. Rodrigo Buro.

A continuación la Presidencia da cuenta al Pleno Municipal del fallecimiento del Concejal don José Ant^o Villar Formánder y la esposa del Concejal don Rodrigo Buro Casillas. La Corporación por unanimidad acordó se haga constar en este acto el sentimiento de todos los señores Concejales por la irreparable pérdida.

Autorizando a D^o Adelaida Ro. Sanguer para

Pasado a otro asunto de la convocatoria, la Presidencia expone a los señores reunidos la necesidad de autorizar a D^o Adelaida Rodríguez Sanguer, Gestor Administrativo de este Ayuntamiento, para que retire del Banco de España en Badajoz la cantidad de 9,998'50 Ptas, cantidad que corresponde a

que retire Banco
España 9.998'50 pts.

Conocimiento de la
subvención conce-
dida por el M. de
la Gobernación.

Nombramiento
de vocales para
varias Juntas.

la amortización de un título propiedad de
este Ayuntamiento, amortizable al 3'50%. La
Corporación por unanimidad acordó autorizar
al dicho señora para que retire de dicha Enti-
dad Balearia expresada cantidad.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de
un escrito del Excmo. Sr. Ministro de la Gober-
nación, por el que concede a este Ayuntamien-
to la cantidad de 30,000 Ptas, como subvención
para pavimentación de vías públicas. Asimismo
participa que referida cantidad fue abonada
por la Delegación de Hacienda de la Provincia
y que se encuentra depositada en la Agencia
del Monte de Piedad de este Pueblo hasta que
en su día se acuerde el destino que se le ha de
dar de acuerdo con las instrucciones enviadas
por dicho Ministerio. Los señores reunidos quedan
enterados de esta subvención y de los trámites a
seguir para su intervención.

Pasado al punto 8º de la convocatoria y en lo
relativo a la designación de personas que han
de cubrir las vacantes existentes en las Juntas
de Beneficencia y Sanidad, de Catastro y del
Supuesto para la Previsión del Puro Obrero, se
acuerda por unanimidad, que para cubrir las
vacantes de la Junta Municipal de Beneficencia
sean nombrados como vocales a los señores don
José M.º Flores Suero y don Luis Cordero Sadura;
para la de Catastro, don Juan Ant.ª Matauoro,
González y don Feliciano González Muñoz, este
último en representación de la Hermandad
Sindical y para ocupar la vacante de vocales que
existen en la Comisión del Puro Obrero, son nombra-
dos a don José M.º Flores Suero, don Santiago Surro,
García, don Pedro Martiner Moreno y don Luis



Cordero Laderna; los tres primeros a propuesta de la Hermandad y el último como Concejal de este Ayuntamiento.

Subvención de la
Diputación para
aguas.

Seguidamente se dió cuenta a la Corporación de un escrito de la Excmo. Diputación Provincial por el que se participa ha sido aprobado el proyecto de obras propias para el abastecimiento de agua a la población por un presupuesto de contrato de 84,845'79 Ptas. de cuya cantidad subvenciona dicho Organismo el 50% del presupuesto y el resto como anticipo reintegrable a devolver por el Ayuntamiento en cuatro anualidades.

Los señores reunidos ven con agrado el acuerdo adoptado por la Diputación Provincial y se congratulan de la labor tan eficaz que ha prestado a este Municipio en lo relativo al abastecimiento de agua a la población, cuyas obras son de gran importancia y trascendencia.

Solicitando frac-
cionamiento en el
pago de las "Per-
sonas Jurídicas".

En otro asunto de la convocatoria, de orden de la Presidencia, se da lectura de un escrito del Sr. Regidor de la Propiedad del Partido sobre pago del impuesto de las Personas Jurídicas que según liquidaciones núms. 336 al 345, asciende a la cantidad de 14,735'37 Ptas. por los años 1952 a 1961.

La Corporación, teniendo en cuenta que solo existe en presupuesto con signación para el año actual por Ptas.

1900, acordó por unanimidad solicitar del Excmo. Sr. Director General de lo Contencioso del Estado, el fraccionamiento de pago de las cantidades giradas.

Concierto con el
Centro Coordinador
de Bibliotecas.

En lo relativo al punto 11, sobre resolución de un escrito de la Excmo. Diputación Provincial - Centro Coordinador de Bibliotecas -, se acuerda cumplimentar el ejemplar de concierto establecido con el Centro antes dicho a fin de legalizar la situación de la Agencia de Lectura,

autorizando para ello al Sr. Alcalde.

En otro asunto de la convocatoria, de orden de la Presidencia, procedi yo, el Secretario accidental a dar lectura de las propuestas que hace la Junta Municipal de Beneficencia, después de sido el informe favorable del Consejo Municipal de Sanidad, para ser incluido en la Beneficencia Municipal a los vecinos Félix Muñoz Becerra, Cipriano Pición Ramírez, Andrés Ramírez Noriega, Isabel Flores Pición, Celedonio Pición Martínez, Hermenegildo Cornejo Salguero, José Conrainer Hernández, Valentín Noriega Becerra, Luis Gómez Bernal, Emilio Ramírez Cornejo, José Ant. Rodríguez Gil y José Ant. Alvarado Cebero.

La Corporación en vista de la presente propuesta y de cuanto preceptúa el artículo 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de fecha 27 de noviembre de 1953, acordó por unanimidad incluir en el Padrón de la Beneficencia Municipal a referidos vecinos, por cuanto de los informes recogidos al efecto resultan ser pobres y carecer de bienes de fortuna, y que se expida certificación de este acuerdo a los interesados para justificarlo donde lo tengan por conveniente.

Acto continuo la Presidencia expone que sería necesario concertar los servicios de Cementerio, Reloj de la Villa y Limpieza viaria en una sola persona. La Corporación acuerda dejar pendiente la resolución este asunto hasta que en su día se hagan los estudios económicos correspondientes.

El Sr. Alcalde de cuenta del Presupuesto enviado por la Compañía Sevillana de Electricidad, sobre ampliación de 21 lámparas de alumbrado público en las calles de la población. Los reunidos aceptan

Inclusión en la
Beneficencia a
varios vecinos

Posibilidad de reunir en uno los servicios conve: Ben-
ficiencia.

Ampliación de
alumbrado.

el mismo aprobado por unanimidad.
Por último se acordó interesar de expresada
Compañía nuevo presupuesto para ampliación
de 42 puntos de alumbrado públicos.
Y no habiendo más asuntos de que tratar se
levanta la sesión, de orden de la Presidencia,
siendo las veintidos y seis horas de este día
que firmarán los señores asistentes de cuya
obligación quedan advertidos por la Secretaría
que certifica. —

Rodrigo Buro Casillas

Manuel Rodríguez Buro Casillas

Luis Corales

Antonio Fernández

Antonio Bermúdez

Juan Ant. Mataueros
José Seal

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 26 de Julio de 1961.

Sres. asistentes:

Alcalde - Presidente

Don Eladio Buro Casillas

Concejales

D. José María Flores Suero

D. Juan Ant. Mataueros Contreras

D. José Ant. Becerra Vergánder

D. Hedefonso Muñoz Seal

D. Luis Cordero Ladena

D. Antonio Vergánder Prieto

D. José Seal de la Cruz

D. Rodrigo Buro Casillas

Secretario actual.

D. Francisco Felipe Montes de Oca

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Venia, siendo las veinte horas del día veintiseis de julio de mil novecientos sesenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eladio Buro Casillas, asistido de mí el Secretario accidental, se reúnen los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día de hoy, para lo cual se había cursado la correspondiente orden del día con expresión de los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de la total asistencia declara abierto públicamente el acto, ya que los asistentes son número suficientes para tomar válidamente acuerdo que requiere el "quorum" del

aprobación del
acta anterior.

Aprobación de los
padrones de canales
y salientes año actual

artículo 303 de la Ley de Régimen Local y de su orden
yo, el Secretario abetal, procedí a dar lectura del
acta de la sesión anterior que fue aprobada por
unanimidad sin enmiendas en su redacción.

Seguidamente, en otro asunto del orden del día, se
pasa al examen de los Padrones formados por Secre-
taria para la exacción de los arbitrios de desagüe
de canales y otros en la vía pública o terrenos
del común y el de tribunas, toldos, etc. y salientes
de la línea de fachada, correspondientes a los años
año actual de mil novecientos sesenta y uno, los
cuales habían sido aprobados por la Comisión Per-
manente en sesión ordinaria del día veintinueve de junio
proximo pasado y expuestos al público por
término de quince días en el tablón de
anuncios de este Ayuntamiento y en el
Boletín Oficial de la Provincia número
147 de fecha 28 del pasado junio, sin
que contra los mismos se haya interpuesto
reclamación alguna.

La Corporación, a la vista de que en la
formación de expresados padrones se ha
tenido en cuenta tanto la clasificación
por categorías de las calles, cuanto los
tipos de gravamen fijados por la Orde-
nanza respectiva para la determinación de
estas cuotas, acordó por unanimidad
prestarle su aprobación en la misma forma
y en tanto que lo fueron por la Comisión
Permanente, para ser puestos al cobro
el año actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se
levanta la sesión, de orden de la Presidencia, si-
endo las veinte y cuatro y cinco horas de este día,
de la cual se extiende la presente acta que fir-



mas los señores asistentes, de cuya obligacion quedan advertidos por la Secretaria, que certifica...

Elado Buro Casillas

Rodriguez Buro Casillas

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Antonio Fernandez

Luis Cordero y Ant. Mata...

Luis Leal

[Signature]

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento de Vera del dia 9 de Septiembre 1961.

Sres, asistentes

Alcalde- Presidente

Don Eladio Buro Casillas

Concejales

D. José María Flores Suero

" Juan Ant. Matauora Sorrieler

" José Ant. Becerra Vermánder

" Ildefonso Muñoz Leal

" José Leal de la Concha

" Luis Cordero Ladera

" Antonio Vermánder Prieto

Secretario aetal

D. Francisco Felipe Montes de Oca

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Vera, siendo las veintena horas del dia nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eladio Buro Casillas, asistido de mi el Secretario accidental, se reunen los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria para que habian sido citados con expresion de los asuntos a tratar:

Excuse su presencio el concejal don Rodrigo Buro Casillas.

La Presidencia en vista de asistencia bastante para tomar validamente acuerdo, declara abierto publicamente el acto y de su orden yo el Secretario

Aprorobacion acta de
la anterior.

Aprorobacion del 1º
expediente de suplemento
y habilitacion
de creditos

Se acuerda que por
la Alcaldia se re-
dacte el pliego de
condiciones para
la subasta tierras
de la "Cañada"

accidental, procedi a dar lectura del acta de la
sesion anterior que fue aprobada por unanimidad
sin enmienda, en su redaccion!

Visto el expediente instruido con motivo del su-
plemento y habilitacion de creditos, dentro del Pre-
supuesto Ordinario en vigor por un total de TREINTA
Y UNA MIL DOSCIENTAS VEINTICINCO PESETAS con
UN CENTIMO, con cargo al superavit de la ultima
liquidacion de Presupuestos y que se destina a reforzar
las partidas o nuevas consignaciones para fines
que constan en la memoria inicial del mismo.

CONSIDERANDO: Que en la tramitacion de este
expediente se han observado las prescripciones
legales del articulo 691 de la Ley de Regimen
Local, el Ayuntamiento acuerda aprobar la canti-
dad total anteriormente expresada, el expediente
de creditos a que el expediente se contrae, el
que ha permanecido expuesto al publico por termino
de quince dias habiles a tenor de lo preceptuado
en el articulo 691 de la Ley de Regimen Local, du-
rante los cuales no se han observado ni presen-
tado reclamacion alguna contra el mismo.

En otro asunto de la convocatoria, la Presidencia
hace saber a la Corporacion que el dia treinta y uno
de julio habian vencido los contratos de arren-
damientos con los vecinos de las fincas conocidas
por "Cañada de la Zambrana" al sitio de "Los
Carrascales", la tierra de "Doña Sabriela" la del
"Horno", la "Cortina del Colegio" y Sierra Vieja.

Los señores reunidos a la vista de los documentos
expresados, acordaron por unanimidad que, si-
guiendo la tradicional costumbre la Alcaldia
se encargue de redactar el pliego de condiciones,
a tenor de lo previsto en años anteriores, excepto
en lo relativo a la parcela núm. 21 Cortina del Colegio,



que será un caso especial, por empezar en breve
plazo las obras de terminación del Grupo Escolar.
Que se requiera a dos peritos prácticos para que
como en años anteriores hagan la tasación de
expresados fincas.

Que se publiquen los bandos de rigor y se hagan
cuantas gestiones sean necesarias para llevar
a efecto esta contratación, el día 19 del actual y
hora de las diez y treinta de la mañana, medi-
ante subasta pública por el procedimiento de
pujas a la llave.

Quítese a la Corporación para la celebración de
expresada subasta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se
levanta la sesión, de orden de la Presidencia,
siendo las veintinueve treinta y cinco hora de este
día, de la cual se extiende la presente acta que
firmaron los señores asistentes de cuya obligación
quedan advertidos por el Secretario que certi-
fica...

Procurador D. Juan Cañal

M. de la Cruz
M. de la Cruz

Procurador D. Luis Cardero y otros

Antonio Ferrnandez

M. de la Cruz

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Septiembre de 1961.

Pres, asistentes:

Alcalde. Presidente.

Don. Eladio Buro Casillas

Concejales

Don José María Flores Suero

D. Juan Ant. Mataueros Somálder

D. José Ant. Becerra Fernández

D. ^{Don} Ildefonso ^{Seal} Vermauder Prieto

D. ^{Antonio} Luis Condero Sadere

D. Rodrigo Buro Casillas

Secretario actual.

D. Juan Felipe Montes de Oca.

En la Comisitorial del Ayuntamiento de esta villa de Vera, siendo las veinte horas del día veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eladio Buro Casillas, asistido de mi el Secretario accidental, se reunen los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria para que habian sido citados con expresión de los asuntos a tratar.

Excusa su presencia el Concejil don José Seal de la Concha, por encontrarse de viaje.

La Presidencia teniendo en cuenta que los reunidos son número suficientes para tomar válidamente acuerdos que requiere el "quorum" del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, declara abierto públicamente el acto y de su orden procedi yo, el Secretario accidental, a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, sin enmiendas en su redacción.

Seguidamente se pasa al examen, formación y aprobación de las Ordenanzas que han de regir las Exacciones Municipales para el ejercicio de 1.962 y sucesivo, tan y mientras no fuera acordada su modificación, siendo aprobadas las siguientes.

- 1º. Licencia de apertura de Establecimientos
- 2º. Escaparates etc y anuncios visibles desde la vía pública.
- 3º. Verbenas y Fiestas Callejeras.
- 4º. Arbitrios sobre Solares sin Edificar
- 5º. Mesas de cafés, etc. en la vía Pública
- 6º. Arbitrios con fines no fiscales sobre Limpieza y decoro de fachadas.
- 7º. Contribuciones Especiales

Aprobación del acta anterior.

Aprobación

y

modificación



8º. Participación en Arbitrios Provinciales
Asimismo se acordó modificar las siguientes:

De varias

Ordenanzas.

1º. Puestos de venta en la vía Pública

2º. Reconocimiento sanitario de artículos alimenticios

3º. Voz pública

4º. Ocupación de la vía pública con escombros

5º. Secuencia de Obras

6º. Sello Municipal

7º. Derecho o tasa sobre industrias callejeras y ambulantes.

Igualmente se acordó que dichas Ordenanzas se expongan al público por término de 15 días para oír reclamaciones que contra las mismas pudiéran interponerse, remitiendo edicto al Boletín Oficial de la Provincia y transcurrido que sea el periodo de exposición, con reclamaciones o sin ellas, remítase certificación del acuerdo, juntamente con las Ordenanzas, al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda por si procede su aprobación y al Excmo. Sr. Gobernador Civil la de Limpieza y decoro de fachadas.

Autorizando a la

Alcaldía para

que solicite de la

Diputación el

llevar a cabo las

obras captación de
agua 1901

Administración Directa

En otro asunto de la convocatoria y en lo relativo a las obras de captación de agua, la Presidencia expone a la Corporación que la Excmo. Diputación Provincial en sesión del día 24 de mayo próximo pasado, acordó aprobar el proyecto de obra previas a la captación de aguas para el abastecimiento a la población por un presupuesto de contrata de 84.845'79 Ptas. y que la subasta de las mismas había quedado desierta por dos veces por lo que venie con agrado, dado el interés de la obra, que este Ayuntamiento tomara las mismas por administración directa con el fin de acelerar los trabajos.

Los señores reunidos, previo su cambio de impresiones, acordaron por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que solicite de la Diputación Provincial el llevarse a cabo las obras ya referidas por

administración directa de este Ayuntamiento.

Acto seguido, de orden de la Presidencia, procedió y el Secretario accidental, a dar lectura de la propuesta que hace la Junta Municipal de Beneficencia después de oír el informe favorable del Consejo Municipal de Sanidad, para ser incluidos en la Beneficencia Municipal a los vecinos Antón Pérez Bollos, Francisco Lorenzo Montero, José Matauro Euzimán José Bravo Ladema, Quintín González Cordero, Santiago Luengo Fernández, Pedro Muñoz Bravo, Valeriano Salgado Montero, José M^o Perera Bravo y Amalia Muñoz Gil.

Inclusión

en la

Beneficencia

a varios vecinos

La Corporación en vista de la presente propuesta y de cuanto preceptúa el artículo 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, acordó por unanimidad incluir en el Padrón de la Beneficencia Municipal a referidos vecinos, por cuanto de los informes recogidos al efecto resultan ser pobres y carecer de bienes de fortuna y que se expida certificación de este acuerdo a los interesados para justificarlo donde la tengan por conveniente.

Seguidamente se da lectura de escrito que eleva a ésta Alcaldía la Superiora del Asilo de Jerez de los Caballeros, solicitando le sea aumentada la consignación que como subvención se le viene entregando, para el próximo ejercicio.

Escrito superiora Asilo Jerez. Concedida 60 pts trimestrales

Los señores reunidos teniendo en cuenta que en dicho asilo se encuentra acogido dos hijos de este pueblo, acordó concederle una gratificación de 60 Ptas. trimestrales, y que se consigne en Presupuesto esta cantidad para el ejercicio próximo, comunicándose a la interesada.

Escrito Encargado del Centro Telefónico. Juan Baeus Gil solicitado aumento de 50 pts mensuales

Asimismo se da lectura de otro escrito del Encargado del Centro Telefónico, Juan Baeus Gil solicitando aumento de renta por la casa de propiedad donde se encuentra instalado el Centro Telefónico. La Corporación a la vista de las razones alegadas por el



interesado, acordó por unanimidad aumentar la renta de dicha casa a 50 Ptas. mensuales o sea 600'00 Ptas. anuales, las cuales recuperará a percibir a partir del día 1º del próximo enero, y que se consigne en Presupuesto dicha cantidad.

Escrito de la Emear.
gada de la Limpieza
Aprobado

Asimismo se da lectura de otro escrito que presenta la Encargada de la Limpieza, Araceli Ramírez Fernández, solicitando aumento de consignación por la prestación del servicio que viene realizando y su inclusión en los Seguros Sociales, por estar conceptuada como servicios contratados.

La Corporación, después de un cambio de impresiones, acordó por unanimidad concederle 4,800 Ptas. anuales y dos pagas extraordinarias, en 18 de Julio y Navidad, equivalente a 400 Ptas. cada una, cuyo aumento empezará a percibir a partir del día

1º de enero próximo y que se consigne en Presupuesto esta cantidad para el ejercicio próximo. En cuanto a la concesión de los Seguros Sociales, se acuerda quedar pendiente de resolución este punto hasta que se adquieran los informes necesarios.

En otro asunto de la convocatoria y en vista de que las obras previas a la captación de agua, han de hacerse por administración directa de este Ayuntamiento,

Combranda a
D. Ildefonso Muñoz
y D. José Antº Becerra
para que
vigilen las obras
de captación de agua

se acordó por unanimidad que para la administración de los fondos se nombre una Junta que no solo se encargue de administrar los mismos sino que vigile las mismas. Después de un ligero cambio de expresiones se acuerda que esta la integren los señores siguientes: don Ildefonso Muñoz Leal y don José Antº Becerra Fernández.

Pasado al punto 7º de la convocatoria, en relación con la posibilidad de solicitar la repoblación forestal en la finca "Sierra Vieja", propiedad de este Ayuntamiento, se acuerda autorizar a la Alcaldía-Pre-
-

Se acuerda soli-
citar la rehabilitación
forestal de la finca
"Sierra Vieja"

deuda que haga las gestiones necesarias hasta llevar
a cabo la repoblación de la finca antes dicha y que
asimismo del Patrimonio Forestal del Estado el envío
del personal técnico para que, sobre el terreno, haga
los estudios correspondientes.

Finalmente se facultó a la Alcaldía para que
eleve escrito a la Diputación Provincial solicitando
el ingreso que corresponda a este Ayuntamiento con
motivo de las explotaciones mineras en el término
de La Parra, donde trabajan obreros de este pueblo,
así como la parte correspondiente a las que explota
en este término la Compañía Minera del Audivale S.A.
Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden
de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las
veintitres horas de este día, de la cual se extiende
la presente acta que firmarán los señores asistentes,
de cuya obligación quedan advertidos por la
Secretaría, que certifica...

Radis Bens

Juan Ant ~~Montano~~

~~Precedido~~

Luis (Bros)

~~Esteban~~ Qui leal

Antonio Ferrer
Radis Bens

Juan Ant Montano

Me llamo

Radis Bens



Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 9 de octubre de 1961.

Sres, asistentes:

Alcalde- Presidente

D. Eladio Buro Casillas

Concejales

D. José María Flores Suero

D. Juan Ant^o Matauon Sorriales

D. José Ant^o Becerra Fernández

D. Eldefonso Muñoz Leal

D. José Leal de la Concha

D. Andrés Hermánder Prieto

D. Rodrigo Buro Casillas

D. Luis Bordero Ladera

Secretario aetal,

D. Francisco Felipe Montes de Oca

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Veria, siendo las veinte treinta horas del día nueve de octubre de mil novecientos sesenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eladio Buro Casillas, que se asiste de mi el Secretario accidental, se reunen los señores Concejales que al margen se dicen, con el fin de celebrar la Sesión extraordinaria para que habian sido citados con expresión de los asuntos a tratar:

La Presidencia en vista de la total asistencia, declara abierto publicamente el acto y de su orden yo, el Secretario aetal, procedí a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Aprobación acta anterior

Acto seguido, de orden de la Presidencia doy lectura de un escrito de la Excm. Diputación Provincial por el que participa a esta Alcaldía que en sesión celebrada el día 26 de septiembre próximo pasado se acordó anunciar la subasta de las obras del tramo 1^o y 2^o de saneamiento y pavimentación de la travesía de Veria del camino veinal de Burquillos del Camino por un presupuesto de contratos de 631,792'76 Ptas, de las cuales tiene que aportar este Ayuntamiento 63,179'27 Ptas, requiriendose al efecto a esta Corporación para que urgentemente ingrese en dicho Organismo expresada aportación de subvención Municipal, ya que la adjudicación de la obra al curso de dicha cantidad.

Concediendo a los Mca. Estros Nacionales 400 Ptas por limpieza y ca. cargo conocimiento escrito Diputación reclamando 63.179'27 para las obras de acceso.

Los señores reunidos después de un amplio intercambio de impresiones y deliberar sobre el particular acordaron por unanimidad hacer uso de momento de las 30,000 Ptas. que envió el Ministerio de la

Sobernación en concepto de subvención para
pavimentación de vías públicas y de las can-
tidades existentes por el concepto de Décima
de Pavo Obrero y el resto entregarlas en metálico
los componentes de la Corporación a prorrates, ya
que el Ayuntamiento no dispone en la actualidad
de las 63,179'27 Ptas, que le corresponde como apor-
tación Municipal, por considerar que la obra antes
dicha es del interés público e interesarle el Orga-
nismo antes dicho, con carácter urgente, además
de considerar que con esta aportación se solucio-
naría el paro obrero que existe en la actualidad.
Asimismo se acuerda nombrar una Junta que se
encargue de la recaudación y administración de
estos fondos con el fin de que a la brevedad posible
sean reintegradas estas cantidades, tanto a los
señores que las han aportado voluntariamente
como a los fondos de la Décima y subvención del
Ministerio de la Sobernación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se le-
vanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo
las veintinueve hora de este día, de la cual se extiende
la presente acta que firman los señores asistentes
de cuyo obligación quedan advertidos por la Secre-
taria, que certifica. — yillu

Padre Duro

Antonio Ferronada

Padre Duro

Freixas

H. Ant. Muñoz

Luis Cordero

Moreno

[Signature]
[Signature]



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 24 de Octubre 1961.-

Señores asistentes:

Alcalde- Presidente

Don. Eladio Buro Casillas

Concejales

D. José María Flores Suero

D. Juan Ant. Matauornos Corrales

D. José Ant. Becerra Vermánder

D. Ildefonso Muñoz Leal

D. José Leal de la Caneha

D. Andrés Vermánder Prieto

D. Luis Cordera Sadena

D. Rodrigo Buro Casillas

Secretario accidental,

D. Francisco Felipe Montes de Oca.

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Vera, siendo las veinte horas del día veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eladio Buro Casillas, se reúnen los señores Concejales que al margen se dicen; componentes de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido convocados con expresión de las asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de la total asistencia, declara abierto publicamente el acto y de su orden yo, el Secretario accidental, procedí a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue' aprobado por unanimidad sin enmiendas en su redacción.

Aprobación acta de la anterior.

Concediendo 400 pts a los Maestros Nacionales y 2.560 al Encargado del Telégrafo.

Acto seguido procedí yo, el Secretario accidental, a dar lectura de escritos que presentau los señores Maestros Nacionales y el Encargado del Telégrafo Municipal, solicitando los primeros les sea elevada la cantidad que actualmente vienen percibiendo por limpieza y calefacción, de 225 pesetas a 500 y el segundo se le aumente la gratificación que viene percibiendo por trabajos extraordinarios en 2.160'00 pesetas anuales, del acuerdo con lo tratado en sesión plenaria del día 20 de marzo del año actual.

La Corporación teniendo en cuenta las razones expuestas por los recurrentes, acordó por unanimidad, concederle a los señores Maestros Nacionales 400 Ptas. anuales a cada uno de ellos por limpieza y calefacción de las escuelas y al Encargado del Telégrafo, Felipe Najarm Mejada, la cantidad solicitada

de 2,160 Ptas. anuales en concepto de gratificación por los trabajos extraordinarios que viene prestando en las Oficinas Municipales, y que se consignen estas cantidades en el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1,962.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las veinte y veintinueve minutos de este día, de la cual se extiende la presente acta que firmaron los señores asistentes, de cuya obligación quedan advertidos por la Secretaría que certifica.

[Signature]

Luis Cordero

[Circular stamp: Ayuntamiento de Vera]
[Signature]

H. Aut. Mateo Antonio Ferrer
[Signature]
 Luis Leal
[Signature]

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1,962.

Seres, concurrentes:

- Alcalde-Presidente
- D. Eladio Buro Casillas
- Concejales
- D. José María Flores Suero
- D. Juan Ant. Matauon Enríquez
- D. José Ant. Becerra Hermánder
- D. Ildefonso Muñoz Leal
- D. José Leal de la Concha
- D. Luis Cordero Ladera
- D. Antonio Hermánder Prieto
- D. Rodrigo Buro Casillas
- Secretario
- D. Francisco Felipe Montes de Oca

En la villa de Vera a las veinte horas del día 28 de octubre de mil novecientos sesenta y uno, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes de la Corporación Municipal con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1,962; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de Régimen Local, y disposiciones con-



cordantes.

Abierta públicamente la sesión, por el Sr. Presidente, yo, el infrascripto Secretario, de orden del mismo procedi a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se abordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Cap.	PRESUPUESTO DE GASTOS.	Consignación
I	Personal activo	310,877'50
II	Material y diversos	122,933'90
III	Clases pasivas	17,707'08
IV	Deuda	—
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	9,040'39
VI	Extraordinarios y de capital	52,314'06
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	11,050'11
VIII	Resultas	—

Total del Presupuesto de gastos 523,922'93

PRESUPUESTO DE INGRESOS

I	Impuestos directos	218,557'67
II	Impuestos indirectos	144,805'00
III	Basas y otros ingresos	99,529'10
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	15,550'00
V	Ingresos patrimoniales	35,294'50
VI	Extraordinarios y del capital	—
VII	Eventuales e imprevistos	10,186'66

VIII Resultas

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 523,922.93

-RESUMEN-

Importan los gastos..... 523,922.93
Importan los ingresos..... 523,922.93

DIFERENCIA: NIVELADO

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 1682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases de ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otro asunto de que tratar se levanta la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico...

(Circular stamp)
Luis Cordeiro

(Signature)
M. N.

Antonio Fernandez

Rochip Duró
Lore Feal

(Signature)
M. N.

(Signature)
Sr. Ant. Mateos Luis Cordeiro

(Signature)
Rochip Duró

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 14 de Noviembre de 1961. -



Sres. asistentes:

Alcalde - Presidente

D. Eladio Buro Casillas
 Concejales

D. José María Flores Suero

D. Juan Ant. Matamoros Enríquez

D. José Ant. Becerra Fernández

D. Ildefonso Muñoz Leal

D. José Leal de la Concha

D. Antonio Fernández Prieto

D. Luis Cordero Ladera

D. Rodrigo Buro Casillas

Secretario actual.

D. Francisco Felipe Montes de Oca

Aprobación acta anterior.

Ratiñicando acuerdo

Diputación sobre

obras de saneamiento

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Vera, siendo las veinte horas del día catóree de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eladio Buro Casillas, se reunen los señores Concejales que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para que habiau sido citados con expresión de los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de la total asistencia, declara abierto públicamente el acto y de su orden yo, el Secretario accidental, procedí a dar lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad sin enmiendas en su redacción.

Acto seguido procedo a dar lectura de un escrito de la Excm. Diputación Provincial por el que se interesa el envío de certificación del acuerdo adoptado a fin de poder solucionar administrativamente la marcha de las obras tramo 1º y 2º del saneamiento y pavimentación de la Travesía de Vera.

Los señores reunidos teniendo en cuenta la urgencia y necesidad de esta obra, que tantos beneficios habrá de reportar al pueblo, acordó por unanimidad: Ratiñicar el acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, el día 26 de septiembre próximo pasado, por el que se acordó anunciar la subasta de las obras del tramo primero y segundo del saneamiento y pavimentación de la Travesía

de Veria de esta localidad aprobado con cargo a la subvención de seis millones de pesetas para parral obrero y se encomendó a la Excm. Diputación Provincial la realización de las obras con arreglo al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En su consecuencia, este Ayuntamiento delega en la Excm. Diputación Provincial para que esta Corporación dirija y ejecute la obra hasta su total terminación, autorizándola asimismo para que perciba de la Delegación de Hacienda los créditos del Estado correspondiente a mencionada obra.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión se levante la presente acta que firmarán los señores asistentes de cuya obligación quedan advertidos por la Secretaria que certifica...

[Signature]
Luis Cordeiro

[Signature]
Luis Cordeiro

[Signature]

[Signature]

Antonio Ferrnandez

[Signature]

bre Real

[Signature]

of. sup. *[Signature]*

[Signature]
10 de mayo



Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 12 de Diciembre 1961.

Sres. asistentes:

Alcalde - Presidente.

D. Eladio Buro Casillas

Concejales

D. Jose Maria Flores Suero

D. Juan Ant. Matauon, Enrálber

D. Jose Ant. Becerra Vermauder

D. Ildefonso Muñoz Leal

D. Jose Leal de la Concha

D. Juan Vermauder Prieto

D. Luis Cordero Sadere

D. Rodrigo Buro Casillas

Secretario aetal.

D. Francisco Felipe Montes de Oca

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Vera, siendo las veinte horas del dia doce de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eladio Buro Casillas, se reunen los señores Concejales que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria para que habian sido citados con expresion de los asuntos a tratar:

La Presidencia en vista de la total asistencia, declara abierto publicamente el acto y de su orden yo el Secretario accidental procedi a dar lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad sin enmienda, en su redaccion.

Aprobacion acta anterior

Subasta arbitrios

Municipiales

Seguidamente de orden de la Presidencia se da lectura del dictamen y pliego de condiciones formulado por la Comision Permanente para contratar en publica subasta los arbitrios de Puertos Publicos, Bebidas espirituosas y alcoholes, vinos comunes o de pasto; Carnes frescas y saladas, volateria, cara y pescado y mariscos finos; aprovechamiento de la via publica con motivo de fiestas y verbenas, aprovechamiento con mesas de cafes etc, en la via publica, industrias, callejeras y ambulantes y reconocimiento sanitario de articulos alimenticios, y que en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 312 de la Ley de Regimen Local y 24 del Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales, se anuncia por medio de edicto en el Boletin Oficial de la Provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio la exposicion al publico de referido pliego de condiciones por el plazo de ocho dias para su

Aprobación del inventario Municipal.

examenes y otras reclamaciones, las cuales si se producen habrán de ser resueltas por la Corporación. Resuelta que hayan sido las reclamaciones que se puedan presentar o transcurrido el mediano plazo de ocho días de exposición sin haberse producido ninguna de ellas, que se anuncie por el Sr. Alcalde en forma legal la referida subasta.

Acto seguido y en otro asunto del orden del día, de orden de la Presidencia, por mi el Secretario accidental, se da lectura de los bienes de este Municipio que constituyen el Inventario del Patrimonio Municipal y que actualmente representa la cantidad de 482.348'01 Ptas. y los productos 6.372'00, sin que en expresado Patrimonio figure cantidad alguna por pasivo.

La comprobación comprueba la existencia de todos los bienes que constan de dicho Inventario, quedando aprobado por unanimidad, sin reparo alguno.

Como habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo la veintinueve y quince minutos de este día, de la cual se levanta la presente acta que firman los señores asistentes de cuya obligación quedan advertidos por la Secretaría que certifica...

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Antonio Fernandez

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 14 de diciembre de 1961.

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente

Don Eladio Buro Casillas.

Concejales

Don José María Flores Suero

D. Juan Ant. Mataueras Enríquez

D. José Ant. Becerra Fernández

D. Ildefonso Muñoz Leal

D. José Leal de la Concha

D. Aurelio Fernández Prieto

D. Luis Condero Ladera

D. Rodrigo Buro Casillas

Secretario aetal.

D. Francisco Felipe Montes de Oca.

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Venia, siendo las veinte horas del día catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eladio Buro Casillas, se reúnen los señores que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido citados con expresión de los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de la total asistencia, declara abierto públicamente el acto, y de su orden yo el Secretario accidental procedí a dar lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad sin enmiendas en su redacción.

Aprobación acta anterior

La Presidencia de acuerdo con la circular de la Administración de Rentas Públicas de fecha 14 de noviembre próximo pasado (Boletín Oficial de la Provincia núm. 276 del 4 del actual) que publica las instrucciones para la formación de las matriculas y listas cobradoras de la cuota de licencia del impuesto industrial para el ejercicio de 1962, propone a la Corporación la necesidad de tomar acuerdo sobre el recargo Municipal y del Puro Obrero para consignar en dichos documentos.

Recargo sobre las cuotas del Tesoro de la Matricula Industrial.

La Corporación a la vista de las instrucciones antes referidas, acordó por unanimidad imponer el recargo Municipal de dieciocho por ciento y el del tres ochenta y cuatro del Puro Obrero sobre las cuotas del Tesoro de la licencia del impuesto industrial para el próximo año de mil novecientos sesenta y dos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las

veinte y veinticinco minutos, la Presidencia da por terminada la sesión, cuya acta firmaron los señores asistentes de cuya obligación quedan advertidos por la Secretaría que certifica. —

Rad. Buro Casillas Luis Cordero

Imenua

Antonio Hernandez
H. Com. San Antonio

Francisco
Friedel
Rocio Duran
Antonio
Luis Cordero

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de diciembre de 1961. —

Sres. asistentes:

Alcalde - Presidente

Don Eladio Buro Casillas

Concejales

Don José María Flores Suero

D. Juan Ant. Matauones Contrólez

D. José Ant. Becerra Fernández

D. Ildefonso Muñoz Leal

D. José Leal de la Concha

D. Antonio Fernández Prieto

D. Luis Cordero Ladera

D. Rodrigo Buro Casillas

Secretario actal.

D. Francisco Felipe Montes de Oca

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Teria, siendo las veinte horas del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. alcalde don Eladio Buro Casillas, se reunieron los señores que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno con el fin de celebrar la sesión ordinaria para que habian sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de la total asistencia, declara abierto públicamente el acto y de su orden procedió el Secretario accidental a dar lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad sin enmiendas en su redacción.



Se acuerda solicitar de la construcción de un grupo escolar.

Seguidamente la Alcaldía Presidencia expone a la Corporación la necesidad, unánimemente sentida de disponer de locales adecuados para la instalación de Escuelas, dotadas con las mínimas condiciones de higiene y salubridad de acuerdo con las disposiciones vigentes, teniendo en cuenta, además, que las hoy existentes, después de no reunir las condiciones antes dichas, están instaladas en locales particulares arrendados por el Ayuntamiento, los cuales son insuficientes para la población escolar existente en la actualidad, viéndose obligados muchos niños, a pesar del gran interés de los padres, a no poder asistir a las clases por falta de locales, por lo que se hace preciso la construcción de un grupo escolar con cinco Escuelas y sus correspondientes viviendas para Maestros.

Asimismo la Presidencia expone la dificultad de esta construcción por carecer de medios económicos el Ayuntamiento, pero entiende que el Estado, velando por que en todos los Municipios sea posible la enseñanza primaria en las condiciones exigidas, debe ofrecer los medios para salvar esta situación de acuerdo con la Orden Ministerial de 23 de julio de 1955 que regula el sistema de construcciones escolares a cargo exclusivamente del Estado.

Que para ello el Ayuntamiento debe ofrecer solar adecuado y solicitarlo justificándolo mediante certificación de la Delegación de Hacienda su pobretera.

Por todo ello la Presidencia expone a la Corporación, adopte acuerdo en los siguientes términos: 1º.- Solicitar de la Delegación de Hacienda la correspondiente certificación de pobretera. 2º.- Ceder para la construcción de las cinco Escuelas y sus viviendas el solar sito en calle Badajoz y que es conocido por "Cortina del Padre Palomso", 3º.- Ofrecer al Estado la prestación

personal y de transporte para la realización de las obras.

Los señores reunidos teniendo en cuenta las razones expuestas por el Sr. Alcalde y la necesidad imperiosa de la construcción de este Grupo Escolar, acordó por unanimidad, aprobar dicha propuesta en todas sus partes y autorizar a la Presidencia para que gestione los trámites que sean necesarios hasta conseguir que por el Consejo de Ministros, sea aprobada la solicitud de este Grupo Escolar por el sistema de ejecución a cargo del Estado.

Acto seguido, por mi el Secretario accidental, de orden de la Presidencia, se da lectura de un escrito que presenta el vecino de esta Villa Celedonio Toro Salbrero, por el que solicita rebaja en el impuesto del consumo de lujo por haber aminorado la venta en su establecimiento de bebidas.

La Corporación por unanimidad acordó desestimar referido escrito por cuanto la rebaja solicitada no se ajusta a los preceptos de la Ley de Régimen Local ni su Reglamento de Hacienda Locales.

Asimismo se acordó nombrar al Concejal don Juan Antonio Matamoros Contreras, para que celebre una reunión con los industriales de bebidas con el fin de que sea distribuido equitativamente, en relación con el volumen de venta, los impuestos que este Ayuntamiento les tiene gravado por el 10% sobre consumiciones y usos y consumos.

En otro asunto de la convocatoria, relativo a la posibilidad de cubrir o amortizar la plaza de Auxiliar Administrativo, vacante por jubilación, la Alcaldía Presidencia manifiesta a los señores reunidos que debe estudiarse con detenimiento e imparcialidad este asunto, a la vez que aporte varias soluciones para el caso de ser amortizada, en bien de una recta

Desestimando escrito de Celedonio Toro.

Nombrando al Concejal D. Juan Ant. Matamoros para que celebre reunión con industriales de bebidas.



economía Municipal, o cubierta mediante el reglamentario procedimiento de oposición.

La Corporación, en vista de las manifestaciones del Sr. Alcalde y después de un amplio cambio de impresiones y deliberar sobre el particular, acordó por unanimidad amortizar la plaza de Auxiliar Administrativo que se encuentra vacante en este Ayuntamiento, de acuerdo con los artículos 10, 230 y otros del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por considerar que las circunstancias y la economía así lo aconsejan sin detrimento para la buena marcha de los servicios administrativos.

Asimismo y por unanimidad se acordó que para dar cumplimiento al artículo 13 de expresado Reglamento, se remita certificación de este acuerdo, juntamente con escrito de la Alcaldía, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su visado y aprobación si procede.

Pasado al punto 5º de la convocatoria se procedió a estudiar y aprobar por unanimidad las bases de concurso entre el Patrimonio Forestal del Estado y este Ayuntamiento de la finca denominada Sierra Vieja.

Seguidamente, de orden de la Presidencia procedió el Secretario accidental, a dar lectura de las fichas de los Funcionarios que han solicitado esta Secretaría para ser cubierta en propiedad. La Corporación teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 196 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, a la vista de las fichas antes dichas y de los informes recibidos de los pueblos donde han prestado sus servicios los concursantes, acordó por unanimidad informar favorablemente la ficha

Se acuerda amortizar la plaza vacante de Auxiliar Administrativo.

Apruebando las bases de concurso con el Patrimonio Forestal de Sierra Vieja

Secretarios concursantes.

de don Francisco Aguilera Vermet, con preferencia a los demás solicitantes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidos horas de este día, de la cual se extiende la presente acta que firmarán los señores asistentes de cuya obligación quedan advertidos por la Secretaría que certifica.

[Handwritten signatures and names: Me... (crossed out), Luis Cordero, Antonio Ferrnandez, José Leal, and others.]

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 24 de diciembre de 1961.

- Sres. asistentes:
- Alealde- Presidente.
Don Eladio Buro Casillas
- Concejales
- D. José María Flores Suero
 - D. Juan Ant. Matauones Somáiler
 - D. José Ant. Becerra Ferrnández
 - D. Ildefonso Muñoz Leal
 - D. José Leal de la Concha
 - D. Antonio Ferrnández Prieto
 - D. Luis Cordero Ladera
 - D. Rodrigo Buro Casillas
- Secretario accidental.
D. Francisco Felipe Montes de Oca.

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Veria, siendo las veinte horas del día veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alealde don Eladio Buro Casillas, se reunen los señores que al margen se dicen, como miembros de este Ayuntamiento Pleno, a fin de celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido citados, con expresión de los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de la total asistencia declara abierto publicamente el acto y de su orden yo, el Secretario acaal, procedo a dar lectura del acta de la sesión anterior



que fué aprobada por unanimidad sin emmiendas en su redacción.

Seguidamente, de orden de la Presidencia procedió el Secretario a dar lectura de la propuesta que hace la Junta Municipal de Beneficencia, después de oído el informe favorable del Consejo Municipal de Sanidad para ser incluido en la Beneficencia Municipal a los vecinos Juan Verdader Subián, Eusebio Ebreiro Cortillo, Antonio Jaramillo Cuervo, Juan Ant. Sánchez Moreno, Melquiades Salguero Cornejo y Francisco Vera Corraler.

Inclusión en la Beneficencia a varios vecinos.

La Corporación en vista de la presente propuesta y de cuanto preceptúa el artículo 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de fecha 27 de noviembre de 1953, acordó por unanimidad incluir en el Padrón de la Beneficencia Municipal a referidos vecinos, por cuanto de los informes recogidos al efecto resultan ser pobres y carecer de medios de fortuna y que se expida certificación de este acuerdo a los interesados para justificarlo donde lo tengan por conveniente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión que firmarán los señores asistentes en acto de cuya obligación quedan advertidos por la Secretaría que certifica.

José Luis Díaz

Antonio Jaramillo Cuervo, Luis Cordero

Paulo J. Pérez

Francisco Vera Corraler

Francisco Vera Corraler

Antonio Jaramillo Cuervo

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 30 de diciembre de 1961.

Pres. asistentes:

Alcalde-Presidente.

Don Eladio Buro Casillas

Concejales

Don José María Flores Suero

D. Juan Ant. Mataueros Contróler

D. José Ant. Becerra Vermáuder

D. Alejandro Muñoz Leal

D. José Leal de la Concha

D. Aurelio Vermáuder Prieto

D. Luis Cordero Cudera

D. Rodrigo Buro Casillas

Secretario aetal.

D. Francisco Felipe Montes de Oca.

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Venia, siendo las veinte horas del día treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eladio Buro Casillas, se reunen los señores que al margen se dicen componentes de este Ayuntamiento Pleno, a fin de celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido citados.

La Presidencia en vista de la total asistencia, declara abierto publicamente el acto y de su orden yo, el Secretario aetal, procedí a dar lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad sin enmiendas en su redacción.

Aprobación acta anterior

La Alcaldía Presidencia manifiesta a la Corporación que el objeto de la sesión no es otro que el de tramitar el Plus de carestía de vida que actualmente vienen percibiendo los Funcionarios Municipales; para ello hace historia de la concesión de este plus que fué implantado, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 86 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, por el Ayuntamiento Pleno en sesión del 20 de enero de 1960, el cual fué adoptado con el "quorum" del artículo 303 de la Ley. Asimismo manifiesta que el Pleno Municipal en sesión de 18 de febrero próximo pasado, acordó suprimir el que se venía percibiendo y crear otro en las mismas condiciones y cuantía, considerando era llegado el momento de que éste desapareciera, aportando fórmulas para resarcir a los Funcionarios de esta pérdida económica. En vista de estas manifestaciones y de la discrepancia entre algunos Concejales

Supresión del plus de carestía de vida.



jales, el Sr. Alcalde manifiesta, que en com- pensación de los perjuicios que pudiera inrogar a los Funcionarios, esta supresión, debería implantarse el premio al trabajo, gratificando cada uno de ellos en relación con su compor- tamiento en el mismo.

Se acuerda implanta- tar el premio al trabajo.

Los señores reunidos después de caubiar impre- siones y deliberar ampliamente sobre el parti- cular, acuerdan por mayoría, suprimir el plus de carestía de vida e implantar el premio al trabajo con el fin de que los Funcionarios Municipales perciban en lo sucesivo las mismas cantidades que veían cobrando anteriormente en concepto de plus, y que para la concesion de esta mejora se oirá siempre el informe del Jefe de los Servicios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las veintuna hora de este día de la cual se extiende la presente acta que firmarán los señores asistentes, de cuya obligación quedan advertidos por la Se- cretaria que certifica.

Prodris Duro

Antonio Francher

Prodris Duro

Prodris Duro

Y así

Mélan

Suis

Qui leul

Prodris

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 8 de Enero de 1962.

Sres. asistentes:

Alcalde - Presidente

Don Eladio Buro Casillas

Concejales

Don José María Flores Suero

D. Juan Ant. Matamoros Enríquez

D. José Ant. Becerra Hermánder

D. Tildesonso Muñoz Leal

D. José Leal de la Concha

D. Andrés Hermánder Prieto

D. Rodrigo Buro Casillas

Secretario aetal.

D. Francisco Felipe Montes de Oca.

Aprobación del acta anterior.

Adjudicación

Definitiva

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Venia, siendo las veinte horas del día ocho de enero de mil novecientos sesenta y dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eladio Buro Casillas, se reunen los señores que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido citados con expresión de los asuntos a tratar:

Deja de asistir sin excusa el Concejale don Luis Cordera Saderra.

La Presidencia, en vista de asistencia bastante para tomar válidamente acuerdos, declara abierto públicamente el acto y de su orden y el Secretario accidental, procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad sin enmiendas en su redacción. Seguidamente, visto el expediente que se tramita para la contratación mediante pública subasta de los Arbitrios Municipales de Puestos Públicos, aprovechamiento de la vía pública, con motivo de fiestas y verbenas, aprovechamiento con mesas de café etc. en la vía pública e industria, callejeras y ambulantes; reconocimiento sanitario de artículos alimenticios, bebidas espirituosas y alcoholes, vinos comunes o de pasto y carnes frescas y saladas, volatería etc. se acordó declarar válido el acto de subasta celebrada el día 31 de diciembre pasado, excepto la de las exacciones de bebidas espirituosas y alcoholes, vinos comunes o de pasto y carnes frescas y saladas, volatería etc. que había quedado desierto por falta de licitadores; adjudicándose definitiva



de los Arbitrios
Municipales

mente el remate a favor de don Rafael Mendora Salguero, los de puestos públicos, aprovechamiento de la vía pública con motivo de fiestas y verbenas, aprovechamiento con mesas de café etc. en la vía pública e industrias callejeras y ambulantes, por Ptas. 9,500, 1450'85, - 1,350'25 y 1,850'80, respectivamente, y el de reconocimiento sanitario de artículos alimenticios a don José Pereira Lobato, por la cantidad de 20,525'55 Ptas. como autores de las proposiciones más ventajosas entre las admitidas; que notifique a los mismos dentro del plazo reglamentario de 10 días este acuerdo y a la vez se les requiera para que en el término de 10 días siguientes al en que se reciban dichas notificaciones, presenten el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, citándoles al propio tiempo para que el día que se les señale comparezcan a formalizar el reglamentario contrato y que se devuelvan a los demás licitadores los resguardos de depósitos presentados conservando solo los correspondientes a los rematantes hasta la constitución de la garantía definitiva, facultando a la Presidencia para la celebración del contrato.

Seguidamente y en vista de que en la primera subasta quedó desierto el arbitrio de bebidas espirituosas y alcoholes y carnes frescas y saladas por falta de licitadores, la Alcaldía Presidencia da cuenta a la Corporación que con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y de la condición 19 del pliego de condiciones, se había procedido, el día 6 del actual, a la celebración de la segunda subasta que habían quedado desierto en la pri-

mera por falta de licitadores en la que tomaron parte los vecinos don Angel Becerra Toro y don José Sorrafer Becerra, los cuales no llegaron a cubrir los tipos mínimos establecidos, por lo que el Sr. Alcalde manifiesta a los señores reunidos se estudie la posibilidad de llevar la recaudación de estos arbitrios por administración directa, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 311 de la Ley de Régimen Local, a adjudicar los mismos al mejor postor. La Corporación después de un amplio cambio de impresiones y estudiar la forma de que el Ayuntamiento salga más ventajoso, acordó por unanimidad adjudicar los arbitrios Municipales de bebidas espirituosas y alcohólicas, vinos comunes o de pasto y carnes frescas y saladas, volatería etc. a D. Angel Becerra Toro por ser la mejor y más ventajosa proposición de entre las presentadas.

Asimismo y por unanimidad se acordó se requiera a dicho Sr. para que presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, citándole al propio tiempo para que el día que se señale comparezca a formalizar el reglamentario contrato con las fianzas a que se refiere el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, facultado, asimismo a la Presidencia para formalizar el contrato.

En otro asunto de la convocatoria, por mi el Secretario acetal, de orden de la Presidencia se da lectura del expediente instruido para la formación del Padrón de la Beneficencia Municipal, de las familias pobres con derecho a recibir asistencia gratuita Médico-Farmacéutica, durante el año 1962.



Resultando que su tramitación aparece ajustada a la Ordenanza Local y el Reglamento de 27 de noviembre de 1953, habiendo intervenido en su tramitación los Organismos que dicho Reglamento establece, la Corporación por unanimidad, acordó aprobar el referido Padrón de familias pobres y que se exponga al público por término de ocho días, por cuanto ya lo había sido durante 15 al ser confeccionada las listas por la Junta de Beneficencia, considerándose definitivamente aprobado el Padrón en caso de que no se presenten reclamaciones; cúmplase por la Alcaldía los demás trámites de entrega de relaciones o listas a los Facultativos en cumplimiento del artículo 65 del Reglamento.

Aprobando el
Padrón de la Beneficencia

Escrito del Servicio de Inspección sobre Mutualidad Agraria

A lo seguido se da lectura de un escrito del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, sobre repercusión de la Mutualidad de Previsión Agraria en la Beneficencia Municipal. Los señores reunidos quedan enterados de referido escrito relativo al control de las prestaciones médico-farmacéutica, exponiendo la Alcaldía que con anterioridad se había llevado a cabo el control de las prestaciones.

Dando cuenta de la aprobación del Presupuesto por el Servicio de Inspección.

Seguidamente se da lectura de otro escrito del mismo Organismo transcribiendo resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por la que aprueba el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1963, en la cuantía de 523,922'93 Pesetas. Los señores reunidos quedan enterados de esta resolución.

A lo seguido el Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Corporación, que la vecina de esta Villa María Cortés Pérez, con motivo de la inauguración del

"Cine Alegria", habia instalado una venta de bebidas y que por ello se debe proceder al exento de los impuestos de consumo de lujo y 10% sobre consumiciones. La Corporación teniendo en cuenta el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 20 del pasado diciembre, acordó aplazar el mismo hasta tanto se celebre la reunión con todos los industriales de la plaza para que se distribuyan equitativamente dicho impuesto.

Pasado al punto 8º de la convocatoria, en lo relativo a la posibilidad de concertar con Maria Cortés Pérez el impuesto de representaciones cinematográficas, se acordó por unanimidad establecer concierto con dicha señora en la cuantía de ochocientas pesetas mensuales, cantidad que superará a satisfacer desde el presente mes hasta el 30 de junio y que llegado dicha fecha se procede a establecer otro concierto, de acuerdo con las posibilidades económicas y volumen de venta de esta Empresa, no siendo posible hacer el concierto en mayor cuantía, por cuanto este cine aun poró a funcionar, el día 1º del actual desconociéndose por ahora el desenvolvimiento del mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintisuna hora y cuarenta y cinco minutos, de lo cual se levanta la presente acta, que firman los señores asistentes, de cuya obligación quedan

Se acuerda establecer concierto cinematográfico con Maria Cortés, por 800 pts mensuales.



advertidos por la Secretaria que certifica.

El Sr. D. Bur Casill

M. M.

Rodriguez

Procurador
Luis Leal

Antonio Hernandez

J. Ant. Montes
J. B. Montes

Antonio Hernandez

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 22 de enero de 1962.

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Eladio Buro Casillas

Concejales

D. Jose Maria Flores Suero

D. Juan Ant. Matauon Emriker

D. Jose Ant. Becerra Hernandez

D. Ildefonso Munoz Leal

D. Jose Leal de la Cometa

D. Antonio Hernandez Prieto

D. Rodrigo Buro Casillas

Secretario aetal.

D. Francisco Felipe Montes de Oca

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Venia, siendo las veinte horas del dia veintidos de febrero de mil novecientos sesenta y dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eladio Buro Casillas, se reunen los señores que al margen se dicen: componentes de este Ayuntamiento Pleno, a fin de celebrar la sesion extraordinaria para que habian sido citados con expresion de los asuntos a tratar:

Deja de asistir sin excusa el Concejel don Luis Cordero Ladera.

La Presidencia en vista de la asistencia bastante para tomar validamente acuerdos, declara abierto publicamente el acto y de su orden yo el Secretario accidental, doy lectura del acto

Aprobación acta anterior

de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad sin enmiendas en su redacción.


Seguidamente, en otro asunto del orden del día, la Alcaldía Presidencia, expone a la Corporación la necesidad ineludible de ceder los terrenos necesarios para la construcción de cuatro Escuelas de sustitución y ocho viviendas para Maestros, teniendo en cuenta que las existentes en la localidad no reúnen las mínimas condiciones de higiene y salubridad y por otra parte no existen viviendas para los señores Maestros.

Se acuerda ceder los terrenos para la construcción de cuatro Escuelas y ocho viviendas para Maestros

La Corporación, teniendo en cuenta las razones expuestas por el Sr. Alcalde, acordó por unanimidad, ceder los terrenos necesarios para la construcción de cuatro Escuelas de sustitución y ocho viviendas para Maestros, acogiéndose para ella al Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 22 de junio de 1961, En cuanto al emplazamiento de los locales escuelas, los señores reunidos acuerdan que la cesión de terrenos se haga en la parte Norte de la población, en el lugar conocido por "Cortina del Padre Palonso" y en cuanto a las ocho viviendas para Maestros, sería interesante que cuatro de ellas se construyeran en el lugar conocido por "Cortina del Colegio" y las restantes unidas a las cuatro Escuelas que se solicitan, y que por la Alcaldía se sigan los trámites necesarios hasta conseguir la construcción de dichos edificios.

Solicitando los proyectos para la construcción del Matadero.

Continuación y por unanimidad, se acordó solicitar de la Excm. Diputación Provincial que por el personal Técnico de la misma se lleve a cabo el proyecto del Matadero Municipal que había sido incluido en el plan bienal, por considerar que el existente no reúne ni siquiera una de las mini-



mas condiciones de higiene, ya que el sacrificio de reses tiene que efectuarse en un local que llamamos Matadero, situado en el centro del pueblo, sin luz y sin agua.

Solicitando el arreglo de la carretera de Burguillos y varias curvas.

Equidamente se acordó por unanimidad solicitar de la Excm. Diputación Provincial la rectificación y arreglo de camino vecinal de este a Burguillos del Cerro, por cuanto el pavimento de este se encuentra en muy mal estado habiéndose intrascitable para toda clase de vehículos. Asimismo se acordó solicitar la reparación de varias curvas existentes en el mismo, que además de impedir la visibilidad suponen un constante peligro para los vehículos que transitan por el mismo.

Aprobación del expediente de suplemento.

Visto el expediente instruido con motivo del suplemento de créditos dentro del Presupuesto Ordinario en vigor por un total de veintinueve mil novecientas ochenta y cinco pesetas con ochenta y un céntimos, con cargo al superávit de la última liquidación de Presupuesto y que se destina a reforzar las partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, el Ayuntamiento acuerda aprobar las cantidades totales anteriormente expresada, el expediente de créditos a que el mismo se contrae, el que han permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles a tenor de lo preceptuado en expresado artículo, durante los cuales no se han observado ni presentado reclamación alguna contra el mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden

de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las
veintinueve horas de este día, de la cual se exte[n]
de la presente acta que firmarán los señores
asistentes, de cuya diligencia quedan advertidos
por la Secretaría que certifica.

Francisco José Caudal

Francisco José Caudal

Francisco José Caudal

Mexico

Antonio Fernandez

Antonio Fernandez

Antonio Fernandez

Antonio Fernandez



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 24 de enero de 1962.

Sres. asistentes

Alcalde - Presidente

D. Eladio Buro Casillas

Concejales

D. José María Flores Suero

D. Juan Ant. Matauono Sorriales

D. José Ant. Becerra Vermauder

D. Ildefonso Muñoz Leal

D. José Leal de la Omeña

D. Antonio Vermauder Prieto

D. Rodrigo Buro Casillas

Secretario actal.

D. Francisco Felipe Montes de Oca

Aprobación acta anterior

Reconociendo el crédito por medicamentos.

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Vera, siendo las veinte horas del día veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y dos, bajo la Presidencia del Sr. alcalde don Eladio Buro Casillas, se reunen los señores que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, a fin de celebrar sesión extraordinaria para que habrían sido citados con expresión de los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de la asistencia bastante para tomar válidamente acuerdo, declara abierto públicamente el acto y de su orden yo el Secretario accidental, doy lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad sin emmienda en su redacción.

Seguidamente la Presidencia expone a la Corporación la necesidad de reconocer el crédito de 7,430.27 pesetas que fueron abonadas a Mancomunidad Sanitaria Provincial por medicamentos a la Beneficencia Municipal correspondientes al año 1960.

La Corporación, teniendo en cuenta que se trata de un pago completamente legal y preferente, acordó por unanimidad reconocer el mismo pero que no existiendo consignación suficiente para atender a este pago se inicie el oportuno expediente de transferencia de créditos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión que firmarán los señores asistentes el acta, de cuya obligación quedan advertidos por

la Secretaría que certifica.

Viri Real

Ladino Buro Casillas

M. A. Buro Casillas

Antonio Fernando

M. A. Buro Casillas

El Secretario

Viri Real

Antonio Fernando

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 27 de febrero de 1962.-

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente

Don Eladio Buro Casillas

Concejales

Don José María Flores Suero

D. Juan Ant. Matamoros Bonráliz

D. José ant. Becerra Vermaüder

D. Ildefonso Muñoz Real

D. Antonio Vermaüder Prieto

D. Rodrigo Buro Casillas

Secretario aetal.

D. Francisco Felipe Montes de Oca

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Vera, siendo las veinte horas del día veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eladio Buro Casillas, se reunen los señores que al margen se dicen componete de este Ayuntamiento Pleno, a fin de celebrar la sesión extraordinaria para que habiquen sido citados con expresión de los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de la asistencia bastante para tomar validamente acuerdo, declara abierto publicamente el acto y de su orden yo el Secretario aetal, doy lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad sin modificaciones en su redacción.

Aprobación acta anterior

Formal medio de un bracero o efectos de Quintas

Tomado en consideración lo preceptuado en el Reglamento de Reclutamiento y Recuplaro del Ejército y para aplicar al Recuplaro de 1962, esta Corporación fija el formal medio de un bracero en la localidad de CUARENTA Y CINCO PESETAS diarias, y que se curri certificación de este acuerdo.



Solicitando continuar
receiving el impuesto
del Párra Obreiro.

a la Junta de Clasificación y Revisión de la Provincia.
En otro asunto de la convocatoria, en cumpli-
miento de lo preceptuado en el artículo 7.º de la
Orden de 22 de junio de 1943, en relación con el
impuesto para la prevención del Párra Obreiro, por
unanimidad se acordó solicitar del Ministerio
de Hacienda y Dirección General de Trabajo, con-
tinuar percibiendo este Ayuntamiento el impuesto
citado, para con su producto atender al párra local,
y que se remita certificación de este acuerdo a
los expresados Organismos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la
Presidencia se levanta la sesión siendo las veinte y cinco horas
de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman
los señores asistentes, de que yo el Secretario actal, certifico.

En Vera a 13 de marzo de 1962.

[Signature]

[Signature]
Antonio Forcander

[Signature]
A. Muñoz

[Signature]
J. M.

[Signature]
Rodrigo Buro Casillas

[Signature]
Rodrigo Buro Casillas

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 13 de marzo de 1962.

Sres. asistentes:

Alcalde- Presidente

Don Eladio Buro Casillas

Concejales

Don José María Flores Suero

D. Juan Ant. Matauones Contralor

D. José Ant. Becerra Vermañador

D. Ildefonso Muñoz Leal

D. Antonio Vermañador Prieto

D. Rodrigo Buro Casillas

Secretario actal

D. Juan, Felipe Montes de Oca

En la Consistorial del Ayuntamiento de la
villa de Vera, siendo las veinte horas del
día trece de marzo de mil novecientos sesenta
y dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don
Eladio Buro Casillas, se reúnen los señores
del margen, componentes de este Ayunta-
miento Pleno, a fin de celebrar la sesión
extraordinaria para que habrían sido citados
con expresión de los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de asistencia bastante
para tomar válidamente acuerdo, declara

Aprobación acta anterior


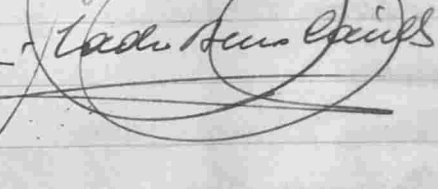
abrió el acto públicamente y de su orden yo el Secretario del, doy lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad sin enmiendas en su redacción.

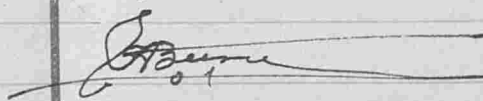
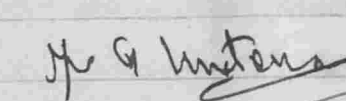
Seguidamente la Presidencia expone a la Corporación la necesidad de elegir los terrenos necesarios y lugar de emplazamiento del nuevo Matadero, cuyas obras figurarían incluidas en el Plan de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial.

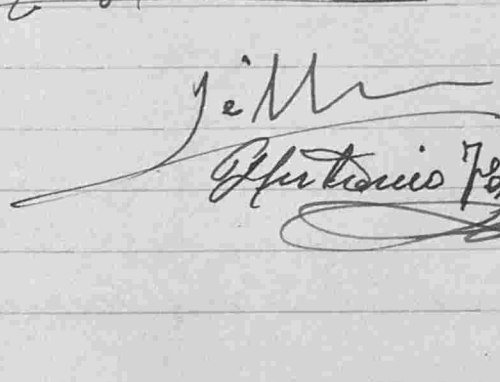
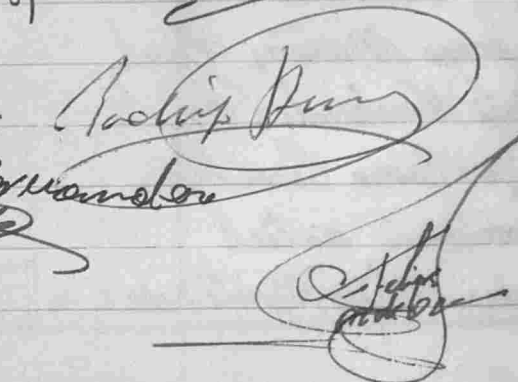
Emplazamiento del nuevo Matadero.

Los señores reunidos después de un ligero cambio de impresiones acordaron por unanimidad que el lugar del emplazamiento de dicho Matadero sean los terrenos conocidos por "fortiña de Palomo", "El Pozo de Beber", ambos juntos a la carretera que da acceso a esta población y "Fortiña del Colegio", cuyos terrenos, de esta última, son propiedad del Ayuntamiento y que por los técnicos de la Diputación se elija uno de ellos de acuerdo con las características del terreno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo la veinte y cinco horas de este día, de la cual se certifica la presente acta, que firmarán los señores asistentes de cuya obligación quedan advertidos por la Secretaría que certifica.



DILIGENCIA.- La pongo yo el Secretario accidental, para hacer constar por la misma que no se celebró la sesión ordinaria de este Ayuntamiento Pleno correspondiente al día de hoy, por no haber asuntos de que tratar, ni haberse reunido los Sr. Concejales.

Vera, 20 de marzo de 1962.-

V.º B.º
El Alcalde

El Secretario accidental.

[Handwritten signature of the Mayor]

[Handwritten signature of the Accidental Secretary]

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 28 de abril de 1962.-

Sres. asistentes:

- Alcalde-Presidente
- Don. Eladio Buro Casillas
- Concejales
- Don José María Flores Suero
- D. Juan Ant.ª Matauon Sorraler
- D. José Ant.ª Becerra Vermauder
- D. Aldefonso Muñoz Leal
- D. José Leal de la Caneha
- D. Antonio Vermauder Prieto
- D. Rodrigo Buro Casillas
- Secretario accidental.
- D. Francisco Felipe Montes de Oca

En la Consistorial de la villa de Vera siendo las veinte horas del día veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eladio Buro Casillas, se reunen los señores que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido citados, con expresión de los asuntos a tratar. Los reunidos son número suficiente para la adopción de acuerdos del artículo 303 de la Ley de Régimen Local.

Aprobación acta anterior

Seguidamente, de orden de la Presidencia doy lectura yo el Secretario accidental del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad sin enmiendas en su redacción. Visto el expediente instruido con motivo de suplemento y rehabilitación de créditos, con transferencia dentro del Presupuesto ordinario en vigor por un total de 11,341'27 Ptas, con cargo al superavit de la última liquidación de Presupuesto y que se destina a reforzar las partidas o nuevas consignaciones

para fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Aprobación expediente
suplemento de créditos

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales del artículo 691 de la Ley de Regimen Local, el Ayuntamiento acuerda aprobar la cantidad total anteriormente expresada, juntamente con la transferencia que se detalla en la memoria, el expediente de créditos a que este expediente se contrae, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles a tenor de lo preceptuado en el artículo 691 de expresado Cuerpo Legal, durante los cuales no se han presentado reclamaciones contra el mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia se por terminada la sesión a las veinte y cinco horas de este día de lo cual se levantará la acta que firmarán todos los señores asistentes de cuya obligación quedan advertidos por la Secretaría que certifica.

Todo muy bien

Primer Jefe
José

H. A. L. M.

M. M.

Antonio Ferrer

Jefe Local

M. M.
M. M.



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 11 de mayo de 1962.

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente

Don Eladio Buro Casillas

Concejales

Don José María Flores Suero

D. Juan Ant. Matauon Contrólez

D. Paco Ant. Becerra Hermánder

D. Ildefonso Muñoz Leal

D. José Leal de la Concha

D. Antonio Vermaüder Prieto

D. Rodrigo Buro Casillas

Secretario actal.

D. Francisco Felipe Montes de Oca

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Vera, a las veinte horas del día once de mayo de mil novecientos sesenta y dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eladio Buro Casillas, se reunieron los señores que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habrían sido citados con expresión de los asuntos a tratar.

Deja de asistir sin excusa el Concejil don Luis Cordero Ladera.

La Presidencia, en vista de la asistencia bastante, para tomar válidamente acuerdo, declara abierta públicamente el acto y de su orden yo el Secretario accidental, doy lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad sin enmiendas en su redacción.

Toda cuenta del expediente de Cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1961, comprensivo aquél de la Cuenta del Presupuesto y de la Cuenta de Propiedades o Administración del Patrimonio del Municipio, en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Comisión Permanente, y certificación de no haberse interpuesto reclamación de ningún género.

Considerando: Que, con arreglo al artículo 121 y 791 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, compete al Ayunta-

Aprobación acta anterior

Aprobación del

expediente

Se

Las Cuentas

Municipales

de 1961.

mientras la aprobación definitiva de la Cuenta del Patrimonio y la provisional en la de Presupuesto.

Considerando: Que no se han observado defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas, ni haberse formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición al público, se está en el caso de elevarlas, acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó:

APROBAR las Cuentas Municipales del ejercicio de 1961, sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente la de Presupuesto y definitivamente la de Administración del Patrimonio, debiendo aquella ser elevada en su día al Organismo correspondiente, quedando fijada en las propias cifras como aparecen redactadas y que son asimismo aceptadas por el Ayuntamiento, a saber:

Ingresos líquidos realizados en el ejercicio	543879'81 Ptas.
Obligaciones satisfechas durante el mismo	518330'23 "
Diferencia, existencia en Caja	35549'58 "
Cantidad pendiente de ingreso	53635'79 "
Obligaciones pendientes de pago	5943'04 "

Resulta por ello un superavit de SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y DOS PESETAS con TREINTA Y TRES CENTIMOS.

Seguidamente, de orden de la Presidencia se da lectura por mi el Secretario accidental de un escrito presentado por Quintina Fernández Borráler, solicitando le sea rebajado el impuesto de las representaciones cinematográficas en un cincuenta por ciento.

La Corporación, teniendo en cuenta que no son ciertas las razones expuestas por la recurrente, además de no venir tributada con arreglo al artí-

Desestimando escrito
de Quintina Fernández



culo 478 de la Ley de Regimen Local en su epigrafe 33 del Apéndice, acuerdo por unanimidad desestimar el mismo.

A continuación se da igualmente lectura de un escrito presentado por Florencio Puente Bora solicitando licencia Municipal para ejercer en esta localidad la industria de alquiler de vehículos.

La Corporación acordó por unanimidad autorizar a dicho Sr. para ejercer la industria citada para el transporte de viajeros con el automóvil de su propiedad, marca Dodge matrícula núm. M-72085, de 21 caballos.

Seguidamente de orden de la Presidencia, procedió el Secretario accidental, a dar lectura de la propuesta que hace la Junta Municipal de Beneficencia, después de oído el informe favorable del Consejo Municipal de Sanidad, para ser incluido en la Beneficencia Municipal a los vecinos Quirino Felipe Matauro, Francisco Vera Contreras, Emilia Cornejo Cortés, María Noriega Ramírez, José M^o Pereira Valenciano, Antonio Laravillo Baquito, Pedro Méndez Flores y Anselmo Ramírez Gómez.

La Corporación en vista de la presente propuesta y de cuanto preceptúa el artículo 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de fecha 27 de noviembre de 1953, acordó por unanimidad, incluir en el Padrón de la Beneficencia Municipal a referidos vecinos, por cuanto de los informes recibidos al efecto resultan ser pobres y carecer de medios de fortuna y que se expida en justificación de este acuerdo a los interesados para justificarlo donde lo tengan por conveniente.

Seguidamente la Presidencia manifiesta la

Concediendo licencia Municipal a Florencio Puente Bora para el transporte de viajeros

Inclusión en la Beneficencia a varios vecinos.

Extraordinario
Feria del Campo

la posibilidad de hacer un extraordinario en el Periódico "HOY" con motivo de la Feria Internacional del Campo que tendrá lugar en Madrid en el mes actual. La Corporación acordó solicitar presupuesto por si fuera factible acceder a la propuesta del Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las veinticuatro y treinta y cinco horas de este día, de la cual se extiende la presente acta que firmarán los señores asistentes de cuya obligación quedan advertidos por la Secretaría que certifica...

Madrid, 10 de Mayo de 1920

Rodrigo Durán

Antonio Ferrnandez

Juan de los Rios

Jose Leal

Mélli

Manuel

Antonio Ferrnandez



Señon ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Junio de 1962.

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente

Don Eladio Buro Casillas

Concejales

Don José María Flores Suero

D. Juan Ant. Matauon Contralor

D. José Ant. Becerra Fernández

D. Ildefonso Muñoz Leal

D. José Leal de la Coneha

D. Ant. Luis Fernández Prieto

D. Rodrigo Buro Casillas

Secretario aetal.

D. Francisco Felipe Montes de Oca

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Teria, siendo las veinte horas del día veinte de junio de mil novecientos sesenta y dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eladio Buro Casillas, que se asiste de mi el Secretario accidental, se reunen los señores Concejales que al margen se dicen; con el fin de celebrar la sesión ordinaria para que habian sido citados con expresion de los asuntos a tratar.

Deja de asistir sin excusa el Concejál Luis Cordero Sadera.

La Presidencia teniendo en cuenta que los reunidos son número suficiente para tomar válidamente acuerdos que requiere el "quorum" del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, declara abierto públicamente el acto y de su orden yo el Secretario accidental doy lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad sin enmiendas en su redacción.

Aprobación acta anterior

Aprobación de los Padrones de canales y salientes

Seguidamente se pasó al examen de los padrones formados por Secretario para la exacción del arbitrio de desague de canalones y otros en la vía pública o terrenos del común y el de tribunas, toldos, etc. y salientes de la línea de fachada, correspondiente aubor al año actual, los cuales habian sido aprobados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria del día 30 de mayo próximo pasado y expuestos al público por término de quince días en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín de la Provincia, sin que contra los mismos se haya pro-

devido reclamación alguna.

La Corporación a la vista de que en la formalización de expresados padrones ha tenido en cuenta tanto la clasificación de calles cuanto los tipos de gravamen fijados en la Ordenanza respectiva para la determinación de estas cuotas, acordó por unanimidad prestarle su aprobación en la misma forma y cuantía que lo fueron por la Comisión Permanente, para ser puesto al cobro en el mes de agosto próximo, por mediación del Recaudador de los Arbitrios Municipales de este Ayuntamiento don Manuel Domínguez Saura.

Seguidamente se pasó al examen y aprobación de los Padrones de Limpieza y Decoro de fachadas y de los de Separates y Anuncios visibles en la vía pública, ambos para el año actual, cuya evasión se procederá a recaudar en el mes de agosto próximo. En otro asunto del orden del día, de orden de la Presidencia se da lectura de escrito que presentan las Empresas Cinematográficas de este pueblo, Quintina Fernández González y María Cortés Peres, solicitando rebaja en el impuesto de representaciones cinematográficas.

La Corporación queda enterada de referido escrito y después de ser sometidos a un amplio estudio sobre los ingresos de ambos ciues y las circunstancias que en ellos concurren de no alcanzar el éxito que en un principio se creyó como lo demuestra la retirada del cine "Alegria", por la Empresa Morgado y Muñir, se acordó por unanimidad rebajarle a cada una de dichas Empresas cinco cincuenta pesetas mensuales, que se contará a partir del día 1º del próximo julio hasta el 31 de diciembre próximo, en que se tomará nuevo acuerdo a la vista de sus

Aprobación de los padrones de Limpieza y Decoro de fachadas y de anuncios visibles en la vía pública.

Se acuerda rebajar a las Empresas Cinematográficas 550 pts mensuales.



posibilidades económicas y venta de localidades, teniendo en cuenta que si alguna de estas Supresas cesara en la explotación del negocio, la otra que quedare pagaria la parte de aquella, en las proporciones que este Ayuntamiento tuviere por conveniente, dentro de las normas legales.

Asimismo se somete a la consideración de los señores reunidos un escrito de Maria Cortés Perer, solicitando se rebaje el impuesto de Uso y Consumo y 10% de Consumiciones. La Corporación desestima dicho escrito por no haberse presentado en época oportuna ni al parecer ser ciertas las razones que alega la recurrente.

Desestimando escritos de Maria Cortés Perer y José González Becerra.

Pasado al punto 7º de la convocatoria, se dió igualmente lectura al otro escrito de José González Becerra, solicitando se rebaje en los impuestos de Consumo y Uso y 10% sobre las Consumiciones, La Corporación desestima el mismo por las razones anteriormente citadas para Maria Cortés.

En nuevo y preguntas el Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones llevadas a cabo desde el último Pleno en relación con las obras en proyecto, dando a la vez lectura de varias escritas del Sr. Gobernador y Presidente de la Diputación, en relación con las mismas, de lo cual se congratulan los señores reunidos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 21:30 horas de este día de la cual se extiende presente acta, que firmaron los señores asistentes, quedando advertido por la Secretaría que certifique...

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including names like 'Antonio Ferrnandez' and 'Rodríguez'.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 16 de Septiembre de 1962.-

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente

Don Eladio Buro Casillas

Concejales

Don José M^o Flores Suero

D. Juan ant. Matauon Corrales

D. José ant. Becerra Vermauder

D. Ildefonso Muñoz Leal

D. José Leal de la Concha

D. Antonio Vermauder Prieto

D. Rodrigo Buro Casillas

Secretario aetal.

D. Francisco Felipe Montes de Oca

Aprobación acta anterior

Dando cuenta de un escrito del Gobierno Civil sobre obras a incluir

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Teria, siendo las doce horas del día dieciseis de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eladio Buro Casillas, se reunen los señores que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido citados con expresión de los asuntos a tratar.

Los reunidos son número suficientes para la adopción de acuerdos del artículo 303 de la Ley de Régimen Local.

Seguidamente, de orden de la Presidencia por edicto y el Secretario accidental a dar lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad sin modificaciones en su redacción.

Acto seguido la Alcaldía-Presidente da cuenta a la Corporación de un escrito recibido en el día de ayer del Gobernador Civil de la Provincia, por el que se interesa se remita a dicho Centro relación de las obras que considere necesarias y urgentes realizar en este Municipio, con el fin de ser incluidas en el Plan General de Inversiones de la Provincia.

Los señores reunidos quedan enterados de referido escrito y después de un amplio cambio de impresiones acordaron por unanimidad enviar al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para su inclusión en dicho Plan relación de las siguientes obras, las cuales se consideran necesarias y urgentes, por las razones que también se dicen:

1^o. - Obras de acceso, saneamiento y pavimentación de la travesía de Teria al camino vecinal de Teria a Burquillo. - Para la ejecución de estas

en 1^o Plan 1^o Ba-
sajon

obras se redactó el proyecto en 1^o de agosto de 1961, por el Suplemento de la Excmo. Diputación Provincial, D. César Vela Ruiz, por un importe de 1.660.555.69 Ptas. Este proyecto fue dividido en tramos, siendo el importe del primero y segundo 631.792.76 Ptas. el que prácticamente está terminado, siendo de gran interés y urgencia la terminación total de la obra por encontrarse hoy inaccesible dicha travesía.

2^a. - Construcción de un matadero y mercado de abastos. - En distintas ocasiones este Ayuntamiento se ha dirigido a la Excmo. Diputación Provincial para que eligiera, entre los solares que al efecto se le proponían, el solar para el Matadero, con siderando la petición anterior sujeta al Mercado de Abastos, ya que se carece en absoluto de ambos servicios. Referente al Matadero se juzga indispensable, ya que el sacrificio de reses se viene realizando en un local sin las debidas condiciones higiénicas, sin agua, sin luz, y situado en el centro de la población. El Mercado se viene realizando en la Plaza del Pueblo, sin condiciones adecuadas para ello, sujeto a la inclemencia del tiempo y en malas condiciones higiénicas.

3^a. - Construcción de un nuevo grupo escolar. - Si bien está a punto de ser terminadas las obras del que se inició en el año 1.933, no es menos cierto que este no absorbe a la población escolar que existe actualmente. La topografía del pueblo hace que los niños tengan que recorrer, para asistir a las clases, dos kilómetros de distancia, considerando esta Corporación necesario la construcción de otro Grupo en la otra parte del pueblo, quedando así cubierta las necesidades escolares.

4^a. - Casas para Maestros. - Esta Corporación tiene

solicitado la inclusión en el presupuesto de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, la construcción de ocho viviendas para Maestros.

5.ª.- Construcción o acondicionamiento de la Casa Ayuntamiento y vivienda para el Secretario. El actual edificio dedicado a Casa Consistorial y Oficinas Municipales, no reúne las debidas condiciones de capacidad, su construcción es de época muy antigua, careciendo de sala de sesiones y de oficinas adecuadas.

La construcción o ampliación es totalmente necesaria al igual que la casa para el Secretario, siendo una economía para el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las doce treinta y cinco horas de este día, de la cual se extiende la presente acta que firmarán los señores asistentes en el acta, de cuya obligación quedan advertidos por la Secretaria que certifica.

[Handwritten signatures and names]
Antonio Fernandez Freixas
[Other illegible signatures]



Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 20 de septiembre de 1962.-

Sres. asistentes:

Alcalde - Presidente

Don Eladio Buro Casillas

Concejales

Don José M^o Flores Suero

D. Juan Ant^o Matauon Sorraler

D. José Ant^o Becerra Termánder

D. Ildefonso Muñoz Leal

D. José Leal de la Concha

D. Antonio Termánder Prieto

D. Rodrigo Buro Casilla

Secretario aetal.

D. Juan^o Felipe Montes de Oca

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Teria, siendo las veinte horas del dia veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eladio Buro Casillas, se reunieron los señores que al margen se dicen, compañeros de este Ayuntamiento, a fin de celebrar la sesion ordinaria para que habian sido citados con expresion de los asuntos a tratar.

Deja de asistir sin excusa el Concejel don Luis Cordero Ladera.

La Presidencia en vista de asistencia bastante para tomar validamente acuerdos, declara abierto publicamente el acto y de su orden yo el Secretario accidental di lectura del

Aprobacion acta anterior

acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad sin enmiendas en su redaccion

Seguidamente se paso al examen, modificacion y aprobacion de las Ordenanzas Municipales que han de regir las exacciones para el ejercicio de 1963, tan

y mientras no fuera aprobada su modificacion,

siendo modificadas las siguientes:

Arbitrios sobre los Perros, Cementerio, Desague de

canalones y Rejas de Pisos etc. en la via publica, las

cuales cesar a regir con la vigencia del Presupuesto

Municipal Ordinario para el ejercicio de mil novecientos

sesenta y tres y sucesivos. Igualmente se acordó que

se espongan al publico por termino de quince dias para

oir reclamaciones que contra las mismas puedan

interponerse, remitiendo edicto al Boletin Oficial

de la Provincia y transcurrido que sea el periodo

de exposicion, con reclamaciones o sin ellas, remitase

al Sr. Alcalde para su aprobacion y promulgacion.

En consecuencia se acordó que se remita al Sr. Alcalde para su aprobacion y promulgacion.

Conocimiento de la Orden Ministerial sobre retribución complementaria a los Funcionarios de Administración Local.

Concediendo a los Funcionarios una remuneración complementaria del 50%

certificación de este acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda, juntamente con las Ordenanzas Modificadas, por si procede su aprobación y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de del Arbitrio de Perros.

En otro asunto del orden del día, de orden de la Presidencia procedí yo el Secretario accidental a dar lectura de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 9 de agosto próximo pasado, en relación con la norma 28 de la misma sobre sueldos mínimos de los Funcionarios de Administración Local, por la que se recomienda a las Corporaciones que de conformidad con los artículos 85 y 86 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, concedan para el próximo ejercicio retribución complementaria a sus funcionarios de acuerdo con las normas que en referido Orden se dicen.

Los señores reunidos, después de un largo cambio de impresiones y deliberar ampliamente sobre el particular acordaron anular para el próximo ejercicio el plus de costig. de vida que a tenor del artículo 86 de referido cuerpo legal venian disfrutando los Funcionarios de este Ayuntamiento en la cuantía del veinte por ciento sobre todas sus remuneraciones, y asimismo acordaron por unanimidad conceder a dichos Funcionarios una retribución complementaria del cincuenta por ciento sobre los sueldos bases actualmente en vigor, al amparo de la norma 28 de expresada Orden Ministerial, cuyas retribuciones empezarán a hacerse efectivas a dicho personal a partir del próximo día primero de enero, por dosavas partes juntamente con el sueldo consolidado. Asimismo se acordó que dichas retribuciones se consignen en el Presupuesto para 1.963 y que se comuniquen este acuerdo a los


 Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y
 Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para
 su conocimiento.

Seguidamente, de orden de la Presidencia pro-
 cedi yo el Secretario accidental a dar lectura
 de la propuesta que hace la Junta Municipal de
 Beneficencia, después de oído el informe del
 Consejo Municipal de Sanidad, para ser inclui-
 dos en la Beneficencia Municipal a los vecinos
 Joaquín Surmañá Ramírez, Ricardo Corrales Mar-
 tiner, Fabián Becerra Corrales, José Meudora Sur-
 mañá, Felipe Najarro Cebrero, Aurelia González Sil,
 José Matauon Surmañá, Aurelio Cortés Pérez, Ana
 Ladara Viñuela, Manuel Becerra Corrales, Se-
 rafín Sánchez Corrales, M^{te} Dolores Sánchez Flores y
 Sabina Sánchez Flores.

La Corporación en vista de la presente
 propuesta y de cuanto preceptúa el arti-
 culo 68 del Reglamento de Personal de los
 Servicios Sanitarios Locales de fecha 27
 de noviembre de 1953, acuerdo por unani-
 midad incluir en el Padrón de la Bene-
 ficencia Municipal a referidos vecinos, por
 cuanto de los informes recogidos al efecto
 resultan ser pobres y carecer de medios
 de fortuna, y que se expida certificación
 de este acuerdo a los interesados para
 justificación donde los tengan por
 conveniente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
 de orden de la Presidencia se levanta la
 sesión, siendo las veintuna horas de este
 día, de la cual se extiende la presente
 acta que firman los señores
 asistentes, de cuya obligación que-

Inclusion en la
 Beneficencia a
 varios vecinos.

dan advertidos por la Secretaria que
certifica.

Rad. Don Casillas

17 de Octubre

Pr. Leal

Antonio Fernandez

(Bueno)

Yc. M. M.

M. M. M.

Rad. Don Casillas

M. M. M.

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 17 de octubre
de 1962.-

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente

Don Eladio Buro Casillas

Concejales

Don José María Flores Suero

D. Juan Ant. Matamoros Contralor

D. José Ant. Becerra Fernández

D. Ildefonso Muñoz Leal

D. José Leal de la Concha

D. Quintín Fernández Prieto

D. Radmigo Buro Casillas

Secretario aetal.

D. Juan Felipe Montes de Oca

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa
de Venia, siendo las veinte horas del día
diecisiete de octubre de mil novecientos sesen-
ta y dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Eladio Buro Casillas, se reunen los señores
que al margen se dicen, componen este
Ayuntamiento, a fin de celebrar la
sesion extraordinaria para que habian sido
citados con expresion de los asuntos a
tratar.

Deja de asistir sin excusa el Concejil don
Juan Condoro Ladera.

La Presidencia en vista de la asisten-
cia bastante para tomar validamente
acuerdos, declara abierto publicamente el acto

y de su orden yo el Secretario accidental, di lectura
del acta de la sesion anterior que fué aprobada
por unanimidad sin enmiendas en su redaccion.

Acto seguido, de orden de la Presidencia procedi a
dar lectura de un escrito que elevan a esta Alcaldia

Aprobacion acta anterior



Escrito de las hermanas de Jerez:

Desestimado.

La Madre Superiora del Asilo de Ancianos Desamparados de Jerez de los Caballeros, solicitando se le aumente la subvención que se le tiene asignada, por haberse aumentado el número de asilados, entre los que se encuentran vecinos de esta localidad.

La Corporación queda enterada de referido escrito y teniendo en cuenta que en el pasado año le fue aumentada la consignación y además que los asilados en aquella Congregación están acogidos al Decreto de la Presidencia del Gobierno de 14 de junio del año actual, sobre auxilio de ancianos y enfermos, con condición que han de reunir todos los asilados, acordó por unanimidad desestimar dicho escrito no procediendo el aumento de subvención que se solicita y máxime que las posibilidades económicas del Municipio no lo permiten de momento.

Escrito de Ana Fernandesa Rivero solicitando un trozo de terreno para construir un kiosco.

Seguidamente y pasado al punto tercero de la convocatoria, se dió igualmente lectura de otro escrito presentado en esta Alcaldía por la vecina Ana Fernandesa Rivero, por el que solicita un trozo de terreno de la Plaza de España, para construir un kiosco que le resguarde de las injerencias del tiempo en su puesto de churrros.

Los señores reunidos quedan enterados del contenido de referido escrito, y después de un ligero cambio de impresiones, acordaron por unanimidad no conceder a la interesada el puesto permanente y de manutención que solicita y si se le permitiera instalarse, en el lugar que la solicitante viene dedicando a la venta de churrros en puesto móvil de madera, siempre

que el Sr. Cura Párrago le conceda autorización
por estar el mismo tocado en las paredes de
la Iglesia Parroquial, sin que sea su derecho
adquirido para la solicitante por cuyo razón
la Alcaldía podrá designarle el lugar que
a su juicio crea más adecuado para la
venta de los Churrros, teniendo en cuenta que
está en proyecto una Plaza de Abastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
de orden de la Presidencia se levanta la
sesión siendo las veinte treinta horas de
este día, de la cual se extiende la presente
acto que firmarán los señores asistentes de
cuya obligación quedan advertidos por
la Secretaría que certifica.

Radio Amos Acuña

Imc... Radio Amos

Antonio Fernandez

H. del... Que sea

Ja... Bern...

Radio Amos



Acta de Discusion y aprobacion del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1963.

Sres. asistentes:

Alcalde- Presidente

Don Eladio Buro Casillas

Concejales

Don José María Flores Suero

D. Juan Ant. Matauros Sorriales

D. José Ant. Becerra Vermauder

D. Ildefonso Muñoz Leal

D. Antonio Vermauder Prieto

D. Rodrigo Buro Casillas

D. José Leal de la Comera

Secretario aetal.

D. Francisco Felipe Montes de Oca

En la villa de Tenia a las veinte horas del día 21 de octubre de mil novecientos sesenta y dos, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación, con el fin de proceder a la discusion y aprobacion definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1963; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo previsto en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Regimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, y o, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándola a justa de las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificacion el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijada definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los terminos que expresa el siguiente resumen por capitulos:

CPT	PRESUPUESTO DE GASTOS	Consignación
I	Personal activo	317,002'04
II	Material y diversos	163,281'60
III	Clases pasivas	6.840'00
IV	Deuda	—
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	11,439'22
VI	Extraordinarios y de capital	24,797'52
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	11,050'00
VIII	Resultas	—
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		534,410'38

Cap'te	PRESUPUESTO DE INGRESOS	Consignación
I	Impuestos directos	194,959'03
II	Impuestos indirectos	153,400'00
III	Basas y otros ingresos	116,342'55
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	18,113'30
V	Ingresos patrimoniales	37,294'50
VI	Extraordinarios y de capital	—
VII	Eventuales e imprevistos	14,301'00
VIII	Resultas	—
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.</u>		<u>534,410'38</u>

= RESUMEN =

Importan los gastos	534,410'38
Importan los ingresos	534,410'38

DIFERENCIA:

NIVELADO

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordenada por el plero de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remite copia certificada al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se acordó por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo. Sin otros asuntos que tratar se levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario que certifico:—

Juan Puro Guill

Antonio

Antonio Fernandez

Juan Puro Guill

Antonio

Puri Leal

3
0
5
2
3
8
8
3
0
1
0
ces
án
ón
los

3
0
5
2
3
8
8
3
0
1
0
ces
án
ón
los

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 7 de noviembre de 1963.

Pres. asistentes:

Alealde- Presidente

Don Eladio Buro Casillas

Concejales

Don José María Flores Suero

D. Juan Ant. Matauros Contróler

D. José Ant. Becerra Ferrnández

D. Aldabero Muñor Leal

D. José Leal de la Coneha

D. Antonio Ferrnández Prieto

D. Rodrigo Buro Casillas

D. Luis Cordero Ladera

Secretario acetal.

D. Francisco Felipe Montes de Oca

Aprobación acta anterior

Secretarios concursantes

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Vera, siendo las veinte horas del día siete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo la Presidencia del Sr. Alealde don Eladio Buro Casillas, se reúnen los señores que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, a fin de celebrar la sesión extraordinaria para que habiau sido citados con expresion de los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de asistencia bastante para tomar válidamente acuerdos, declara abierto públicamente el acto y de su orden yo el Secretario accidental, di lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad sin emiendas en su redacción.

Acto seguido, de orden de la Presidencia procedi a dar lectura de las fichas de los Secretarios que han solicitado la Secretaria de este Ayuntamiento para ser cubierta mediante concurso de traslado en propiedad.

La Corporacion teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 196 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, a la vista de las fichas antes dichas y de los informes recibidos de los pueblos donde han prestado sus servicios los concursantes, acordó por unanimidad informar favorablemente la ficha de D. Jesús Boledau Anamague, con preferencia a los demás solicitantes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión siendo las veinte cuarenta y cinco horas de este día, de la cual se extiende la presente acta que firmarán los señores asistentes de cuya obligación quedan advertidos por la Secretaría que certifica.

Eladio Buro Casillas
Luis Cordero Ladera
Antonio Ferrnando
Rodrigo Buro Casillas
Francisco Velasco Montes de Oca

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de diciembre de 1962.

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente

Don Eladio Buro Casillas

Concejales

Don José María Flores Suero

D. Juan Ant. Matauono Sorriales

D. José Ant. Becerra Ferrnando

D. Ildefonso Muñoz Leal

D. José Leal de la Concha

D. Antonio Ferrnando Prieto

D. Rodrigo Buro Casillas

D. Luis Cordero Ladera

Secretario aetal.

D. Francisco Velasco Montes de Oca

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Venia, siendo las veinte horas del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eladio Buro Casillas, se reúnen los señores que al margen se dicen, componentes del Ayuntamiento Pleno, a fin de celebrar la sesión ordinaria para que habiau sido citados con expresión de los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de asistencia bastante para tomar válidamente acuerdos, declara abierto públicamente el acto y de su orden yo el Secretario aetal, di lectura del acta de la sesión anterior



Aprobacion acta anterior

que fue aprobada por unanimidad sin enmiendas en su redaccion.

Seguidamente de orden de la Presidencia procedio el Secretario accidental, a dar lectura de la propuesta que hace la Junta Municipal de Beneficencia, despues de oido el informe favorable del Consejo Municipal de Sanidad para ser incluidos en la Beneficencia Municipal a los vecinos de esta villa Pedro Flores Hernandez y Francisco Mendosa Cordero.

Inclusion en la Beneficencia a Pedro Flores y Francisco Mendosa

La Corporacion en vista de la presente propuesta y de cuanto preceptua el articulo 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de fecha 27 de noviembre de 1953, acordó por unanimidad incluir en el Padron de la Beneficencia Municipal a referidos vecinos por cuanto de los informes recogidos al efecto resultan ser pobres y carecer de recursos, y que se expida certificacion de este acuerdo a los interesados para justificando donde lo tengan por conveniente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesion, siendo las veinte y cinco horas de este dia, de la cual se extiende la presente acta que firmaran los señores asistentes de cuya obligacion quedan advertidos por la Secretaria que certifica...

Handwritten signatures and names: Luis Cordero, Pedro Flores, Francisco Mendosa, and others. Some signatures are crossed out or written over.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 31 de diciembre de 1962.

Sres. asistentes:

Alcalde - Presidente

Don Eladio Buro Casillas

Concejales

Don José María Flores Suero

D. Juan Ant. Matauons Enríquez

D. José Ant. Becerra Vermañánder

D. Ildefonso Muñoz Leal

D. José Leal de la Concha

D. Quintín Vermañánder Prieto

D. Rodrigo Buro Casillas

D. Luis Cordero Ladera

Secretario acetal.

D. Francisco Felipe Montes de Oca

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Venia, siendo las veinte horas del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Eladio Buro Casillas, se reunen los señores que almanera se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, a fin de celebrar la sesión extraordinaria para que habrían sido citados con expresión de los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de la asistencia bastante para tomar válidamente acuerdos, declara abierto públicamente el acto y de su orden yo el Secretario accidental, di lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad sin enmiendas en su redacción.

Aprobación acta anterior

Aprobación del expe.

Siendo de suplemento

Se créditos

Visto el expediente instruido con motivo del suplemento de créditos, con cargo al superávit de la última liquidación de Presupuesto, dentro del ordinario en vigor, por un total de quince mil cuatrocientas ochenta y una pesetas con setenta y un centinos, y que se destina a reforzar las partidas o nuevas consignaciones para los fines que constan en la memoria inicial del mismo.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se ha observado las prescripciones legales del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, el Ayuntamiento acuerda aprobar las cantidades totales anteriormente expresadas en la memoria de este expediente el que ha permanecido expuesto al público por término de

quince días hábiles a tenor de lo preceptuado en el artículo 691 de expresado Cuerpo Legal, durante los cuales no se ha presentado reclamación de clase alguna contra el mismo.

En otro asunto de la convocatoria, por mi el Secretario accidental, de orden de la Presidencia, se da lectura del expediente instruido para la formación del Padrón de la Beneficencia Municipal de las familias pobres con derecho a recibir asistencia gratuita Médica y Farmacéutica, durante el año 1963.

Resultando que su tramitación aparece ajustada a la Ordenanza local y el Reglamento de 27 de noviembre de 1953, habiendo intervenido en su tramitación los Organismos que dicho establecimiento establece, la Corporación, por unanimidad acordó aprobar el referido Padrón de familias pobres, y que se exponga al público por término de ocho días por cuenta ya lo habia sido durante quince al ser confeccionadas las listas por la Junta de Beneficencia, considerandose definitivamente aprobado el Padrón en caso de que no se presentes reclamaciones; cúmplase por la Alcaldía los demás trámites de entrega de las listas a los Facultativos, en cumplimiento del artículo 65 de expresado Reglamento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veinte cuarenta y cinco horas de este día, de la cual se

Aprobación del Padrón
de la Beneficencia
para 1963.

extiende la presente acta que firmaron los señores asistentes, de cuya obligación quedan advertidos por la Secretaria que certifica...

Rodrigo Benito Cuatrecasas

Antonio Fernandez

J. Bern...

[Signature]

Luis Corales

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Rodrigo Benito Cuatrecasas

[Signature]

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 31 de enero de 1963.

Sres. asistentes:

Aldcalde- Presidente

Don Eladio Buro Casillas

Concejales

Don José María Flores Suero

D. Juan Ant. Matauon, Comraler

D. José Ant. Becerra Fernández

D. Ildefonso Muñoz de al

D. José Leal de la Concha

D. Luis Cordero Ladera

D. Rodrigo Buro Casillas

D. Antonio Fernández Prieto

Secretario aedtal.

D. Francisco Felipe Montes de Oca

Asombacion acta anterior

Solicitando continuar

percibiendo el impuesto

del Paro Obrero

Conocimiento de

varias Leyes.

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Venia, siendo las veinte horas del día treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Aldcalde don Eladio Buro Casillas, se reunen los señores que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, a fin de celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido citados con expresion de los asuntos a tratar:

La Presidencia en vista de la total asistencia, declara abierto publicamente el acto y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad sin enmiendas en su redacción.

En otro asunto de la convocatoria, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 7º de la Orden de 22 de junio de 1943, en relación con el impuesto para la prevención del Paro Obrero, por unanimidad acordó solicitar del Ministerio de Hacienda y Dirección General de Trabajo, continuar percibiendo este Ayuntamiento el impuesto citado para con su producto atender al paro local, y que se remita certificación de este acuerdo a expresados Organismos. Acto seguido por la Secretaria - Intervención se da lectura de las Leyes números 85, de 24 de diciembre, sobre Reforma de las Haciendas Locales y núm. 163, de igual fecha, sobre exención del impuesto que grava la Ayuda Familiar a los Funcionarios Municipales, que publican los Boletines Oficiales de 27 y 29 de indicado mes y que han entrado en vigor a partir del día 1º de diciembre pasado. Igualmente di lectura del Decreto núm. 31, 295, de

13 de diciembre pasado por el que se modifican determinados artículos del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948. Los señores reunidos quedan enterados de dichas leyes que han sido votadas recientemente por las Cortes.

Escrito del Gobierno Civil, sobre necesidades de la Provincia

A continuación se da conocimiento de un escrito del Gobierno Civil sobre necesidades de la Provincia y posibilidad de confeccionar una lista de las obras necesarias en este pueblo. La Corporación previo un cambio de impresiones, y a la vista de las necesidades locales acordó confeccionar dicha lista por el orden de prelación y remitirla al Gobierno Civil, una vez conocida la iniciativa del Consejo Local del Movimiento y Organismo Sindical.

Conocimiento de la compra del kiosco.


La Alcaldía Presidencia da a conocer a la Corporación que con fecha 9 de enero, había suscrito contrato de compra-venta privada, por la adquisición del kiosco sito en el Paseo del General Franco, con la vecina Joaquina Garcia Ramirez y sus hijos en representación de este Ayuntamiento.

La Corporación queda enterada y ve con agrado la gestión hecha por la Alcaldía.

Posibilidad de poner el nombre de Santoballa al Grupo Escolar.

Igualmente la Alcaldía manifiesta a la Corporación que debido a las predecesiones y desvelo que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, ha tenido para llevar a feliz término la terminación del Grupo Escolar cuyas obras fueron paralizadas en el 1936, veía con agrado que dicho Grupo llevara el nombre de Santoballa.

La Corporación teniendo en cuenta lo legislado sobre esta materia y asimismo el gran esfuerzo y máximo interés demostrado en todo momento por la primera Autoridad Provincial, hasta conseguir la total terminación de este Grupo Es-



colar, acordó que en su día se colocara en el mismo una lapida con el nombre de Santa Olalla.

En otro asunto del orden del día el Sr. Alcalde da cuenta a los reunidos de la gestión hecha ante la Mancomunidad Intermunicipal de las cinco Villas para la devolución de las cantidades que había aportado en su día este Ayuntamiento para la electrificación. Fruto de esta gestión ha sido el acuerdo tomado por dicha Mancomunidad de distribuir la cantidad de 400,000 Ptas. entre los cinco pueblos, con arreglo a la población de derecho del curso de 1950, correspondiéndole a este pueblo, la cantidad de 137.727'50 pesetas, que serán transferidas en breve plazo a la cuenta que este Ayuntamiento tiene abierta en el Monte de Piedad de este pueblo para el reintegro correspondiente en contabilidad. La Corporación se congratula de esta gestión por la que se ha conseguido el reintegro de dicha cantidad.

Pasado al punto 8º de la convocatoria, se da lectura de escritos del Gobierno Civil de la Provincia y Delegación Provincial de la Vivienda, sobre constitución de Patronatos Municipales para la construcción de viviendas para Funcionarios. La Corporación queda enterada de dichos escritos y acordó no proceder de momento a la constitución del Patronato Municipal, hasta que disponga de los informes necesarios para ello, una vez constituido el Patronato Provincial.

Seguidamente di lectura, de orden de la Presidencia, de un escrito de la Excm. Diputación Provincial, remitiendo copia del ejemplar de proyecto de Matadero Municipal. La Corporación pasó a examinar detenidamente dicho proyecto, confeccionado por el Arquitecto don Joaquín Fiter Bilbao

Conocimiento de la
Devolución de 10ts
137.727'50, por la
Mancomunidad.

Patronato de viviendas
para Funcionarios.

Aprobación del pro-
yecto del Matadero.

Journal de un bracero
a efectos de Quintas

y acordó por unanimidad aprobarlo en todas sus partes comprometiéndose a aportar el recibo por objeto del presupuesto de contrata.

Ultimamente y tomado en consideración lo preceptuado en el Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y para aplicar al Reemplazo de mil novecientos sesenta y tres, esta Corporación fija el jornal medio de un bracero en esta localidad en sesenta pesetas diarias, y que se envíe certificación de este acuerdo a la Junta de Clasificación y Revisión de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintiuna, treinta horas de este día de la cual se extiende lo presente acta que firmarán los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.

J. Lado B. Lado

[Signature]

En feal Antonio Fernandez

[Signature]

[Signature]

Luis Cordoba

de asuntos

[Signature]

[Signature]



Acta de discusión y aprobación de la Adaptación de Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1963.-

Sres. concurrentes:

Alcalde - Presidente

D. Eladio Buro Casillas

Concejales

Don José María Flores Suero

D. Juan Ant. Mataueros Conde

D. José Ant. Becerra Fernández

D. Eldeonso Muñoz Seal

D. José Seal de la Conecha

D. Quiquín Fernández Prieto

D. Luis Cordero Ladera

D. Rodrigo Buro Casillas

Secretario acastral.

D. Francisco Felipe Montes de Oca

En la villa de Venia, a las veinte horas del día 23 de febrero de 1963, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde se constituyeron en el Ayuntamiento los señores alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio, reformado para el ejercicio de 1963, según informe del Sr. Secretario Interventor, que figura unido al Presupuesto, y que ha sido firmado con arreglo a la Ley 85/62 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 6 de febrero de 1963.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedo a dar lectura íntegra a las citadas normas legales, así como al informe mencionado y a los estados de ingresos y gastos que se unen al mismo, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrando las ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad, prestarle su aprobación, y:

Proceder a la supresión de las plazas desatendidas en propiedad por el personal adscrito a los servicios de recaudación que a continuación se relacionan, declarando al citado personal en situación de excedencia forzosa, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 57 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.-

2º.- No procede declarar a extinguir plazas desamparadas por funcionarios de los servicios de recaudación, por no existir en esta plantilla.

3º.- Tampoco procede declarar a extinguir las mejoras de los haberes activos y pasivos del personal sanitario o sus familiares, por cuanto este personal no tiene concedida mejoras de clase alguna.

4º.- Que existiendo superávit, procede consignar en el capítulo 1º el nuevo concepto de, "Para las mejoras derivadas del Decreto 55/1963, de 17 de enero, sobre salarios mínimos, con arreglo a las normas que se dicten para su aplicación.

5º.- Que en tanto se realice la aprobación de este Presupuesto reformado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 688 de la Ley de Régimen Local y párrafo 4º de la instrucción 5ª, seguirá rigiendo provisionalmente el presupuesto del ejercicio de 1962, con exclusión de todo gasto voluntario.

6º.- Aprobar en su integridad el informe-propuesta de la Secretaría-Intervención que se incorpora al presupuesto reformado, y con arreglo al cual se introducen en el presupuesto las siguientes modificaciones:

A) ESTADO DE INGRESOS

Inclusiones	173,969'80
Anulaciones	192,985'55
Diferencia	19,015'75

B) ESTADO DE GASTOS

Anulaciones	53,435'52
Inclusiones	34,419'77
Diferencia	19,015'75

7º.- Que en virtud de todo lo anterior quedan fijados definitivamente los ingresos y gastos del presupuesto

reformado en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Pesetas etc.
I Personal activo	297,986'29
II Material y diversos	163,281'60
III Clases pasivas	6,840'00
IV Deuda	—
V Subvenciones y participaciones en ingresos	11,439'22
VI Extraordinarios y del capital	24,797'52
VII Reintegrables, indeterminados e imprevistos	11,050'00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE G.	515,394'63

PRESUPUESTO DE INGRESOS

I Impuestos directos	194,959'03
II Impuestos indirectos	10,400'00
III Tasas y otros ingresos	83,157'00
IV Subvenciones y participaciones en ingresos	192,083'10
V Ingresos patrimoniales	20,494'50
VI Extraordinario y del capital	—
VII Eventuales e imprevistos	14,301'00
Total del presupuesto de ingresos	515,394'63

RESUMEN

Importan los gastos ...	<u>515,394'63</u>
Importan los ingresos	515,394'63

El Ayuntamiento, dando cumplimiento a la instrucción 5ª, número 3, de la Orden de 6-2-63, acordó se remitiese copia certificada del Presupuesto reformado al Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Sin otro asunto de que tratar se levanta la sesión, de la cual se extiende la pre-

senté, acta, que firmaram todos los señores aus-
tentes, de cuya obligacion quedan advertidos
por la Secretaria que certifica.

Eladio Buro Casillas

Manuel

Rodrig Buro

Luis Cordero

Diego Leal

Eladio

J. Alamo

Y el

Eladio

Procurador y secretario

Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 20 de marzo 1963.

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente

Don Eladio Buro Casillas

Concejales

Don José Maria Flores Suero

D. Juan Ant. Matauon Escribano

D. José Ant. Becerra Vermander

D. Ildefonso Muñoz Leal

D. José Leal de la Concha

D. Luis Cordero Ladera

D. Rodrigo Buro Casillas

Secretario acetal

D. Francisco Felipe Montes de Oca

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Venia, siendo las veinte horas del dia veinte de marzo de mil novecientos sesenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eladio Buro Casillas, se reunen los señores que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, a fin de celebrar la sesion ordinaria para que habian sido citados con expresion de los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de la total asistencia, declara abierto publicamente el acto y de su orden yo el Secretario acetal, di lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad sin enmiendas en su redaccion.

Aprobacion acta anterior

En otro asunto del orden del dia, de orden de la Presidencia procedi yo el Secretario a dar lectura



del inventario de los bienes de este Municipio que constituyen el Patrimonio Municipal y que actualmente representa la cantidad de 482.348'01 Ptas. y los productos 6.372'00 Ptas. sin que en expresado Patrimonio figure cantidad alguna en pasivo.

Apr. obacion del inventario de bienes

La Corporacion comprueba la existencia de todos los bienes que constan en dicho inventario quedando aprobado por unanimidad sin reparo alguno.

Acto seguido, por mi el Secretario se da lectura de un escrito de Anselmo Ramirez Lomer, solicitando aumento de retribucion por los servicios convenidos de asistencia al Cementerio y limpieza viaria.

Escrito de Anselmo Ramirez: Desestimado

La Corporacion queda enterada de referido escrito y acordó por unanimidad desestimar el mismo por no ser época propicia para ello, dado que las retribuciones de los funcionarios son de escasa cuantia y el Ayuntamiento se ve ante la imposibilidad de no mejorar sus haberes.

Con el fin de compensar en lo posible la retribucion que viene percibiendo por la prestacion de dichos servicios convenidos, la Corporacion acordó por unanimidad nombrarle repartidor de telégrafos para que distribuya los telegramas y giros telegraficos con la mayor puntualidad, por cuyo servicio percibirá las gratificaciones que voluntariamente entregue los percipientes.

Escrito del Servicio de Alimentacion

Seguidamente se da lectura escrito del Servicio Escolar de Alimentacion sobre Comedores Escolares y Complemento alimenticio, la Corporacion acuerda no proceder a la creacion de Comedores Escolares ni establecer el complemento alimenticio, por carecer en absoluto el Ayuntamiento de local apropiado para ello y de menaje de cocina, quedando pendiente de resolver cuando se proceda a la inauguracion del nuevo Grupo Escolar.

habiendo más asuntos de que tratar, de orden
de la Presidencia se levanta la sesión siendo
las veinte y treinta minutos de este día de lo
cual se extiende la presente acta que firmaron
los señores asistentes, de cuya obligación quedan
advertidos por la Secretaria que certifica...

Valdís Auro Paul

Rodrig. Ponce

Antonio Fernandez

Luis Corales Juan Luis

Morales

Yérru
Quiérel

ABer

Antonio
Mendez



Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 6 de abril de 1963.

Sres. asistentes:

Alcalde - Presidente

Don Eladio Buro Casillas

Concejales

Don Jose Maria Flores Suero

D. Juan Ant. Matamoros Sarráler

D. Jose Ant. Becerra Fernández

D. Ildefonso Muñoz Leal

D. Jose Leal de la Concha

D. Luis Cordero Ladera

D. Antonio Fernández Prieto

D. Rodrigo Buro Casillas

Secretario actual.

D. Francisco Felipe Montes de Oca

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Feria, siendo las veinte horas del dia seis de abril de mil novecientos sesenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eladio Buro Casillas, se reunen los señores que, al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, a fin de celebrar la sesion extraordinaria para que habian sido citados con expresion de los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de la total asistencia, declara abierto publicamente el acto y de su orden yo, el Secretario di lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad sin enmiendas en su redaccion.

Aprobacion acta anterior

Acto seguido se da lectura de un escrito de doña Adelaida Rodriguez Sanchez, renunciando al cargo de Agente-Apoderado de este Ayuntamiento en Badajoz por incompatibilidad de su esposo como funcionario publico. La Corporacion queda enterada del contenido del mismo y lamenta de veras verse privada de los servicios de dicha Gestoria que en todo momento fueron del agrado y confianza de este Ayuntamiento, y acordó por unanimidad rescindir el nombramiento de Agente Apoderado que tenia suscrito con dicha Señora en virtud de acuerdo Plenario de 22 de noviembre de 1959.

Rescindiendo el contrato de Agente

Apoderado a favor

de D^a Adelaida R^o

Sánchez. Sánchez.

En otro asunto del orden del dia, de orden de la Presidencia procedi yo, el Secretario actual, a dar lectura de cartas de varios Señores Administrativos con residencia en Badajoz, solicitando la representacion de este Ayuntamiento con motivo

Nombrando a Don
Alfonso Garcia Leal
Agente de este Ayun-
tamiento.

del cese de la que venia representando al Ayun-
tamiento, D.^a Adelaida Rodriguez Sanchez. La Cor-
poracion a la vista de referidas cartas y des-
pués de un amplio cambio de impresiones acordó
por unanimidad nombrar Agente representante
de este Ayuntamiento en la Capital de la Provincia
a don Alfonso Garcia Leal; Apoderarle para ges-
tionar en las oficinas publicas cuantos asuntos
afecten e interesen a este Ayuntamiento, facult-
tándole, a la vez, para que en nombre del mismo
perciba todas aquellas cantidades que deban
serle abonadas cualesquiera que sean sus cuantías
y el concepto por el que se le adeuden; autorizando
para la firma de nóminas, mandamientos, reci-
bos y demás documentos que sean precisos para
efectuar dichas percepciones, y, en general, con-
ferirle cuantas atribuciones son propias de
esta clase de apoderamiento. Este apoderamiento
se entiende ante toda clase de oficina publica,
tanto de la Administración Central como local
e institucional, incluso judicial si procediere
y en general ante cualquier oficina de la que tenga
interés en comparecer el Ayuntamiento.

Autorizando a D.
Francisco Luis Garcia
para ejercer la indus-
tria de viajero.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, pro-
vidí a dar lectura de escrito del vecino de esta
Villa Francisco Luis Garcia Sánchez, solicitando
autorización para ejercer en esta localidad la
industria de transporte de viajeros, con el coche de
su propiedad, marca Seat 1400, matrícula CO-13,
162, motor número 101006-128177, de 10 H.P. La
Corporación teniendo en cuenta que la industria
que se pretende instalar beneficia al trans-
porte de viajeros en esta Villa, acordó por una-
nimidad concederle la autorización necesaria
para que pueda ejercer la industria de referencia.



inclusion el la Be
medicencia a varios
vecinos.

A continuacion, procedi, yo, el Secretario acetal, a dar lectura de la propuesta que hace la Junta Municipal de Beneficencia despues de oido el informe favorable del Consejo Municipal de Sanidad para ser incluido en la Beneficencia Municipal a los vecinos Apolonio Abarrado Surman, Antonio Cordero Cordero, Antonio Sanchez Contreras, Antonio Abadado Bolla, Fernando Jier Vazquez, Jose Meudora Surman, Timoteo Sbrero Portillo, Esteban Cuadrado Parauillo y Simon Pion Sanchez.

La Corporacion en vista de la presente propuesta y de lo preceptuado en el articulo 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de fecha 27 de noviembre de 1953, acordó por unanimidad incluir en el Padron de la Beneficencia Municipal a referidos vecinos, por cuanto de los informes recibidos al efecto resultan ser pobres y carecer de recursos y que se expida certificacion de este acuerdo a los que la soliciten para justificarlo donde lo tengan por conveniente.

Concierto Médico-
Quirúrgico y Sama-
torial a los Funcio-
narios.

Pasado al punto 6º de la convocatoria, de orden de la Presidencia procedi yo el Secretario a dar lectura del convenio para la asistencia médico-farmacéutica de los Funcionarios Municipales, por el "18 de Julio", así como la propuesta de otras Compañías de Seguros Médicos y que con anterioridad habian sido estudiadas por la Comisión Permanente. La Corporacion teniendo en cuenta que en distintas ocasiones los Funcionarios Municipales han solicitado estas prestaciones y que por distintas causas quedan pendientes de resolver, considera muy justo y razonable la petición de dichos Funcionarios que se encuentren completamente desamparados en cuanto a la asistencia quirúrgica y sanatorial, y despues de un ligero cambio de

impresiones acordaron por unanimidad con-
ceder con la Compañía de Seguros "Provisión
Médica Quirúrgica, S.A." con dirección central en
Madrid, una póliza de servicios Médicos-quirúrgicos
y especialidades y sanatorio para los cinco
Funcionarios de este Ayuntamiento y sus fami-
liares, asimismo se acordó que el Ayuntamiento
abonará el ochenta por ciento de la póliza es-
tativa y el veinte por ciento restante sea satis-
fecho por los Funcionarios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
de orden de la Presidencia se levanta la sesión,
siendo las veinte y cuarenta y cinco minutos
de este día, que firmarán los señores asis-
tentes en acto de cuya obligación quedan
advertidos por la Secretaría que certifica.

[Signature]

Madrid, Dos de Julio

[Signature]

[Signature]

Luis Corbalá

Antonio Fernández

[Signature]

[Signature]

[Signature]

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 28 DE MAYO DE 1963.

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Eladio Buro Casillas

Concejales

Don José María Flores Suero

D. Juan Ant. Matauono Conráliz

D. José Ant. Becerra Vermaúder

D. Alfonso Muñoz Leal

D. José Leal de la Concha

D. Luis Cordera Ladera

D. Antonio Vermaúder Prieto

D. Rodrigo Buro Casilla

Secretario aetal.

D. Francisco Felipe Montes de Oca

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Venia, siendo las veinte horas del día veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eladio Buro Casillas, se reunen los señores que al margen se dicen componente del Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido citados con expresión de los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de la total asistencia, declara abierta públicamente el acto y de su orden y el Secretario di lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad sin enmiendas en su redacción.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que somete a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, el expediente de las Cuentas Municipales correspondiente al ejercicio de 1962, comprensivo aquel de la Cuenta de Presupuesto, de Administración del Patrimonio del Municipio, en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Cuentas Municipales y certificación de no haberse interpuesto reclamación de ningún género.

Considerando: Que con arreglo al artículo 121 y 791 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la Cuenta de Administración del Patrimonio y la provisional en la de Presupuesto.

Considerando; Que no se han observado defectos sustanciales ni formales en la redacción de dicho evento, ni haberse formulado observaciones ni reparos en el

Aprobación

'Se las

Cuentas Municipales

de 1962

periodo de exposición al público, se está en el caso de elevar acuerdo el dictamen correspondiente y por unanimidad se acordó:

A probar las Cuentas Municipales del ejercicio de 1962, sin reparos, ni responsabilidades, provisionalmente la de Presupuesto y definitivamente las de Administración del Patrimonio, la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto y la de Caudales, debiendo aquella ser elevada en su día al Organismo correspondiente, quedando fijada en las propias cifras como aparecen redactadas y que son asimismo aceptadas por el Ayuntamiento, a saber:

Ingresos liquidados realizados en el ejercicio...	523,867'32
Pagos realizados durante el ejercicio...	474,045'33
Diferencia... Existente en Caja...	49,821'99
Cantidad pendiente de cobro...	21,641'46
Sumas...	71,463'45
Cantidad pendiente de pago...	2,445'57
DIFERENCIA... Superavit...	69,017'88

Seguidamente la Presidencia expone a la Corporación la necesidad de reconocer el crédito de 6,102'48 Ptas, de las cuales 5,922'48 Ptas, fueron abonadas a la Compañía Sevillana de Electricidad por alumbrado público y 180'00 a Victoriano Villar Baena, por reparaciones en ventanas de los edificios municipales y que por olvido involuntario se dejaron de hacer constar en el último expediente de suplemento de créditos aprobados por la Corporación en sesión de 31 de diciembre del pasado año, al pasar las cantidades del borrador al original.

La Corporación teniendo en cuenta que se trata de pagos perfectamente legales, los que obligatoriamente hubo de hacer efectivo, acordó por unanimidad reconocer el mismo.

Aprobación del
Padrón de Contribu-
ciones Especiales.

Acto seguido y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 457 de la Ley de Régimen Local en relación el 451, se procedió al examen y aprobación por unanimidad del Padrón de Contribuciones Especiales entre los vecinos de la calle Betuain afectados por las de saneamiento y pavimentación, los cuales tributarán con arreglo a los metros de aceras y bordillos que ocupe la vivienda, cuyo padrón — importa la cantidad de treinta y dos mil quinientas treinta y cinco con cincuenta y nueve pesetas. Asimismo, se acordó que se exponga al público por término de quince días para dar reclamaciones y si no se produjeran en dicho periodo, se procederá a su cobro una vez transcurrido dicho plazo.

Se solicita la crea-
ción de Caja de Ahorro
del Pósito

A continuación se dió lectura de una circular de la Jefatura Provincial del Movimiento sobre tramitación y creación de "Cajas de Ahorro del Pósito Agrícola" y concesión de préstamos extraordinarios.

La Corporación, teniendo en cuenta los grandes beneficios que reportaría esta Caja de Ahorro a los agricultores del término municipal, acordaron por unanimidad que esta propuesta pase a la Comisión Municipal Permanente para que por la misma se redacte la propuesta de Estatutos por la que habría de regirse esta Caja de Ahorro, autorizando al Sr. Presidente para que realice las gestiones oportunas ante la Superioridad para la creación de un "Caja de Ahorro del Pósito Agrícola", solicitando del Servicio Nacional de Pósitos, un préstamo extraordinario de un millón de pesetas si fuera autorizada su implantación.

Conocimiento de
varias cartas.

Pasado al punto 5º de la convocatoria, el Sr. Presidente dió lectura de varias cartas recibidas de las Autoridades Provinciales en relación con las obras proyectadas. Los señores reunidos quedan

enterados, y ven con agrado las gestiones hechas por la Presidencia.

En otro asunto de la convocatoria, yo el Secretario accidental, di lectura de la propuesta que hace la Junta Municipal de Beneficencia después de oír el informe favorable del Consejo Municipal de Sanidad para ser incluidos en la Beneficencia Municipal a los vecinos José Domínguez Ladera, Cipriano García Vermauden, Pedro Serrano Ladera, Manuel Gil Cruz, Antonio Cortés Perer y Joaquín Cordero Abarrado.

La Corporación en vista de la presente propuesta y de lo preceptuado en el artículo 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de fecha 27 de noviembre de 1953, acordó por unanimidad incluir en el Padrón de la Beneficencia Municipal a referidos vecinos, por cuanto de los informes recogidos al efecto, resultan ser pobres y carecer de recurso y que se expida certificación de este acuerdo a los interesados, para justificarlo donde lo tengan por conveniente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintinueve y treinta y cinco minutos de este día, de la cual se extiende la presente acta que firmarán los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Inclusión en la Beneficencia a varios vecinos

[Handwritten signatures and names: José Domínguez Ladera, Cipriano García Vermauden, Pedro Serrano Ladera, Manuel Gil Cruz, Antonio Cortés Perer, Joaquín Cordero Abarrado]



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 2 de junio de 1963.

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente

Don Eladio Buro Casillas

Concejales:

Don José María Flores Suero

D. Cipriano Mataueros Corraler

D. José Ant. Becerra Vermaüder

D. Pladesmo Muñoz Leal

D. José Leal de la Concha

D. Luis Cordero Sadera

D. Antonio Vermaüder Prieto

D. Rodrigo Buro Casillas

Secretario aetal

D. Francisco Felipe Montes de Oca

aprobación de la anterior su redacción.

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Venia, siendo las trece horas del día dos de junio de mil novecientos sesenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eladio Buro Casillas, se reunen los señores que al margen se dicen como componentes del Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para la que habian sido citados con expresión de los asuntos a tratar:

La Presidencia en vista de la total asistencia declara abierto públicamente el acto y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad sin emmiendas en su redacción.

Seguidamente la Alcaldía-Presidencia, da a conocer un escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Provincial del Servicio Técnico, participando que en sesión del día 22 de abril último, se aprobó la propuesta del Plan Provincial de Inversiones de 1963 en el que se encuentra incluido la obra de Matadero de esta localidad, correspondiendole aportar a este Ayuntamiento la cantidad de ciento cincuenta mil doscientas trece Ptas. con cuarenta y tres céntimos, las cuales han de ser ingresadas, en la Tesorería de Hacienda en el plazo de quince días.

Los señores reunidos quedan enterados de referido escrito y acordaron en principio ingresar en su día dicha cantidad.

El Secretario Interventor informa que no existir consignación en el presupuesto ordinario para las obras del nuevo Matadero, se está en el caso de elevar consulta al Servicio Provincial de Inspección y Asesora-

Se acuerda inanesar 150.283'43 Ptas para el Matadero



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 19 de junio de 1963.

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente

Don Eladio Buro Casillas
Concejales.

Don José María Flores Suero

D. Juan Ant. Matauono Contralor

D. José Ant. Becerra Vermauder

D. Ildefonso Muñoz Leal

D. José Leal de la Coneha

D. Luis Cordero Saderra

D. Aurelio Vermauder Prieto

D. Rodrigo Buro Casillas

Secretario acetal.

D. Francisco Felipe Montes de Oca

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Feria, siendo las veintidós horas del día diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eladio Buro Casillas, se reúnen los señores que al margen se dicen componentes de este Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido citados con expresión de los asuntos a tratar.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según tenía anunciado, debía procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender a los gastos de construcción de un Matadero en esta localidad, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañados, a fin de que los señores Concejales puedan examinarlos con entera libertad y determinación.

Visto los expresados documentos; y.
Resultando, que discurrido detenida y concienzudamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encontrándose en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a setecientos cuarenta y un mil sesenta y siete pesetas con catorce céntimos, y los ingresos en la misma cantidad, digo 154.733'43 ptas

En presencia del vigente Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

- 1º Aprobar en principio, el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender a las obras de construcción de Matadero de esta localidad.
- 2º Que se anuncie la exposición al público por término

Aprobación del anteproyecto del Presupuesto Extraordinario.

de quince días el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos del artículo 696-2º de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, que firmarán los señores asistentes el acto de esta obligación, quedau advertidos por la Secretaría que certifica...

[Handwritten signature]

Lado Pedro Caudal

[Handwritten signature]

J. Ant. ...

Luis Seal

[Handwritten signature]

Luis Cordes

[Handwritten signature]

Hilario Jarama

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 20 DE JUNIO DE 1963.



Sres. asistentes:

Alcalde- Presidente

Don Eladio Buro Casillas

Concejales

Don José María Flores Suero

D. Juan Ant. Matauon Corraler

D. José Ant. Becerra Vermauder

D. Tildesonso Muñoz Leal

D. José Leal de la Cerecha

D. Luis Cordero Ladera

D. Antonio Vermauder Prieto

D. Rodrigo Buro Casillas

Secretario actual

D. Francisco Felipe Monte de Oca

Aprobación acta
de la anterior.

Inclusión en la
Beneficencia a
varios vecinos

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Venia, siendo las veinte horas del día veinte de junio de mil novecientos sesenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eladio Buro Casillas, se reúnen los señores que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, a fin de celebrar la sesión ordinaria para que habian sido citados con expresión de los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de la total asistencia declara abierto públicamente el acto y de su orden yo el Secretario actual, di lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad sin enmiendas en su redacción.

Seguidamente de orden de la Presidencia, di lectura de la propuesta que hace la Junta Municipal de Beneficencia después de oído el informe favorable del Consejo Municipal de Sanidad para ser incluido en la Beneficencia Municipal a los vecinos de esta Villa José Boro Ebrero, Juan Cortés Cortés, Angel Leva Murillo, Lorenzo Cortés Corraler y Teofiladom Toriepa.

La Corporación en vista de la presente propuesta y de lo preceptuado en el artículo 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de fecha 27 noviembre de 1953, acordó por unanimidad incluir en la Beneficencia Municipal a dichos vecinos, por cuanto de los informes recibidos al efecto, resultan ser pobres y carecer de recur-

ses para ello, y que se expida certificación de este
acuerdo a los interesados para justificarlos
donde lo tengan por conveniente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden
de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las
veinte y nueve minutos de este día, de la cual se
expide la presente que firmaron los señores
asistentes, el acta de cuyo obligación quedan
advertidos por la Secretaría que certifica.

Rodriguez Puro

Luis Puro

Morales

Juan

Luis Cordoba
y Aranda

Pres. del

Antonio Fernandez

de M

Secretario

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 2 de agosto de 1963.

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente

Don Eladio Buro Casillas

Concejales

Don José María Flores Suero

D. Juan Ant. Matauono Somriales

D. José Ant. Becerra Vermañder

D. Ildefonso Muñoz Leal

D. José Leal de la Concha

D. Luis Cordero Ladera

D. Antonio Vermañder Prieto

D. Rodrigo Buro Casillas

Secretario actal.

D. Manuel Felipe Montes de Oca



En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Venia, siendo las veintitres horas del día dos de agosto de mil novecientos sesenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eladio Buro Casillas, se reúnen los señores que al margen se dicen, componentes del Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido citados con expresión de los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de la total asistencia declara abierto públicamente el acto y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad sin enmiendas en su redacción.

Aprobación anterior

Aprobación de los

padrones de arbitrios

de canales, rejas, anun-

cios y escaparales.

Seguidamente se pasó al examen de los padrones formados por Secretaría para la creación de los arbitrios de canales, rejas, escaparales y anuncios visibles en la vía pública, todos correspondiente al año actual, los cuales habían sido aprobados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria del día treinta y uno de julio y expuesto al público por término de 15 días en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia. N.º 156 de fecha 10 de julio p.p.d. no habiéndose presentado reclamación alguna contra los mismos; la Corporación teniendo en cuenta que en la formación de expresados padrones se ha tenido en cuenta tanto la clasificación de categorías tanto los tipos de gravamen fijados por las Ordenanzas respectivas, acordó por unanimidad prestarle su aprobación en la misma forma y cuantía que lo fueron por la Comisión Municipal Permanente, para ser puestos al cobro en el año actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veinte treinta horas de este día, de la que se certifica la presente que firmarán los señores asistentes el acto de cuyo obligación quedan advertidos por la Secretaría, que certifica.

Luis Cordero

R. Buro

Luis Cordero

Antonio

Antonio Fernández

Mercedes

J. M. L.

hriuel

Antonio

Antonio

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 5 de agosto de 1963.-

Sres. asistentes:

Alealde- Presidente

Don Eladio Buro Casillas

Concejales

Don José María Flores Suero

D. Juan Ant. Matauomos Contralor

D. José Ant. Becerra Vermánder

D. Ildefonso Muñoz Leal

D. José Leal de la Coneha

D. Luis Cordero Ladera

D. Aníbal Vermánder Prieto

D. Rodrigo Buro Casillas

Secretario aetal.

D. Francisco Felipe Montes de Oca

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Veria, siendo las veinte horas del día cinco de agosto de mil novecientos sesenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alealde don Eladio Buro Casillas, se reunen los señores que al margen se dicen componentes de este Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido citados con expresión de los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de la total asistencia declara abierto públicamente el acto y de su orden y el Secretario, di lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad, sin enmiendas, en su redacción.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto es el de proceder a la discusión y votación



definitiva del presupuesto extraordinario formado para atender a la aportación municipal para la construcción de un Matadero en esta localidad, cuyo proyecto fué aprobado en sesión de fecha 19 de junio ppdo. y expuesto al público por quince días, sin haberse presentado reclamación alguna contra el mismo.

Seguidamente, ordenada la lectura íntegra de las partidas de Gastos e Ingresos, que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallándose ajustadas a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de 154.733'43 pesetas y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó que se exponga al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local y terminado dicho plazo remitase copia certificada al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda a sus efectos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las veinte cuarenta y cinco horas de este día, de la cual se extiende la presente acta que firmaran los señores asistentes de que yo el Secretario certifico

Aprobación del Presupuesto Extraordinario para la construcción del Matadero.

Handwritten signatures and names including: *Manuel...*, *Luis Corbero*, *Antonio y...*, *José...*, and *Y...*

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 13 de Septiembre de 1963.

Dios. asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Claudio Buro Casillas

Concejales:

- D. José M^o Flores Lucero
- D. Juan P^o Matamoros Jaurales
- D. José Becerra Fernández
- D. Hdefonso Muñoz Leal
- D. José Leal de la Cañada
- D. Luis Bordesó Laguna
- D. Esteban Prieto Fernández
- D. Rodrigo Buro Casillas

Secretario accidental:

D. Francisco Felipe Montes de Oca

En la consistencia del Ayuntamiento de la villa de Joria, siendo las veinte horas del día trece de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Claudio Buro Casillas, se reunieron los señores que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido citados con expresion de los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de la total asistencia declara abierto publicamente el acto y de su orden yo, el Secretario actual, di lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad sin sujeción en su redacción.

Aprobación anterior

En otro asunto de la Comovatoria, la Presidencia hace saber a la Corporación que el día treinta y uno de Julio próximo pasado, habian venido los contratos de arrendamiento con los vecinos, de los fincas enveidas por "Cañada de la Tamborina", al sitio de "los Canascales", la tierra de "doña Fabrice la del "Moruo", la "Cortina del Colegio" y "Llana Vieja".

Se acuerda sacar a subasta las tierras de la Cañada

Los señores reunidos a la vista de los documentos expresados, acordaron por unanimidad que siguiendo la tradicional costumbre, la Alcaldía se encargue de redactar el pliego de condiciones, a tenor de lo previsto en años anteriores, excepto en lo relativo a la parcela 21 "Cortina del Colegio" que debido a la terminación del Grupo Escolar, plantamiento de árboles y explanamiento de tierra para que sirva de recurso a los escolares, no puede salir a subasta por dichas razones. Que se requirieran a dos peritos prácticos para

que, como en años anteriores, hagan la tasación de expresadas fincas. Que se publiquen los bandos de rigor y se hagan cuantas gestiones sean necesarias para llevar a efecto esta contratación el día veintidos del actual y hora de las diez y treinta de la mañana, mediante subasta pública por el procedimiento de pujas a la Mana. Cítese a la Corporación para la celebración de expresada subasta.

Aprobación nuevamente del Padrón de Contribuciones Especiales.

Seguidamente la Alcaldía-Residencia manifiesta que el Pleno Municipal en sesión del día 28 de mayo próximo pasado, a tenor de lo preceptuado en el artículo 457 de la Ley de Régimen Local, en relación con el 451, aprobó el padrón de Contribuciones Especiales entre los vecinos de la calle Estuán afectados por las obras de saneamiento y pavimentación.

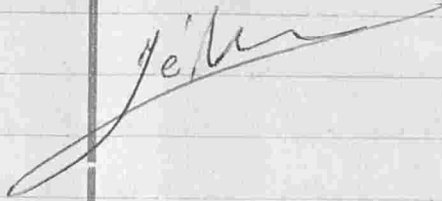
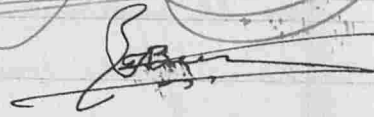
Que posteriormente y durante el plazo de exposición al público varios de estos vecinos habían reclamado alegando que las medidas hechas por el Maestro Albañil estaban mal tomadas, los que habían sido comprobadas y rectificadas nuevamente, con cuyas mediciones se había formado nuevamente el padrón que importa la cantidad de 33.879,34 Pts. con una diferencia a favor del Ayuntamiento de 1.343,75 Pts. en relación con la anterior.

Los señores reunidos pasaron a examinar referido padrón y encontrándolo conforme por unanimidad le prestaron su aprobación, el que nuevamente se expondrá al público por espacio de quince días para oír reclamaciones. Pasado dicho plazo sin haberse producido reclamaciones, se procederá a su cobro.

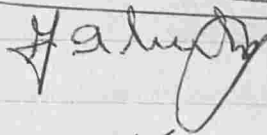
Y no habiendo mas asunto de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veinte y veinte minutos de este día de la cual se extiende la presente que firman con los señores asistentes en borrador y

acta de cuya obligacion quedan adverti-
dos por la Secretaria que certifica.

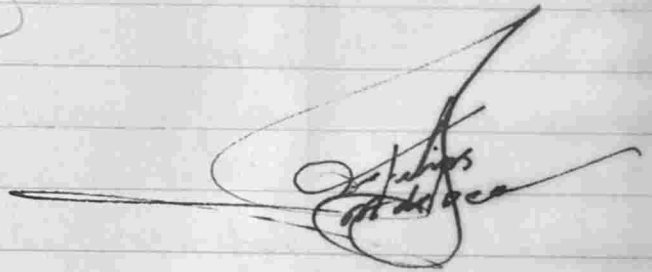
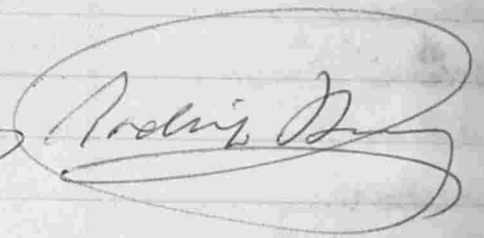
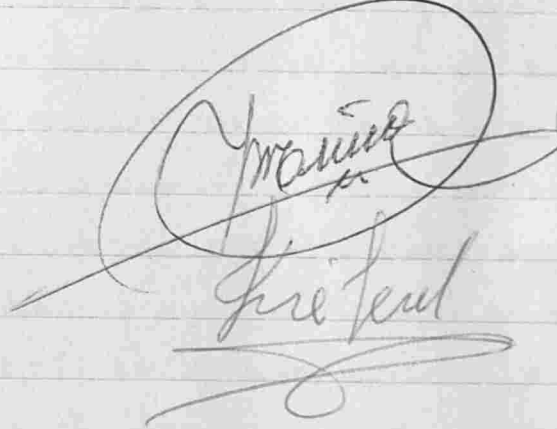
Luis Cordelo



Luis Cordelo



Antonio Fernandez





Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 20 de septiembre de 1963.-

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente

Don Eladio Buro Casillas

Concejales

Don José Maria Flores Suero

D. Juan Ant. Matauoro Sombráler

D. Jac. Ant. Becerra Termáuder

D. Ildefonso Muñoz Leal

D. José de al. de la Comera

D. Luis Cordero Sadera

D. Antonio Termáuder Prieto

D. Rodrigo Buro Casillas

Secretario aetal.

D. Francisco Felipe Montes de Oca

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Venia, siendo las veinte horas del dia veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eladio Buro Casillas, se reunen los señores que al margen se dicen componentes de este Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, para lo que habian sido citados, previa convocatoria cursada al efecto con expresion de los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de la total asistencia, declara abierto publicamente el acto y de su orden yo el Secretario accidental, di lectura al acto de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad sin emmiendas en su redaccion.

Aprobacion acta anterior

Acto seguido, de orden de la Presidencia di lectura de la propuesta que hace la Junta Municipal de Beneficencia despues de oido el informe favorable del Consejo Municipal de Sanidad para ser incluido en la Beneficencia Municipal a los vecinos de esta villa

Inclusion en la Beneficencia a varios vecinos

Termáuder Salguero Cortés, Manuel Bolla Tejada, Benito Leal Becerra, Francisco Salguero Sombráler, Ildefonso Montuñ Felipe y Vicente Corrales Sadera.

La Corporacion en vista de la presente propuesta y de cuanto preceptúa el articulo 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de fecha 27 de noviembre de 1953, acordó por unanimidad incluir en la Beneficencia Municipal a dichos vecinos por cuanto de los informes recogidos al efecto, resultan ser pobres y carecer de recursos para ello, y que se expida certificacion de este acuerdo a los interesados para que puedan justificarlo donde lo ten-

gan por conveniente.

Seguidamente por mi el Secretario actual, se da lectura de orden de la Presidencia, de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de julio próximo pasado, por la que se aprueban las instrucciones sobre el régimen de las Depositarias de Fondos no servidas por Funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional.

Los señores Concejales quedan enterados de referida Orden y después de un ligero cambio de impresiones, acordaron por unanimidad nombrar para el desempeño de la Depositaria al Concejil don Juan Antonio Matamoros Comraler, que en virtud del artículo 168 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, fue elegido como miembro electivo de esta Corporación en sesión ordinaria del día 20 de junio de 1961.

El Secretario actual da lectura nuevamente de la instrucción octava de dicha Orden y advierte a la Corporación que por haber recibido la designación de un miembro electivo, los restantes Concejales serán responsable solidariamente del resultado de la gestión del Depositario nombrado, cuya responsabilidad aceptan.

En otro asunto de la Convocatoria, se da lectura de un escrito que presenta el vecino Carlos Cortés Cornejo, solicitando se le autorice para ejercer en esta localidad la industria de transporte de viajeros, auto taxi.

La Corporación queda enterada y entiende que la industria que solicita el recurrente beneficiaría grandemente al servicio de viajeros en esta localidad, por unanimidad acordó autorizar a D. Carlos Cortés Cornejo para ejercer en esta localidad la industria de alquiler de vehículos para el transporte de viajeros con el automóvil marca Packard, matrícula M-255360 con motor número EB-422-660 M 7

Conocimiento de la orden sobre régimen de Depositarias.

Nombrando Depositario al Concejil D. Juan Ant: Matamoros.

Autorizando a Carlos Cortés Cornejo, para ejercer la industria de alquiler de vehículos.

y Bastidor 1590-20-46.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos de este día, de la cual se extiende la presente que firmarán los señores asistentes en borrador y acta de cuya obligación quedan advertidos por la Secretaría que certifica.

Handwritten signatures: *Eladio Buro Casillas*, *Luis Cordero*, *Antonio Ferrnandez*, *Francisco Felipe Montes de Oca*, *Antonio Ferrnandez*, *Francisco Felipe Montes de Oca*.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 11 de octubre 1963.

Sres. concurrentes:

Alcalde- Presidente

Don Eladio Buro Casillas

Concejales

Don José María Flores Suero

D. Juan Ant. Matauomos Contróler

D. José Ant. Becerra Vermáuder

D. Ildefonso Muñoz Leal

D. José Leal de la Concha

D. Luis Cordero Ladera

D. Antonio Vermáuder Prieto

D. Rodrigo Buro Casillas

Secretario actal.

D. Francisco Felipe Montes de Oca

En la villa de Vera a once de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eladio Buro Casillas, se reúne el Ayuntamiento en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores a todos al margen.

Abierta la sesión a las veinte horas y aprobada, después de leída, el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 2424/1963 convocando la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporación.

Es leído el Decreto de referencia, y los artículos perti-

tenientes del Reglamento de organización funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1952.

Examinados los antecedentes de la renovación de Concejales efectuada en 1957, se concreta cuáles son los señores Concejales que deben ser renovados en la presente elección; y habida cuenta de las vacantes que, en su caso, hayan podido producirse según el artículo 40 del Reglamento.

Vacantes de
Concejales.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovación en el presente periodo son los siguientes:

GRUPO DE CABEZAS DE FAMILIA

Corresponde la renovación al Concejal don José Antonio Bederra Vermauder. - Total una vacante.

GRUPO DE REPRESENTACION SINDICAL

Corresponde la renovación al Concejal don Ildefonso Muñoz Sol. - Total una vacante.

GRUPO REPRESENTATIVO DE ENTIDADES ECONOMICAS, CULTURALES Y PROFESIONALES.

Corresponde la renovación al Concejal don José Ant. Villar Vermauder. - Total una vacante.

Y después de acordar que se remita certificación de este acta al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y a la Junta municipal del Censo electoral conforme está ordenado, se levanta la sesión a las 20:15 horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 17 de octubre de 1963.

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente

Don Eladio Buro Casillas

Concejales

Don José María Flores Suero

D. Juan Ant. Matamoros Sopraler

D. José Ant. Becerra Fernández

D. Ildefonso Muñoz Leal

D. José Leal de la Concha

D. Luis Condero Ladero

D. Antonio Fernández Prieto

D. Rodrigo Buro Casillas

Secretario aetal.

D. Francisco Felipe Montes de Oca

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Sierra Vieja, siendo las veinte horas del día diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eladio Buro Casillas, se reunen los señores que al margen se dicen; componentes de este Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido citados, previa convocatoria cursada al efecto con expresión de los asuntos a tratar. La Presidencia en vista de la total asistencia declara abierto públicamente el acto y de su orden yo, el Secretario aetal, di lectura al acto de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad sin enmiendas en su redacción.

Se acuerda enajenar las parcelas Sierra Vieja, D^a Gabriela y Los Hornos.

La Alcaldía Presidencia pone en conocimiento de la Corporación, la necesidad de enajenar las parcelas propiedad de este Municipio, denominadas "Sierra Vieja", "Doña Gabriela" y "Los Hornos", habida cuenta de la situación económica por que atraviesa el Ayuntamiento para hacer frente a las proyectadas obras de construcción de una Plaza de Abastos en esta localidad la que reportaría grandes beneficios al vecindario y por el contrario son muy escasos los ingresos de las mismas ya que la primera, que es la de mayor superficie, está dedicada a monte bajo, en un terreno de sierra muy pobre, sin aprovechamiento de clase alguna y las dos restantes han sido subastadas para los años agrícolas 1963-64 por la cantidad de 156'25 y 1,000 Ptas. anuales, respectivamente. El Secretario de la Corporación informa, que a tenor de lo preceptuado en los artículos 189 y 190 de la Ley de Régimen Local y 95 del Reglamento de Bienes de las Enti-

dades Locales, dichas parcelas no podran enajenarse sin autorización del Ministerio de la Gobernación y previa la oportuna subasta pública.

La Corporación, hace suyas las manifestaciones del Sr. Alcalde y aido el Informe del Secretario-Interventor, acordaron en principio y por unanimidad, previo los trámites legales enajenar en pública subasta referidas parcelas para con el producto de la venta hacer frente a la aportación Municipal para la construcción de la proyectada Plaza de Abastos y que se solicite la correspondiente autorización del Ministerio de la Gobernación.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, por mi el Secretario actual, se da lectura de escrito de la Dirección General de Administración Local, por el que envia los antecedentes de los señores concursantes que solicitan la Secretaría vacante de este Ayuntamiento.

Informando favorablemente la ficha de D. José Silvestre Pérez.

La Corporación, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 196 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, acordó por unanimidad informar favorablemente la ficha de don José Silvestre Pérez, por cuanto de los informes recogidos al efecto, resulta ser el más capacitado, idóneo y competente para tal desempeño, siendo con sumo agrado que el nombramiento recaiga sobre dicho funcionario y no en el resto de los demás concursantes.

Licencia de alquiler de vehículos de Juan Sayago Moriega

A continuación se da lectura de escritos que presenta el vecino Juan Sayago Moriega, solicitando licencia Municipal para ejercer en esta localidad la industria del alquiler de vehículos, auto taxi.

La Corporación acordó por unanimidad autorizar a dicho señor para ejercer la industria citada de transporte de viajeros con el automóvil de su pro-

piedad, marca Seat matricula M-142500 de 10 H.P.,
 motor núm. 101006111146, bastidor núm. 1011111374 y
 siete plazas, por considerar que esta industria bene-
 ficia al transporte de viajeros en esta localidad como taxi.
 Pasado al punto quinto de la convocatoria, de orden
 de la Presidencia, procedi yo el Secretario a dar
 lectura de la propuesta que hace la Junta Municipal
 de Beneficencia después de oido el informe favorable
 de la Junta Municipal de Sanidad, para ser incluidos
 en la Beneficencia Municipal a los vecinos de esta villa
 José Perera Bravo, José Rodríguez Najero, Martín Muñoz
 Portero, Angel Sánchez Ladera y Santiago Fernández Mendon.
 La Corporación en vista de la presente propuesta y de
 cuanto preceptúa el artículo 68 del Reglamento de
 Personal de los Servicios Sanitarios Locales de fecha 27 de
 noviembre de 1953, acordó por unanimidad incluir en la
 Beneficencia Municipal a dichos vecinos por cuanto de los
 informes recogidos al efecto, resultan ser pobres y
 carecer de recursos y que se le expida certificación de
 este acuerdo a los interesados para que puedan
 justificarlo donde los tengan por convenientes.
 Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de
 la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintitru-
 na horas y cinco minutos de este día, de la cual se
 extiende la presente que firmarán los señores asistentes, de
 la acta de cuya obligación quedan advertidos por la Se-
 cretaria que certifica.

Inclusion en la
 Beneficencia a
 varios vecinos.

Prolijo P...
 Ladis P...
 J. M...
 J. A. Muñoz
 Antonio Fernández
 Luis Corbero

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 5 de noviembre de 1963.-

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente

Don Eladio Buro Casillas

Concejales

Don José María Flores Suero

D. Juan Ant. Matamoras Corrales

D. José Ant. Becerra Fernández

D. Tadeoonso Muñoz Leal

D. José Leal de la Concha

D. Luis Cordero Ladera

D. Antonio Fernández Prieto

D. Rodrigo Buro Casillas

Secretario aetal.

D. Francisco Felipe Montes de Oca

Aprobación acta anterior

Se acuerda que las

obras de acceso se

realicen por admi-

nistración directa

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Venia, siendo las veinte horas del día cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eladio Buro Casillas, se reunen los señores que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido convocados, previa convocatoria cursada al efecto con expresión de los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de la total asistencia declara abierto públicamente el acto y de su orden yo, el Secretario aetal, di lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad, sin emmienda, en su redacción.

Seguidamente el Sr. Presidente pone en conocimiento de la Corporación, que la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en su reunión celebrada el día 22 de abril próximo pasado, aprobó el proyecto de saneamiento de esta localidad, con un presupuesto total de 1,210,720'56 Ptas., a realizar por los Servicios de Cooperación. Asimismo participa que el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 20 de mayo, acordó ratificar el acuerdo sobre las obras de acceso a la plaza y saneamiento y pavimentación de la Travesía (2ª fase), en el sentido de elevar la subvención a fondo perdido al 80%. Que en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 5 de agosto y en el del Estado del día 29 del mismo mes, aparece el anuncio de subasta de dichas obras las cuales, según se ha podido informar, han resultado de siertas por falta de licitadores.



En vista de haber quedado desierta la subasta, propone a la Corporación, la necesidad de realizar estas obras por administración directa, ya que la considera de gran necesidad y que con la ejecución de la misma se mitigaría el en gran parte el paro obrero.

La Corporación, a la vista de las manifestaciones del Sr. Alcalde, acordó por unanimidad solicitar del Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, que dichas obras las realice este Ayuntamiento por administración directa, y que se envíe certificación de este acuerdo a dicha Primera Autoridad Provincial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veinte y cinco minutos de este día de lo cual se extiende la presente que los asistentes firmaron el acto de cuya obligación quedan advertidos por la Secretaría que certifica. -

Madrid Dos Santos

Antonio Jernandez

Antonio Jernandez

Antonio Jernandez

Luis Cordes

Luis Cordes

Luis Cordes

Luis Cordes

Luis Cordes

Luis Cordes

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 12 de diciembre de 1963.-

Sres. asistentes:
Alcalde- Presidente
Don Eladio Buro Casillas
Concejales
Don José María Flores Suero
D. Juan Ant. Matamoros Sorrañer
D. José Ant. Becerra Vermauder
D. Ildefonso Muñoz Leal
D. José Leal de la Concha
D. Luis Condero Cadena
D. Antonio Vermauder Prieto
D. Rodrigo Buro Casillas
Secretario aetal.
D. Francisco Felipe Montes de Oca

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Venia, siendo las veinte horas del día doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eladio Buro Casillas, se reúnen los señores que al margen se dicen; componentes de este Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para que habiau sido citados, previa convocatoria cursada al efecto con expresión de los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de la total asistencia declara abierto públicamente el acto y de su orden yo, el Secretario aetal, di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad sin emmiendas en su redacción.

Seguidamente, de orden de la Presidencia procedi a dar lectura del dictamen y pliego de condiciones formulado por la Comisión Municipal Permanente para contratar en pública subasta los arbitrios de Puestos Públicos, Aprovechamiento de la vía pública con motivos de fiestas y verbenas, aprovechamiento de la vía pública con mesas de café etc. e Industrias Callejeras y Ambulantes, por los años de 1964-1965, y que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia por medio de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento la exposición al público de referido pliego de condiciones por el plazo de ocho días para su examen y oír reclamaciones, las cuales, si se producen, habrán de ser resueltas por la Corporación. Resuel.

Aprobación acta anterior

Subasta de los Arbitrios Municipales.

tas que hayan sido las reclamaciones que se pudieran presentar o transcurrido el mencionado plazo de ocho días, sin haberse producido ninguna de ellas, que se anuncie por el Sr. Alcalde, en forma legal, la referida subasta.

En otro asunto del orden del día, a tenor de lo preceptuado en el artículo 32 del Reglamento de Bienes y Servicios de las Entidades Locales, se procedió a la rectificación del Inventario de bienes de este Municipio, que constituye el Patrimonio Municipal, al que se le adiciona el kiosco sito en el Paseo del General Franco, recientemente construido sin número de gobierno, con templete y bar, destinado a las fiestas patronales. Linda con dicho Paseo y calle Nuestra Señora de Guadalupe; un aguaducto situado en dicho Paseo, que linda con Rafael Mendoza Salguero, calle Nuestra Señora de Guadalupe y el Paseo y un tomo de agua, suplemento 1942-1944, con un valor de cinco mil, ochocientos y cuatrocientas cincuenta pesetas, respectivamente.

Dicho inventario fue aprobado sin reparos, por la cantidad de 489,048'01 pesetas y los productos en 6,372'00 Ptas, sin que en expresado Patrimonio figure cantidad alguna en pasivo.

Acto seguido, se pasó al examen, modificación y aprobación de las Ordenanzas Municipales que han de regir las exacciones Municipales para el ejercicio de 1964, tan y mientras no fuera aprobada su modificación, siendo modificadas las siguientes:

Arbitrios sobre los Perros, Desagüe de canalones en la vía pública, Rejas de piso etc. en la vía pública; Licencias de aperturas de Establecimientos; Escaparates y anuncios visibles en la vía pública; Verbenas y fiestas callejeras; Mesas de café etc. en la

Aprobación del Inventario Municipal.

Modificación de varias Ordenanzas.

via pública; Puestos de venta en la vía pública; Voz Pública; Ocupación de la vía pública con escombros; Licencia de obras; Sello Municipal e Industrias Callejeras y Ambulantes, ^{y actividades molestas etc.} las cuales emperaron a regir con la vigencia del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.964, y sucesivos.

Asimismo se acordó que se exponga al público por término de quince días para oír las reclamaciones que contra las mismas pudieran presentarse, remitiendo edicto al Boletín Oficial de la Provincia y transcurrido que sea el período de exposición, con reclamación o sin ella, remítase certificación de este acuerdo, juntamente con las Ordenanzas Modificadas, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por si procede su aprobación, y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de del Arbitrio de Penas. Igualmente se acordó prorrogar las demás Ordenanzas existente para el próximo año.

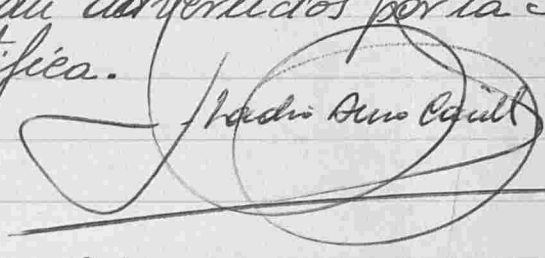
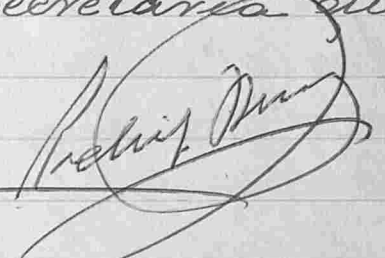
Finalmente, de orden de la Presidencia, procedió a dar lectura de la propuesta que hace la Junta Municipal de Beneficencia después de oído el informe favorable del Consejo Municipal para ser incluidos en la Beneficencia Municipal a los vecinos Vicente Martín Muñoz, Celedonio Picón Martínez y Antonio Salguero Rodríguez.

La Corporación en vista de la presente propuesta y de cuanto preceptúa el artículo 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, acordó por unanimidad incluir en el Padrón de la Beneficencia Municipal a referidos vecinos por cuanto de los informes recibidos al efecto resultan ser pobres y carecer de recursos.

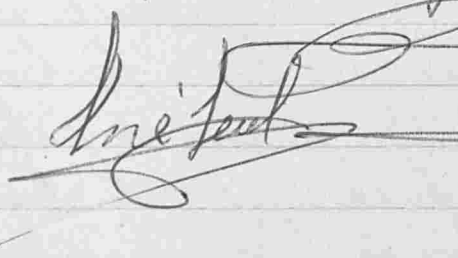
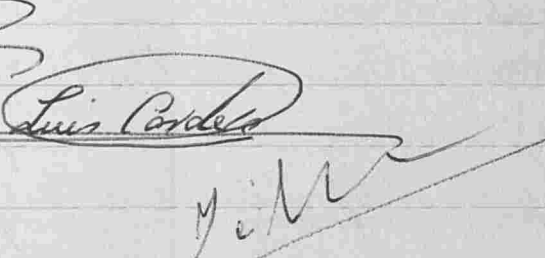
Y que se expida certificación de este acuerdo a los interesados para que lo justifiquen donde lo ten.

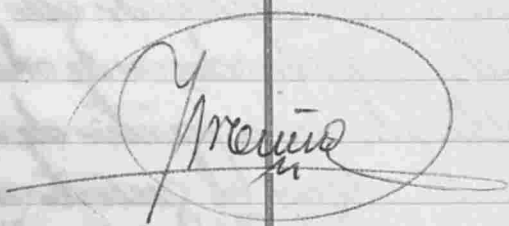
✓ Inclusion en la Beneficencia a varios vecinos.

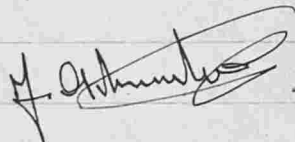
gan por conveniente.
 Y no habiendo más asuntos de que tratar, de
 orden de la Presidencia se levanta la sesión, si-
 endo las veintiuna quince minutos de este día
 de la cual se extiende la presente acta que fir-
 maram los señores asistentes, de cuya obligación
 quedan advertidos por la Secretaria que
 certifica.

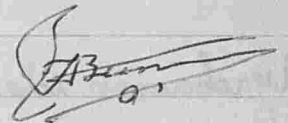
José Antonio Guill  

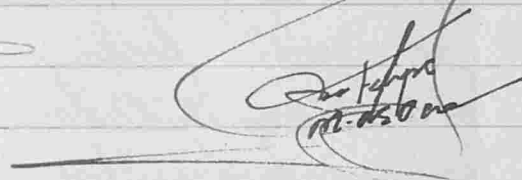
Antonio Yermolov









Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de diciembre de 1963.

Sres. asistentes

Alcalde-Presidente

Don Eladio Buro Casillas

Concejales

Don José M^o Flores Suero

D. Juan Ant^o Matamoros Emraier

D. José Ant^o Becerra Vermánder

D. Ildefonso Muñoz Leal

D. José Leal de la Comcha

D. Luis Cordero Ladera

D. Aurelio Vermánder Emieto

D. Rodrigo Buro Casillas.

Secretario aetal

D. Francisco Velipe Montes de Oca

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Veria, siendo las veinte horas del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eladio Buro Casillas, se reunen los señores que al margen se dicen, componente de este Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que habiau sido citados, previa convocatoria cursada al efecto con expresión de los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de la total asistencia declara abierto el acto publicamente y de su orden yo el Secretario accidental procedi a dar lectura al acto de la sesión anterior que fue apro-

Aprubacion acta anterior

bado por unanimidad sin emmiendas en su redacción Seguidamente y resultando que a partir de 1^o de enero próximo empieera a devengar el quinto quinquenio el Funcionario Administrativo D. José Carrvajal Chuapa, por cuanto tomó posesión de su cargo el día 4 de diciembre de 1938; asimismo resultó que a partir de igual fecha, emperará a devengar el tercer quinquenio el Funcionario Subalterno D. Pánuaso Vera Ramírez, que tomó posesión de su cargo el día 1^o de diciembre de 1948; igualmente se devengará el segundo quinquenio al Funcionario Subalterno Don José Cerro Moreno, que tomó posesión del cargo el día 10 de noviembre de 1953. La Corporación teniendo en cuenta que los anteriores quinquenios les fueron reconocidos a dichos Funcionarios por acuerdo Corporativo del día 13 de octubre de 1958, con efecto de 1^o de enero del siguiente año y de

1^o Reconocimiento

de quinquenios a

José Carrvajal José

Cerro y Pánuaso Vera

acuerdo con lo preceptuado en los artículos 81 y 82 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, acordó por unanimidad reconocer a dichos Funcionarios los quinquenios que solicitan, para el próximo año de 1964.

Acto seguido y tomando en consideración lo preceptuado en el artículo 237 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y para aplicar al Reemplazo de 1964, la Corporación acordó por unanimidad fijar el jornal medio de un bracero en la localidad a efectos de Quintas, en sesenta pesetas diarias, siempre que no fuera modificado esta cantidad por el Gobierno de acuerdo con el artículo 2º del Decreto de 21 de septiembre ppdo.

En otro asunto de la convocatoria, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 7º de la Orden de 22 de junio de 1943, en relación con el impuesto para la prevención del paro obrero, por unanimidad se acordó solicitar del Ministerio de Hacienda y Dirección General de Trabajo, continuar prohibiendo el impuesto citado para con su producto atender al paro local, y que se remita certificación de este acuerdo a expresados Organismos.

En otro asunto de la convocatoria, por mi el Secretario accidental, de orden de la Presidencia, se da lectura del expediente instruido para formación del Padrón de la Beneficencia Municipal de las familias pobres con derecho al percibo de asistencia gratuita médico-farmacéutica, durante el año 1964.

Resultando que su tramitación aparece ajustada a la Ordenanza local y el Reglamento de 27 de noviembre de 1953, habiendo intervenido en su tramitación

Jornal de un
bracero a efectos
de Quintas.

Solicitando conti-
nuar percibiendo
el impuesto del
Paro Obrero.

Aprobación del
Padrón de la Beneficencia para
' 1964. '

los Organismos que dicho Reglamento establece, la
Corporación por unanimidad acordó aprobar el
referido Padrón de familias pobres, y que se exponga
al público por término de ocho días por cuanto ya lo
habría sido durante quince al ser confeccionada,
las listas por las Junta de Beneficencia, conside-
rándose definitivamente aprobado el Padrón
en caso de no presentarse reclamaciones; eúmplase
por la Alcaldía los demás tramites de entrega de
listas a los Vacultativos, en cumplimiento del artículo
65 de expresado Reglamento!

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden
de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las
veintuna horas de este día, de la cual se certifica
lo presente que firmarán los señores asistentes, de
cuyo obligación quedan advertidos por la Secre-
taría que certifica

La dir. D. D. Paul

[Handwritten signatures and names:]
Manuel
Luis Cordeiro
Antonio Fernandez
Antonio Fernandez
Antonio Fernandez

Sesión extraordinaria del día 9 de enero de 1964, del Ayuntamiento Pleno.

Sres. asistentes:

Alcalde - Presidente

Don Eladio Buro Casillas

Concejales

Don José María Flores Suero

D. Juan Ant. Matauones Corrales

D. José Ant. Becerra Fernández

D. Ildefonso Muñoz Leal

D. José Leal de la Conecha

D. Luis Cordero Laderra

D. Antonio Vermaider Prieto

D. Rodrigo Buro Casillas

Secretario aetal.

Francisco Felipe Montes de Oca

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Venia, siendo las veintiseis horas del día nueve de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eladio Buro Casillas, se reúnen los señores que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a este día, para la que habíau sido citados, previa convocatoria cursada al efecto, con expresión de los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de la total asistencia, declara abierto públicamente el acto y de su orden yo, el Secretario aetal, di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad sin enmiendas, en su redacción.

Aprobación acta anterior

Adjudicación definitiva de los Arbitrios Municipales

Seguidamente, visto el expediente que se tramita para la contratación mediante pública subasta de los Arbitrios Municipales de Puestos Públicos, aprovechamiento de la vía pública con motivo de fiestas y verbenas, aprovechamiento de la vía pública con mesas de cafés etc. e industrias callejeras y ambulantes, se acordó declarar válido el acto de subasta celebrado el día 31 de diciembre pasado, adjudicándose definitivamente el remate a favor de don Rafael Meudora Salguero, lo de aprovechamiento de la vía pública con motivo de fiestas y verbenas, aprovechamiento de la vía pública con mesas de cafés etc e industrias callejeras y ambulantes por la cantidad de 1,552.75, 2.352.75 y 3,600 Ptas. respectivamente y el de puestos públicos a don José Cortés Jaramillo en la

cantidad de 12.650.00 Ptas, como autores de las proposiciones más ventajosas entre las admitidas; que se notifique a los mismos dentro del plazo reglamentario de 10 días este acuerdo y a la vez se les requiera para que en el término de los 10 días siguientes al que se recibau dichas notificaciones, presenten el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva, citándoles al propio tiempo para que el día que se les señale comparezcan a formalizar el reglamentario contrato, y que se devuelva a los demás licitadores los resguardos de depósito presentados conservándose solo los correspondientes a los rematantes hasta la constitución de la garantía definitiva, facultándose a la Presidencia para la celebración del contrato.

Ato seguido se procedió al examen de los padrones de arbitrios Municipales sobre revocue de fachadas que habiau sido confeccionados en el pasado mes de diciembre al amparo de los artículos 434 y 473 de la Ley de Régimen Local y correspondientes al año 1963.

La Corporación los encuentra conforme y procedió a prestarle su aprobación, debiendo de exponerse al público por término de quince días a efectos de reclamaciones por los interesados.

Transcurrido el período de exposición, si no se presentare reclamación contra los mismos, procedase a su cobro.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veinte y veintinueve horas de este día de la cual se extiende lo presente que

Aprobando los ¹²Arbitrios de revocue de fachada de 1963.



firmarían los señores asistentes el acta de
cuya obligación quedan advertidos por la
Secretaría que certifica.

Eladio Buro Casillas

Luis Cordero

Manuel Flores Suero
Antonio Vera Madero

H. Quintana
José Leal
Rodrigo Buro Casillas

Antonio Vera Madero

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 10 de enero
de 1964.

- Sres. asistentes:
- Alcalde - Presidente
Don Eladio Buro Casillas
- Concejales
Don José María Flores Suero
D. Juan Ant. Mataueros Comalcer
D. José Ant. Becerra Vera Madero
D. Ildefonso Muñoz Leal
D. José Leal de la Coneja
D. Luis Cordero Ladera
D. Antonio Vera Madero Prieto
D. Rodrigo Buro Casillas
Secretario aetal.
D. Francisco Felipe Montes de Oca
- Acta anterior

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa
de Vera, siendo las veinte horas del día diez de
enero de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde don Eladio Buro Casillas,
se reunen los señores que al margen se dicen, compo-
nentes de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de cele-
brar la sesión extraordinaria para que habrían sido
citados, previa convocatoria cursada al efecto,
con expresión de los asuntos a tratar.
La Presidencia en vista de la total asistencia
declara abierto públicamente el acto y de ser
orden y el Secretario aetal, procede a dar
lectura al acta de la sesión anterior que fue
aprobada por unanimidad sin enmiendas en
su redacción.

Visto el expediente instruido con motivo del suplemento

de créditos (con transferencia) con cargo a la última liquidación de presupuesto del pasado año, dentro del ordinario en vigor, por un total de CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS TREINTA Y UNA PESETAS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS y que se destina a reforzar las partidas o nuevas designaciones para los fines que constan en la memoria inicial del mismo.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales de la Ley de Régimen Local; el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar las cantidades totales anteriormente expresadas en la memoria de este expediente, el cual ha permanecido expuesto al público por espacio de quince días, a tenor de lo preceptuado en el artículo 691 de expresado Cuerpo Legal, durante los cuales no se han presentado reclamación alguna contra el mismo.

En otro asunto del orden del día, por mi el Secretario accidental, de orden de la Presidencia, se dio lectura de la Ley 108/63, de 20 julio, sobre regulación de los emolumentos de los Funcionarios de Administración Local, así como a las tres Instrucciones dictada por el Ministerio de la Gobernación para la aplicación de dicha Ley.

Al pasar al estudio de los grados retributivos que han de aplicarse a cada uno de los Funcionarios para la formación de las plantillas, la Presidencia manifiesta que no se debe tomar acuerdo en relación con los grados que correspondan a cada Funcionario por ignorar éstos, manifestando se debe hacer una consulta a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para aclarar los extremos dudosos. El Secretario - Interventor accidental, hace constar la

Aprobación de la
expediente de suple-
mento de créditos

Conocimiento de la
Ley 108/63 e Ins-
trucciones dictadas
para su aplicación



urgencia en la confección de las plantillas de personal, a tenor del artículo 7º de referida Ley y circular núm. 219 del Gobierno Civil, cuyo plazo expira el día 18 del próximo mes de febrero.

Seguidamente, siguiendo el mismo orden del día se acordó con ceder a Araceli Ramirez Fernández, la cantidad de 570 Ptas mensuales, más las dos pagas extraordinarias reemplazatorias como Encargada de la Limpieza de las Oficinas Municipales, con efecto del 1º de julio de 1963, por cuanto dicha señora está concertada para dicho servicio, mediante convenio con el Ayuntamiento de fecha 15 de octubre de 1952, y teniendo presente la norma ceko de la Instrucción primera dictada por el Ministerio de la Gobernación para la aplicación de la Ley 108/63, en cuyo servicio se considera que dedica dos horas cada día.

Concediendo a Araceli Ramirez 570 pts mensuales por limpieza Oficinas

De acuerdo con formular los convenios de los Servicios Concertados.

Igualmente se acordó contratar los servicios de Cementerio y reloj de la Villa, por las mismas cantidades que vienen percibidos actualmente, y que se consignen estas cantidades en el Presupuesto para el ejercicio de 1964.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintinueve y diez minutos de este día, de la cual se extiende la presente acta que firmarán los señores asistentes, de cuya obligación quedan advertidos por la Secretaría que certifica

Radu Duro Duro

Maurice M

Luis Cordeiro

Luis Leal y Alvarez

Manuel M

Antonio Ferreras

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 17 de enero de 1964.

Sres. asistentes:

Alcalde - Presidente

Don Eladio Buro Casilla

Concejales

Don José María Flores Suero

D. Juan Ant. Matamoros Corraler

D. José Ant. Becerra Vermaüder

D. Alfonso Muñoz Leal

D. José Leal de la Caneha

D. Luis Cordero Ladera

D. Andrés Vermaüder Prieto

D. Rodrigo Buro Casilla

Secretario aetal

D. Francisco Felipe Montes de Oca

Aprobación anterior

Autorizando a Juan

Becerra Ladera para

ejercer la industria

de alquiler de vehículos

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Teria, siendo las veinte horas del día diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eladio Buro Casilla, se reunen los señores que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido citados, previa convocatoria cursada al efecto con expresion de los asuntos a tratar. La Presidencia en vista de la total asistencia declara abierto publicamente el acto y de su orden yo, el Secretario aetal, di feitura al acto de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad sin enmienda en su redacción.

Seguidamente, yo el Secretario, de orden de la Presidencia di lectura de un escrito que presenta en esta Alcaldia el vecino Juan Becerra Ladera, solicitando se le autorice para ejercer en esta localidad la industria de alquiler de vehiculo para transportes de viajeros con el taxi de su propiedad.

La Corporación queda enterada y entiende que la industria que solicita el recurrente beneficiaria grandemente al servicio de viajeros en esta localidad, acordando por unanimidad autorizar a referido vecino para que ejere en esta localidad la industria ante dicho de alquiler de vehiculo con el automovil marca Seat 1400, matricula B. 111, 986, de 7 plazas 10 H.P. y motor núm. 101006108185.



Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veinte y cinco minutos de este día, de la cual se extiende la presente acta que firmarán los señores asistentes de cuya obligación quedan advertidos por la Secretaría que certifica.

José Domingo Cárdenas

Luis Cordoba

Mariano
José

José Domingo

Plutarco Ferrer

José
Y ahauting
Alfonso

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 31 de Enero de 1.964.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Eladio Buro Casillas

Concejales:

D. José María Flores Luero

D. Juan A. Matamoros Jurado

D. José F. Riera Fernandez

D. Yldefonso Muñoz Leal

D. José Leal de la Cauda

D. Luis Cardero Latorre

D. Patricio Fernandez Prieto

D. Rodrigo Buro Casillas

Secretario accidental

D. Francisco Felipe Montes de Oca

En la Coexistencia del Ayuntamiento de la villa de Jera, siendo las veinte horas del día treinta y uno de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eladio Buro Casillas se reunieron los señores que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a este día, para la cual habían sido citados, previa convocatoria cursada al efecto, con expresión de los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de la total asistencia, declaró abierto el acto públicamente y de su orden y el Secretario accidental, procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad sin enmienda en su redacción.

Seguidamente, visto el expediente instruido con motivo del suplemento de créditos por medio de transferencia, ya que no existe superavit disponible en la liquidación de 1962, propuesto por la Secretaría Intervención y aceptado en principio por la Comisión Permanente en sesión del día 15 del actual, así como que durante el término de exposición al público no se ha presentado reclamación de clase alguna, el Ayuntamiento, encontrándolo conforme y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, acordó por unanimidad, prolevarle su aprobación en la cuantía que consta en la memoria inicial del mismo, por un total de sesenta y siete mil seiscientos cincuenta pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión, que firmaron los señores

Aprobación acta anterior

Aprobación del expediente de transferencia de créditos



asistiendo en barridos y acta de suya obligacion quedan
adverbiendo por la Secretaria que certifica

Juan Benito

José

Luis Cordes

de

de

José

Mérida

Rodrigo

José

Felipe

"Acta de constitución del Ayuntamiento"

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 2 de febrero de 1964.

margen que se cita
 el cede Presidente:

D. Gladio Puro Casillas

Sr. Concejal que continúa:

D. José M. Flores Suero

D. José Leal de la Cruz

D. Luis Cordozo Cadena

D. Rufino Fernandez Prieto

D. Rodrigo Puro Casillas

D. Juan J. Matamoros Jimenez

Señores Concejales que cesan:

D. José J. Laguna Fernandez

D. Eusebio Muñoz Leal

D. José J. Villar Fernandez

Señores Concejales de nueva

asignación:

D. Feliciano Gonzalez Muñoz

D. Eusebio Cruz Fernandez

D. Adolfo Gonzalez Flores

Secretario accidental:

D. Francisco Felipe Montes de Oca.

En la villa de Jirón a dos de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las diecinueve horas de este día, se reunieron en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gladio Puro Casillas y con asistencia del infrascripto Secretario accidental los señores Concejales que al margen se expresan, previa convocatoria cursada al efecto y con el objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinado por las elecciones Municipales últimamente celebradas.

Es abierto el acto por el Sr. Presidente, y se da lectura de los pertinentes preceptos de la Ley de Régimen Local y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, relacionados específicamente con esta sesión que ha de consistir de dos partes.

PRIMERA.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Leída que fue se aprueba por unanimidad de los señores Concejales que hasta aquí han integrado la Corporación.

SEGUNDA.- CONSTITUCION

Se dio lectura de los nombres de los señores Concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley, según resulta de las respectivas credenciales, a saber:

PRIMER GRUPO.- CABEZA DE FAMILIA

D. Feliciano Gonzalez Muñoz, por 42 votos.

SEGUNDO GRUPO.- REPRESENTACION SINDICAL.

D. Eusebio Cruz Fernandez, por 6 votos.

TERCER GRUPO.-



REPRESENTACION DE ENTIDADES:

D. Adolfo Gonzalez Flores, por 5 votos.

El Sr. Alcalde toma juramento de condicionacion a los Concejales electos, uno a uno, bajo las siguientes palabras que ellos pronuncian: "Juro servir a España con absoluta lealtad, al jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios basicos del Municipio Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el maximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de concejal para el que he sido designado", siendo contestado por el Sr. Alcalde con estas otras: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden".

Toda de este modo constituido provisoriamente el Ayuntamiento.

Se procedió despues al examen de las condiciones legales de los nuevos Concejales, resultando sin tacha legal.

Siendo el numero legal de Concejales de este Municipio el de NUEVE, y el de los posesionados sin tacha juntamente con los que acompañan la Corporacion a quien no afectan la renovación es de NUEVE, superior a las dos terceras partes del total, se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento con los individuos antes referidos.

El Sr. Alcalde hizo saber que en uso de sus facultades habia designado para la Gerencia de Alcaldia a los Concejales siguientes:

Del Distrito 1º. D. José Mº Flores Luero.

Del Distrito 2º. D. Juan Jº Mutamoros Sorales.

Tambien hace constar el Sr. Alcalde que por exceder de dos mil habitantes este Municipio ha de funcionar en el Comision Permanente constituida por el Alcalde y los Demarcados de Alcaldes.

Se acordó seguidamente hacer designaciones

de las siguientes Comisiones:

De Hacienda y Presupuesto: D. José M.^o Flores Luero y Don Juan A.^o Matauros Jarama.

Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales: D. Luis Bordero Ladera y D. José Leal de la Barcha.

Comisión de Policía Urbana y Rural: D. Jacaro Brur Fernandez y D. Juan A.^o Matauros Jarama.

Comisión Rural: D. Feliciano Jarama Muñoz y D. Antonio Fernandez Prieto.

Comisión de Obras Públicas y Puro Obrero: D. José M.^o Flores Luero y D. Juan A.^o Matauros Jarama.

Comisión de Festejos: D. José M.^o Flores Luero y Don Rodrigo Buro Casillas.

Representante de la Junta Local de 1.^a Enseñanza: D. Rodrigo Buro Casillas.

También se acordó el siguiente orden de sesiones ordinarias:

El Pleno, una cada trimestre, el día 20 a las 20 horas los meses de marzo, junio, Septiembre y diciembre.

La Formante, una cada semana los miércoles a las tres horas.

Servicio: se designó Lindero para las operaciones de quintas a D. Feliciano Jarama Muñoz; Motero D. Juan Antonio Matauros Jarama; agua a D. José Leal de la Barcha; electricidad D. Rodrigo Buro Casillas; de abastecimiento y mercado al abasto a D. Adolfo Jarama Flores; encargado de vigilancia de obras municipales; Don Luis Bordero Ladera; limpieza viaria y Cementerio: Don Luis Bordero Ladera.

Cumpliendo el objeto de la convocatoria, la Presidencia levantó la sesión a las veinte y cinco horas de este día de la cual se extiende la presente acta que una vez leída y



aprobada firman los señores asistentes de que caso
Secretario actual certifico.

Linda Simón Basils

Nicolás Corrales

Manuel
Rodríguez

de la
José Paul

Gaspar

Antonio Fernández
Luis Corales

de la

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 10 de febrero de 1964.

Sres. asistentes:

Aldede- Presidente
Don Eladio Buro Casillas
Concejales
Don José María Flores Suero
D. Juan Ant. Matauones Sorrales
D. José Leal de la Caneha
D. Luis Cordero Ladena
D. Antonio Verauánder Prieto
D. Rodrigo Buro Casillas
D. Feliciano Sorrales Muñoz
D. Lidoro Cruz Verauánder
D. Adolfo Sorrales Flores
Secretario aetal.
D. Francisco Felipe Montes de Oca

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Venia, siendo las veinte horas del día diez de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eladio Buro Casillas, se reúnen los señores que al margen se dice, componentes de este Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido citados, previa convocatoria cursada al efecto con expresión de los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de la total asistencia para tomar válidamente acuerdos, que requiere el "quorum" del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, declara abiertamente el acto y de su orden yo el Secretario aetal, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad sin enmiendas en su redacción.

Seguidamente, en otro asunto de la convocatoria, se da lectura de la propuesta de clasificación y encuadramiento de los Funcionarios de este Ayuntamiento a tenor de la aplicación de la Ley 108, de 20 de julio, así como, de las Instrucciones de la Dirección General de Administración Local número 1 y 2 de 15 y 17 de octubre último y circular del Gobierno Civil número 219, de 17 de diciembre, que transcribe otra de dicho Centro Directivo a efectos de clasificación se tiene en cuenta los artículos 320 y 321 de la Ley de Régimen Local, sometiéndose a un amplio estudio de la Corporación la asignación de grados a cada Funcionario por razón de los puestos de trabajo y funciones que desempeñan en el ejer-



ejercicio de sus cometidos.

Igualmente se tienen en cuenta los derechos adquiridos por los dos oficiales Administrativos que aparecieron con tal denominación antes de 30 de junio de 1952 y en la plantilla aprobada por la Superioridad en 31 de mayo de 1953, a los que se le aplica la norma 21 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de enero de 1953.

En cuanto al Cabo de Guardas Municipales, se tiene presente el acuerdo corporativo de 20 de diciembre de 1953 en que se le nombró con tal denominación a tenor de la letra C. número 23 de la Instrucción 2ª de la Dirección General de Administración Local, para la aplicación del Reglamento de Funcionarios y haber sido clasificado por el propio Ayuntamiento en el Grupo de Subalterno, sus armas, cuya función viene actualmente desempeñando, en cuyo grupo se encuentran clasificados también por acuerdo corporativo, el Guarda Municipal y aljagual, cuyas funciones son, igualmente, las especificadas en el número 4 del artículo 321 de expresada Ley de Régimen Local. Los señores reunidos teniendo en cuenta los preceptos antes enumerados y las funciones efectivas que desarrollan dichos funcionarios, acordaron por unanimidad aprobar la plantilla del personal de este Ayuntamiento en propiedad en la siguiente forma, que será remitida a la Dirección General de Administración Local, juntamente con la certificación del acuerdo, para su visado y aprobación, a tenor de lo preceptuado en el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local:

PLANTILLA REVISADA

Nombres y apellidos de los funcionarios	Cargos que desempeñan	Grado asignado	sueldo base	Retribución complementaria	
GRUPO A) ADMINISTRATIVOS					
	Veedante	Secretario Trtor.	18	28,000'00	23,240'00
D. Francisco Felipe Montes de Oca	Oficial Aditivo		7	16,000'00	16,000'00
D. José Cervajal Luengo	id. id.		7	16,000'00	16,000'00
GRUPO D) SUBALTERNOS					
D. Serafín Conzates Redondo	Cabo Sur. Municipal		3	12,000'00	13,200'00
D. José Cerna Moreno	Evarista id.		1	10,000'00	13,000'00
D. Domingo Vera Ramírez	Alguacil-Ordenanza		1	10,000'00	13,000'00
TOTALES...				92,000'00	94,440'00

Acto seguido, se procedió a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.964; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Decreto Revisado de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión, por el Sr. Presidente, y, el infrascripto Secretario accidental, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrados ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capitulos:



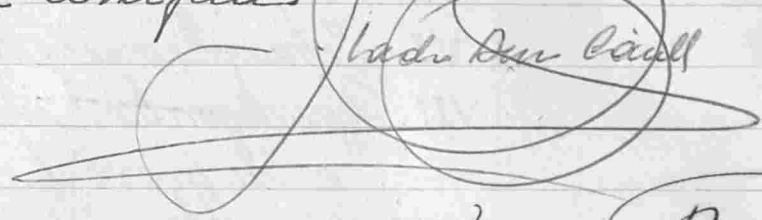
Cap.	CONCEPTOS -GASTOS-	CONSIGNACION ptas. cts.
I	Personal activo	455,205'05
II	Material y diversos	149,235'00
III	Clases pasivas	6,840'00
IV	Deuda	—
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	12,043'95
VI	Extraordinarios y del capital	8,191'79
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevisto	7,600'00
VIII	Resultas	—
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		639,115'79

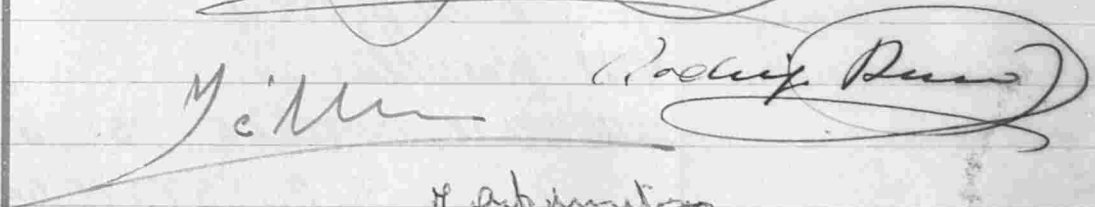
Cap.	CONCEPTOS	Consignación Ptas. cts.
I	Impuestos directos	226,632'24
II	Impuestos indirectos	6,000'00
III	Tasas y otros ingresos	144,380'50
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	203,147'99
V	Ingresos patrimoniales	20,653'87
VI	Extraordinarios y de capital	—
VII	Eventuales e imprevisto	38,301'19
VIII	Resultas	—
SUMAN LOS INGRESOS		639,115'79

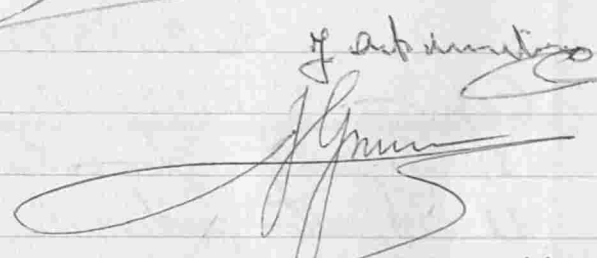
El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 1682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

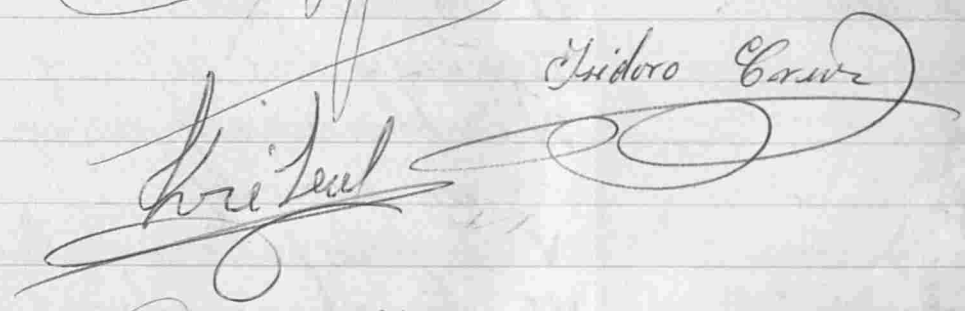
Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto

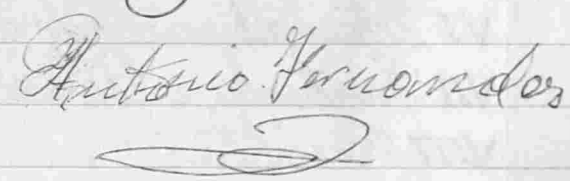
votado, que se acompañan al mismo.
Y no habiendo más asuntos de que tratar, de
orden de la Presidencia, se levanta la sesión,
siendo las veintituna cuarenta y cinco horas
de este día, de la cual se certifica la presente
que firmaran los señores asistentes el acta de cuya
obligación quedgu advertidos por la Secreta-
ría que certifica.


Isidro Carril

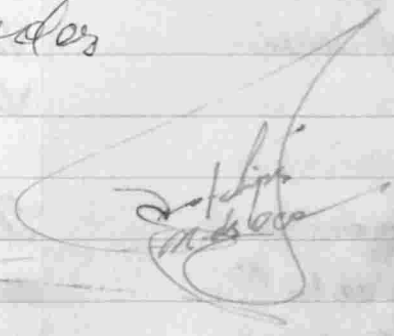

Pedro Pardo

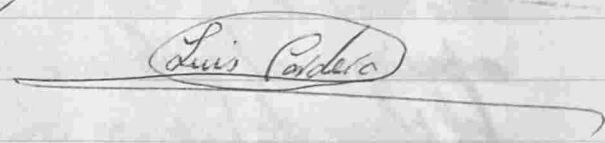

Antonio Carril


Isidoro Carril


Antonio Fernandez


Juan Antonio


Juan Antonio


Luis Caldera

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 3 de marzo de 1964.

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente
Don Eladio Buro Casillas
Concejales.

Don José María Flores Suero
D. Juan Ant. Matauorns Somrábar
D. José Alcal de la Concha
D. Luis Cordero Ladera
D. Antonio Vermáuder Prieto
D. Rodrigo Buro Casillas
D. Feliciano Somrábar Muñoz
D. Lidoro Cruz Vermáuder
D. Adolfo Somrábar Flores
Secretario actual

Manuel Felipe Montes de Oca

Aprobación del acta anterior

Conocimiento de escrito de la Diputación sobre las obras de acceso.

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Vera, siendo las veinte horas del día tres de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eladio Buro Casillas, se reunen los señores que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para la que habiau sido citados, previa convocatoria cursada al efecto con expresión de los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de la total asistencia, para tomar validamente acuerdos que requiere el "quorum" del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, declara

abierto públicamente el acto y de su orden yo, el Secretario actual, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad sin emmienda en su redacción. Seguidamente, de orden de la Presidencia, procedí yo, el Secretario accidental, a dar lectura de un escrito de la Excmo. Diputación Provincial, de fecha 21 de febrero ppdo., por el que se participa a este Ayuntamiento la aprobación del proyecto modificado de las obras de acceso a la Plaza y Saneamiento y Pavimentación de la Travesía de Vera, 2ª fase, por un importe 1.543.593 de Ptas., que se financiarán con una subvención a fondo perdido de la Diputación por 80% del presupuesto, equivalente a 1.234.874.40 Ptas. y un anticipo de 8 anualidades por el 20% restante que importa 308.718'60 Ptas. anunciándose la

1.º Restando conformidad al anticipo de 308.718'60 pts.

subasta de la obra una vez contraiga el Ayuntamiento el correspondiente compromiso económico reintegrable. Los señores reunidos quedaron enterados del contenido de dicho escrito, y acordaron por unanimidad prestar su conformidad al anticipo concedido por la Diputación de 308.718'60 pesetas, a devolver en ocho anualidades. Asimismo se acordó que el día en que tenga la subasta de esta obra, se persone en el Negociado correspondiente el Sr. Alcalde para presenciar la misma y que en caso de no presentarse postor, tome parte el Ayuntamiento en dicha subasta con el fin de acelerar la ejecución de la obra.

Aprobando los cargos por los medicamentos suministrados a los W. Entalados.

En otro asunto de la convocatoria se da lectura de un escrito del Sr. Comandante Jefe de la Farmacia Hospital Militar de Sevilla por el que devuelve el cargo y documentación de los medicamentos suministrados a los Caballeros Mutilados de Guerra con el fin de que se hagan los reparos que en el mismo se expresan.

Los señores reunidos quedaron enterados de referido escrito y teniendo en cuenta que dichos medicamentos han sido abonados por este Ayuntamiento, pasando a incrementar el petitorio de la Beneficencia Municipal, acordó por unanimidad aprobar el cargo por los suministrados en el pasado año de 1.963, que importa la cantidad de 3.105'00 Ptas, y que se remita nuevamente el mismo, juntamente con la documentación interesada, a dicha Farmacia Militar, para su compensación y reintegro.

Acto seguido, de orden de la Presidencia procedió a dar lectura de la propuesta que hace la Junta Municipal de Beneficencia después de oído el informe favorable del Consejo



Municipal de Sanidad, para ser incluidos en la Beneficencia Municipal a los vecinos Vermin Múder Salguero, Marcelino Rodríguez Bejada, Antonio Viñuela Becerra y Justo Sebrero Portillo.

Inclusión en la Beneficencia a varios vecinos.

La Corporación en vista de la presente propuesta y de cuanto preceptúa el artículo 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, acordó por unanimidad incluir en el Padrón de la Beneficencia a referidos vecinos, por cuanto de los informes recogidos al efecto resultan ser pobres y carecer de recursos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las veinte treinta horas de este día, de la cual se extiende la presente acta que firmarán los señores asistentes, de cuya obligación quedan advertidos por la Secretaría que certifica.

Radio Duro Basilio

Procurador Duro

De M... por...

Antonio Ferrnandez y...

Antonio Ferrnandez

José...

José Corales

Victorio...

...

DILIGENCIA. - La pongo yo el Secretario
acetal, para hacer constar que no se celebró
la sesión ordinaria correspondiente a este
día, por no haber asuntos de que tratar.

Lima, 20 de marzo de 1964.

V.º B.º

El Alcalde

El Secretario acetal.

Duro

Roberto
M. de la Cruz

